



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1987

III Legislatura

Núm. 168

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON MAGIN PONT MESTRES

Sesión celebrada el viernes, 16 de octubre de 1987

ORDEN DEL DIA

Comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988 (continuación).

Ministerio de Economía y Hacienda (continuación):

- Director General del Patrimonio del Estado (García Gómez), solicitada por los Grupos CDS, Mixto-PL, Coalición Popular y Mixto-PDP (números de expediente 212/000494, 212/000727, 212/000807 y 212/000543).
- Director General del Tesoro y Política Financiera (Martínez Méndez), solicitada por los Grupos CDS, Mixto-PL, Coalición Popular y Mixto-PDP (números de expediente 212/000559, 212/000493, 212/000722 y 212/000813).
- Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Salgado Méndez), solicitada por los Grupos Mixto-PL, Coalición Popular y Mixto-IU-EC (números de expediente 212/000627, 212/000730 y 212/000918).
- Director General de Presupuestos (Montero Hita), solicitada por los Grupos CDS, Mixto-PL y Mixto-PDP (números de expediente 212/000558, 212/000808 y 212/000495).
- Director General de Comercio Exterior (Gómez Avilés-Casco), solicitada por el Grupo Mixto-PDP (número de expediente 212/000803).

- Director General de Transacciones Exteriores (Conthe Gutiérrez), solicitada por el Grupo Mixto-PDP (número de expediente 212/000802).
- Subdirector General de Cuentas Nacionales (Martínez López), solicitada por el Grupo CDS (número de expediente 212/000562).
- Director General del Instituto Nacional de Estadística (Ruiz-Castillo Ucelay), solicitada por el Grupo Mixto-PL (número de expediente 212/000496).
- Presidente del Instituto de Crédito Oficial (Muñiz de las Cuevas), solicitada por los Grupos CDS, Mixto-PL y Mixto-PDP (números de expediente 212/000497, 212/000544 y 212/000811).
- Presidente del Instituto Nacional de Fomento de la Exportación (Pérez Fernández), solicitada por el Grupo de Coalición Popular (número de expediente 212/000632).
- Director General del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (Zambrana Chico), a solicitud del Grupo Mixto-PL (número de expediente 212/000498).

Consejo General del Poder Judicial:

- Secretario General del Consejo General del Poder Judicial (Castelló Tárrega), solicitada por el Grupo Mixto-PDP (número de expediente 212/000820).

Ministerio de Asuntos Exteriores:

- Secretario de Estado para las Comunidades Europeas (Solbes Mira), solicitada por los Grupos CDS, Mixto-PL, Minoría Catalana, Mixto-PDP y Mixto-IU-EC (números de expediente 212/000530, 212/000575, 212/000796, 212/000798, 212/000900 y 212/000870).
- Director General de Coordinación Técnica Comunitaria (Ballesteros Díaz), solicitado por el Grupo Mixto-PDP (número de expediente 212/000795).
- Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (Yáñez-Barnuevo García), solicitada por los Grupos Coalición Popular y Mixto-PDP (números de expediente 212/000731 y 212/000789).
- Subsecretario de Asuntos Exteriores (Perpiñá-Robert Peyra), solicitada por los Grupos Coalición Popular, CDS y Mixto-PDP (números de expediente 212/000574, 212/000732 y 212/000794).
- Secretario General de Política Exterior (Cajal López), solicitada por los Grupos CDS y Mixto-PDP (números de expediente 212/000577 y 212/000790).
- Director General de la Oficina de Información Diplomática (Arias Llamas), solicitada por el Grupo Mixto-PDP (número de expediente 212/000793).
- Director General de Relaciones Culturales (Arias Estévez), solicitada por los Grupos Coalición Popular, CDS y Mixto-PDP (números de expediente 212/000578, 212/000734 y 212/000799).
- Director General de Asuntos Consulares (Pastor Ridruejo), solicitada por los Grupos Coalición Popular y Mixto-IU-EC (números de expediente 212/000733 y 212/000907).
- Director General de Asuntos Internacionales de Seguridad y Desarme (Mirando y Elio), solicitada por los Grupos CDS y Mixto-PDP (números de expediente 212/000576 y 212/000791).

Se abre la sesión a las nueve de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días. Se abre la sesión; mejor dicho, se reanuda.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Continuación):

- **DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**

El señor **PRESIDENTE**: Han solicitado la comparecencia del señor Director General del Patrimonio del Estado el Grupo parlamentario de Coalición Popular y las Agrupaciones del PDP y del PL.

Por el Grupo de Coalición Popular tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Director General, en nombre de mi Grupo, agradecemos su presencia hoy aquí.

Yo quisiera hacerle varias preguntas y me voy a centrar en el tema, de entre los que es competencia su Dirección General, que puede haber sido o es —y, a mi juicio, está siendo— más gravoso y que tiene mayor repercusión en los Presupuestos Generales del Estado. Me refiero a los resultados de la expropiación de la Rumasa privada, convertida en Rumasa pública. Le quisiera hacer varias preguntas generales y pregunto al señor Presidente si las hago todas seguidas, porque no he estado en ninguna comparecencia aún, o por el contrario...

El señor **PRESIDENTE**: Tiene cinco minutos para preguntar. Puede distribuírseles como quiera, porque los otros cinco son para contestar. Como crea usted que el tiempo le va a rendir mejor.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Prefiero hacer todas las preguntas juntas y si luego hay alguna que no haya quedado clara, le ruego me lo diga.

Primero le preguntaría: ¿cuál es el balance actual de costo para el Estado, de la expropiación, gestión y reprivatización del grupo Rumasa a esta fecha?

Segundo: ¿cuál es la deuda actual que el grupo Rumasa tiene con terceros, fundamentalmente con EXBANK?

Otra pregunta sería: ¿cuál es el déficit actual desde que se le entregaron por el Estado 400.000 millones al grupo Rumasa a interés cero, en 1984? ¿Qué pérdidas se han generado que sean nuevas en el grupo Rumasa?

Una pregunta aparte de lo que le voy a preguntar luego sobre el tema de la venta de Galerías Preciados, es la siguiente. La venta de Williams & Humbert, que tiene su repercusión. La va a tener en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Rumasa pública y, por tanto, del Presupuesto, parece ya una historia de nunca acabar. A mí me parece, señor Director General, a la vista de lo que usted dijo el año pasado aquí, que después de aprobados los acuerdos del Consejo de Ministros tenían razón aquellas actas dobles o diferentes del Consejo de Ministros puesto que una vez hecho el acuerdo había que negociar —y lo he estado leyendo ahora al ver la noticia esta mañana en la prensa de que otra vez quieren modificar el precio los compradores de Williams & Humbert—, me parece que al no hacer las ventas con arreglo a una normativa fija, como podía ser la Ley de Contratos del Estado, en que el futuro comprador tenga que presentar una fianza, la verdad es que nos prestamos a la tomadura de pelo del venezolano de turno, en este caso. Yo quisiera saber si no ha habido otros ofertantes y si no sería posible que esto se acabara ya, porque con eso creo que terminan las empresas que tiene que vender Rumasa y podríamos saber de una vez por siempre la cuenta.

De otra parte, le preguntaría, señor Director General, referente al tema actual —que nos preocupa a todos— de Galerías Preciados, si conoce la Dirección General las condiciones en que se va a vender Galerías Preciados al grupo inglés al que parece se va a vender. Si puede el Gobierno obligar al señor Cisneros a que dé explicaciones, como parece que se ha dicho, de la venta de Galerías Pre-

ciados, siendo así, señor Director General —es otra pregunta que yo le hago—, si se le pueden pedir explicaciones a quien no compró, porque quien compró fue una sociedad holandesa. Yo le pregunto a usted si saben, si han comprobado que ELINGRA-Galerías Preciados es todavía propiedad del señor Cisneros.

¿Qué medidas ha tomado el Gobierno o piensa tomar para garantizar el futuro de la empresa, que tantísimo dinero ha costado al Erario público, y con ello los puestos de trabajo? Si puede el Gobierno exigir —yo creo que no, señor Director General— la devolución de los préstamos concedidos a Galerías Preciados. Creo que no los puede exigir al señor Cisneros por una razón, porque resulta que ustedes prestaron a Galerías Preciados, no al señor Cisneros, y el señor Cisneros no tiene absolutamente nada que ver con la compra.

¿Conocen ustedes la revalorización de los inmuebles propiedad de Galerías Preciados desde la reprivatización? También deseamos saber dónde y cómo va a tributar la sociedad compradora de Galerías Preciados, si es que se produce finalmente la venta, teniendo en cuenta que la plusvalía se va a producir, parece, y si va a tributar aquí o en otro país.

¿Ha garantizado personalmente el señor Cisneros los préstamos que se dieron a Galerías Preciados en algún momento? ¿Tiene conocimiento la Dirección General de si se ha hecho alguna ampliación de capital en Galerías Preciados —y ya estoy terminando, señor Presidente— y que la haya cubierto el señor Cisneros?

Otra pregunta que creo importante es si se hicieron algunas gestiones de venta en su día —ya sé que no estaba usted, señor Director General, cuando se vendió— con accionistas minoritarios, que eran importantes y aún siguen sin cobrar, a pesar de la valoración hecha por el 80 por ciento que el Gobierno ha recurrido en la jurisdicción contenciosa, o si se ofreció, porque creo que el precio que al final quedó era para que los empleados hubieran podido formar una cooperativa y seguir con ella.

¿Se han cumplido todos los compromisos de pago por parte de Galerías Preciados, tanto el principal e intereses, como con la Hacienda y la Seguridad Social? Pienso que ustedes deben tener los datos, porque como consecuencia de los bonos de disfrute —que me parece que el Estado no va a disfrutar absolutamente nada de beneficio—, parece que había orden, y la hay, de que le tenían que hacer una auditoría cada año de la situación.

Por otro lado —y termino—, dijo que no habría ningún caso más después de «Transworld». Mi pregunta es, ¿qué ha costado Hispano-Alemana?

El año pasado usted dijo aquí, el señor Director General, que le habían anunciado por carta, en octubre —estamos hablando de la misma fecha de 20 de octubre, tengo aquí el «Diario de Sesiones»—, que le iban a amortizar adelantadamente tres préstamos de los de Galerías Preciados. A lo que se ve, desde luego, no se han amortizado con adelantamiento.

Y luego usted hizo una afirmación cuando compareció, en el sentido de que usted —y con esta pregunta termino, señor Presidente— había tomado posesión de la Dirección

General un año antes, pero que tanto personal como institucionalmente aprobaba la gestión realizada en la Rumasa pública, los criterios reprivatizadores y cómo se había hecho la reprivatización.

A la vista de todo lo que ha ocurrido después, señor Director General, le hago la misma pregunta: ¿Sigue usted pensando lo mismo?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General del Patrimonio del Estado.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO** (García Gómez): Señor Ramallo, me resulta absolutamente imposible contestar en cinco minutos a todo lo que me ha preguntado. Esto sería motivo de una intervención de más de una hora de duración. En la medida en que pueda, trataré de contestarle.

En cuanto al balance, las cifras que tenemos en este momento son bastante similares a las que anuncié el año pasado y en las respuestas parlamentarias de las que se hizo entrega al Grupo Popular en noviembre y diciembre del año pasado. Las cifras están en este momento, aproximadamente, en los 400.000 millones de emisión de deuda pública, que ya se hizo y usted conoce, y en este momento el saldo sería de unos 260.000 millones de financiación adicional. Es decir, el coste total de la operación al Estado sería de 660.000 millones de pesetas.

Esta cifra hay que matizarla, como ya he dicho en otras ocasiones, sobre la base de que gracias a la gestión pública de Rumasa se han conseguido ingresos para la Hacienda pública y para la Seguridad Social, que de otra forma no se hubieran podido producir, de 110.000 millones de pesetas. En ese balance están incluidos, si me permite el señor Ramallo que le dé mi opinión, en esa cifra de 660.000 millones de pesetas, los 50.000 millones descontados de cantidades aplazadas y préstamos que se han realizado a los compradores.

Al final, las cuentas que yo le presento y que se presentaron en su momento son de 500.000 millones de pesetas de coste total y real de la operación de Rumasa, a pesar de que se necesita una financiación adicional de...

El señor **RAMALLO GARCIA**: De Rumana, no del Estado, es mi pregunta.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**: De Rumasa y, por consiguiente, del Estado. Es decir, la cuenta del Estado es en la que le estoy diciendo que se han producido unos ingresos adicionales de 110.000 millones de pesetas en concepto de impuestos y de ingresos en la Seguridad Social. Y luego, en la cuenta de Rumasa, de esos 660.000 millones hay que reducir otros 50.000 millones de pesetas, que son deudas aplazadas y precio aplazado de las operaciones de venta.

En cuanto a la deuda con el EXBANK, que en este momento asciende a 240.000 millones de pesetas —la deuda que tiene Rumasa con terceros—, de las cuales la funda-

mental es con el EXBANK, también creo que será de interés para ustedes conocer la forma de financiación. El EXBANK se está financiando en este momento con una póliza del Banco de España por un valor aproximadamente de unos 230.000 millones de pesetas, con un tipo medio del 16 por ciento.

Las pérdidas nuevas que se han producido han sido fundamentalmente por las actividades de venta y de finiquito de contratos que han tenido lugar durante este año de gestión. Están centradas básicamente en la operación de liquidación y finiquito de la operación de Hispano-Alemana, que ha sido aproximadamente unos 6.000 millones de pesetas, más los gastos financieros producidos por la financiación de estos 260.000 millones de pesetas, para los cuales no contamos, de momento, de otra financiación, como usted sabe, más que con la financiación externa de terceros, a través fundamentalmente del EXBANK.

En cuanto al tema de «Williams and Humbert», su Grupo ha hecho una pregunta parlamentaria que hemos enviado al gabinete del Ministro y supongo que estará a punto de llegar el documento en el que se da cumplida cuenta a toda su preocupación.

Yo creo que no tiene nada que ver mi declaración del año anterior sobre el tema de las actas dobles. En realidad no ha habido tales actas dobles. Solamente ha habido un caso concreto, que fue el que salió el año pasado, en el que aparecían dos acuerdos del Consejo de Ministros, con una cláusula adicional, que era una cláusula de estilo —como ya expliqué el año pasado— que no estaba incluida en el primer acuerdo del Consejo de Ministros, que evidentemente estaba firmado y que yo calificué de error administrativo y que usted no admitió. No creo que tenga nada que ver en este caso el tema de «Williams and Humbert», en el que ha habido un acuerdo del Consejo de Ministros para la reprivatización. Le quiero recordar que el proceso de ventas se produce, por un lado, con un cuaderno de ventas en el cual se detallan las condiciones de venta de la operación y se dan datos sobre los balances, etcétera. En este caso no ocurre lo que ha ocurrido en otros aspectos en que se decía que, en función de los valores auditados que se produzcan cuando se realice la operación de compra-venta, si hay un plazo entre la autorización del Consejo de Ministros y la firma del contrato de seis meses y se detectan vicios ocultos o las pérdidas de la compañía así lo aconsejan, se varía el precio a la baja en función de los resultados obtenidos durante este período y los resultados de la auditoría.

En el caso de «Williams and Humbert» no ocurre esta situación. Se da un balance fijo y sobre él se realizan las ofertas y aquí no hay variación de precios. Lo que sí ha ocurrido es que después de que se hizo la oferta por parte del grupo venezolano, se han hecho, no llamaría auditorías, sino unas visitas a «Williams and Humbert» y se han detectado, según su criterio —que por supuesto nosotros no compartimos, porque estaba perfectamente explicado en el cuaderno de ventas—, que hay una serie de costes adicionales que ellos no contaban en el momento de la operación. Usted sabe que hay unos excedentes de plantilla que se plantean a unos costes diferentes por parte

del grupo comprador ahora y por el que estaba ofertado en su momento y una serie de parámetros, por lo que ellos decían que teníamos que reducir el precio de venta o dar las condiciones adicionales. Por supuesto, esto no es admisible, porque era un cuaderno cerrado que no admitía variación y, por lo tanto, hemos dicho que, para la firma del contrato, se exigen los avales prestados para la operación que existían por parte de tres bancos extranjeros, por un importe de 12 millones de dólares. Se va a exigir a los bancos la constitución de los avales, y se va a tratar de que, en la medida de lo posible, se plantee la consolidación de esos avales para Rumasa y el «broker».

En cuanto al tema de Galerías Preciados... Señor Presidente, creo que me he pasado ya de los cinco minutos.

El señor **PRESIDENTE**: Sí. A ver si puede terminar en un minuto.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**: Creo que hay una interpelación parlamentaria al Ministro.

El señor **RAMALLO GARCIA**: No ha sido admitida.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**: No ha sido admitida, pero supongo que se producirá y podrá darle unas explicaciones más detalladas, porque tendrá más tiempo del que dispongo yo.

Únicamente puedo decirle que se han producido las auditorías que figuraban en el contrato, y las tenemos en nuestro poder; que el precio pagado por el grupo Cisneros por Galerías es la cifra de 750 millones de pesetas, que se hizo una ampliación de capital en el que se absorbían los pasivos de la compañía. Le recuerdo que en el mes de diciembre del año pasado le dimos una contestación exhaustiva a media docena de preguntas sobre Galerías Preciados y todos los datos que teníamos en aquel momento sobre las auditorías, la previsión de pérdidas y ganancias y la operación del contrato, todo, está explicado en las preguntas parlamentarias que le contestamos. La situación no ha variado desde entonces. Solamente ocurre que se ha producido un año más de balance y, por lo tanto, tenemos los datos de la cuenta de pérdidas y ganancias y del neto patrimonial de la compañía auditados en el período 86/87.

Las valoraciones que se puedan hacer de una compañía, como usted bien sabe, no se centran exclusivamente en los temas de un neto patrimonial, sino que hay que tener en cuenta otros muchos factores y, en este caso concreto, es la tendencia de pérdidas que se han producido en el pasado y las que se están produciendo para el futuro. En este momento, los datos que tenemos en Galerías es que se van a seguir produciendo pérdidas en el período 87/88 y que se estabilizará la cuenta de resultados y empezará a tener frutos positivos en el 89/90.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, por favor.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO**

DEL ESTADO: También quisiera destacar que comparar un precio de una operación en el año 83/84 con la situación actual del 87/88 no tiene absolutamente nada que ver. Primero, porque se ha producido una mejora de gestión, a pesar de los resultados negativos; segundo, porque ha habido unas revalorizaciones en el mercado inmobiliario, conocidas por todos, y porque hay unas expectativas de beneficios en un plazo relativamente corto. Comparar dos operaciones de ventas en un año y en otro me parece que no se tiene en pie.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, querría hacer una aclaración, si es posible.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que ser en un segundo, porque han sido desbordados, trasvasados, salidos de madre todos los tiempos.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Muy brevemente. Quiero aclarar que yo no he comparado —ha sido el señor Director General quien lo ha hecho— ninguna valoración de entonces y de ahora, lo haré en su día. Y, por favor, que me matice que la ampliación de capital de treinta y tantos mil millones de pesetas no la hizo el señor Cisneros, la hizo el Estado.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**: Sí, fue así. Siento no poder contestarle más ampliamente.

El señor **PRESIDENTE**: Somos prisioneros del tiempo. El tiempo es un recurso escaso y en esta Comisión mucho más. Lo siento.

Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Rovira.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Señor Director General, en la Ley de Presupuestos de 1986 se autorizaba al Gobierno a enajenar inmuebles cuyo valor no excediera de 2.000 millones de pesetas, y al Ministerio de Hacienda en el caso de que no excedieran de 1.000 millones. En la nueva ley estas cifras se multiplican por dos y se pasa a las cifras de 4.000 y 2.000 millones. ¿Quisiera usted decirme en cuantas ocasiones se ha hecho uso de la autorización prevista en la ley de 1986 y en qué se justifica el que se doblen estas cifras?

Segunda pregunta. En la ley de 1986, el Ministro de Hacienda podía enajenar directamente inmuebles cuya valoración fuera inferior a los 1.000 millones, pero en los supuestos y según el procedimiento que reglamentariamente se determina. Así se decía en la ley. Se aprobó este reglamento. ¿Por qué se ha suprimido este requisito de que se siga este procedimiento? ¿Quiere decirse entonces que el Ministro de Hacienda goza de absoluta libertad sin contar con ningún procedimiento para poder atribuir estas ventas directas de inmuebles de 1.000 millones de pesetas?

En relación a los bienes muebles hay una autorización que se le concede también al Ministro de Economía en re-

lación a aquellos que —dice— son obsoletos o deteriorados por el uso, cuyo valor sea inferior a 500.000 pesetas. Supongo que habrá muchos en la Administración del Estado, ordenadores, maquinaria de distinta clase, etcétera... ¿Cómo se justifica que pueda actuar con esta absoluta libertad el Ministro de Economía y Hacienda? ¿Podría señalarme cuantas adjudicaciones de bienes inmuebles se han hecho al Estado a lo largo del año como consecuencia de impago de impuestos? ¿Cuánto podría representar en cuantía global?

Por último, si es tan amable, ¿me podría decir las condiciones en que fue adjudicada la reprivatización del Banco Atlántico? Concretamente: precio de las acciones, justiprecio de las acciones que estaban contenidas en la autocartera del Banco; si es el mismo precio que el resto de las acciones, créditos o avales que se concedieron al Banco u otras condiciones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**: No será ajeno para el señor Rovira el hecho de que el mercado inmobiliario ha cambiado radicalmente en los últimos dos años. En Madrid concretamente, y en provincias, la media española ha sido de un 2.2 la subida que han tenido los inmuebles. Creo que esto ya justificaría que si el año pasado teníamos unas cifras de 1.000 y 2.000 millones de pesetas respectivamente del Ministro de Hacienda y del Consejo de Ministros, que en este momento tuviéramos la posibilidad de duplicarlas.

Aparte de este hecho concreto hay operaciones que se van a producir como resultado del inventario de bienes que se está realizando por parte de la Dirección General del Patrimonio. Hemos detectado bienes importantes, que en estos momentos se están negociando con los ayuntamientos, para poder proceder a su calificación y posterior venta.

Suponemos que va a haber bienes y, desde luego tenemos la absoluta seguridad de que en el Patrimonio del Estado, concretamente en el Patrimonio del Ministerio del Ejército así ocurre —ya sabe usted que hay una ley independiente de gestión por parte del Ministerio de Defensa de su propio patrimonio, y desde luego en el del Patrimonio del Estado en general, de que vamos a detectar situaciones de bienes por valor superior a los 2.000, 3.000 y 4.000 millones de pesetas.

Evidentemente se puede hacer un fraccionamiento de estos bienes y ponerlos en venta dentro de los límites que marca la Ley de Presupuestos del año pasado, pero creemos que por tener una capacidad de negociación adecuada y, sobre todo en una evaluación del mercado inmobiliario como la que se está produciendo en estos momentos, vender a través de una ley bienes por valor de esta cuantía supondría, como ha ocurrido de hecho en otros casos, un proceso de seis meses para obtener la autorización y la ley correspondiente para proceder a la venta, y el mercado inmobiliario, desde luego, no se mueve con estos tiempos.

El hecho de ir a la enajenación directa es intentar, por todos los medios, conseguir las mejores condiciones de precio y la mayor competitividad por parte de los oferentes y obtener el mejor precio para el Estado. El tener esta flexibilidad de venta directa y en estos volúmenes que estamos manejando ahora se justifican, como he dicho, por la situación del mercado inmobiliario y por la flexibilidad del organismo vendedor para poder actuar así.

En cuanto al tema de los bienes muebles está también la posibilidad de enajenar, porque a través del procedimiento de subastas han producido en el pasado, y lo hemos detectado, situaciones en la que los llamados «subasteros» fijaban prácticamente las condiciones de venta del producto. Es decir, cuando se pasaba el bien y se procedía a su venta no acudían a la primera subasta ni a la segunda, hasta que el precio se iba reduciendo en la subasta y llegaba al límite que ellos habían fijado, que era cuando se producía la venta.

Para romper estos mecanismos viciados de mercado y obtener el mejor precio para el Estado de estos bienes usados —estoy hablando de los bienes muebles— es absolutamente necesario tener una cantidad como la que hemos fijado de 500.000 pesetas, para poder vender directamente según la tasación de los técnicos que vayan a proceder a esa venta. Estoy hablando fundamentalmente de automóviles usados y de otros bienes que usted ha mencionado, como pueden ser ordenadores, que se pueden vender de segunda mano en el mercado.

He tomado mal la nota sobre la pregunta de adjudicación de bienes inmuebles. Le rogaría que me la precisara.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Si nos puede decir el importe global de los bienes inmuebles adjudicados al Estado como consecuencia de impago de impuestos.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**: Desgraciadamente, no tengo la cifra para dársela, pero estimo que debe ser del orden de 2.000 a 4.000 millones de pesetas lo que se ha podido ingresar por este concepto en la tasación de esos bienes que han ingresado en el patrimonio del Estado.

De todas formas, tomo nota y, si no tiene inconveniente, puedo enviarle la contestación escrita la próxima semana.

Siento no poder contestarle tampoco a la quinta pregunta, porque no he traído documentación. Esta es una operación que se hizo, como usted sabe, antes de que llegara yo a la Dirección General del Patrimonio y no tengo los datos en la cabeza. Si el señor Diputado me lo permite le daré cumplida contestación por escrito.

El señor **PRESIDENTE**: A través de la Presidencia, señor Director General.

Tiene la palabra el señor Rovira.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Quisiera que me diera esa información por escrito y en relación a la última pregunta de la forma más precisa.

El señor **PRESIDENTE**: Ya ha tomado nota el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**: Cuento usted con ello y en esta próxima semana enviaré al señor Presidente la contestación.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del Partido Liberal tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Gracias al Director General por su presencia en la Comisión.

Quería empezar indicando que el presupuesto del Patrimonio del Estado —que, evidentemente no se incluye sólo en la Sección 15 del Ministerio de Economía, sino que tiene también una serie de partidas muy importantes en la Sección 31— asciende este año a 50.757 millones de pesetas en el programa 612-F. Esto significa un incremento en relación con el mismo programa, aunque tenía distinta numeración en el presupuesto pasado, antes era el 631-F; supone un incremento —digo— de un 27,2 por ciento.

Sobre este incremento, que es de por sí muy considerable, teniendo en cuenta que a su vez el de 1987 en relación con el de 1986 ya subió un 54 ó 55 por ciento, no he encontrado en la Memoria explicativa suficiente justificación, porque se habla de compra de acciones; fundamentalmente, hay una partida de compra de acciones a empresas públicas y privadas y me gustaría que el señor Director General nos aclarase a «grosso modo», tampoco con un detalle exhaustivo, el tipo de compra.

También quiero pedirle aclaración, si es posible que nos la facilite en este momento, sobre lo siguiente: En el presupuesto que he examinado de 1987 hay 1.000 millones menos de lo que aparece ahora al comparar las cifras del presupuesto de 1988 en relación con el de 1987. Me explicaré. En el programa 631-F del año pasado aparecían para inversiones reales 429 millones. En este presupuesto, en el tomo verde de la explicación de los programas, aparecen 1.429 millones, es decir, que hay una diferencia de 1.000 millones entre las cifras que manejamos del presupuesto del año pasado y las de éste. Yo sé que 1.000 millones de pesetas en los volúmenes que estamos considerando no es mucho, pero me gustaría, si el Director General tiene el dato, que me aclarase si son 429 millones o 1.429.

Una segunda pregunta. Aparte de este tema del incremento importante en la gestión del Patrimonio del Estado, desearía se me pudiese aclarar lo que se dice en la página 228, del mismo tomo IV de los programas del Ministerio de Economía y Hacienda; se habla, al hacer referencia a la posible enajenación de bienes patrimoniales, que se va a continuar el seguimiento y control de tiempo para agilizar la gestión, ya que en este momento hay un cuadro de ventas superior a 10.000 millones de pesetas. Eso es lo de que se dice literalmente. Me gustaría que nos pudiera aclarar alguna de estas ventas o las más importantes que piensa realizar el Patrimonio del Estado.

Se habla también en el mismo tomo del famoso tema

del inventario general, que cuando el Partido Socialista formaba parte de la oposición era una reivindicación permanente y se tenía que hacer de un año para otro. Aquí se reconoce paladinamente que es una tarea sumamente compleja; solamente se ha realizado el 60 por ciento de ese inventario general del Patrimonio del Estado, pero se dice, literalmente, que en 1988 se acometerá el resto de la tarea. ¿Hay un compromiso, en este sentido, de la Dirección General del Patrimonio de completar el inventario general de bienes durante 1988?

Otra pregunta: ¿Qué empresas públicas se van a enajenar? Hay una expresión aquí en el sentido de que se podrá considerar la no conveniencia de mantener determinadas empresas en el sector público. ¿Tiene previsto la Dirección General del Patrimonio alguna enajenación concreta?

¿Cuál ha sido el balance de las sociedades o de las empresas que dependen de la Dirección General del Patrimonio, de aquellas que tienen beneficio, como la Compañía Telefónica Nacional de España, Banco Exterior de España, Tabacalera, y las que tienen pérdidas también? ¿Cuál ha sido el balance en términos generales?

En el programa 612-F de su Dirección General hay 800 millones de pesetas para optimización energética de edificios administrativos. ¿Nos podría explicar cómo se van a gastar esos 800 millones de pesetas en optimización energética de edificios administrativos?

Por último, ustedes señalan que la adquisición centralizada de bienes es positiva y hay incluso un incremento importante en la partida, pasa de 25.000 millones en 1986 a 34.000 en 1988. Sin embargo, a pesar de ese incremento de cuantía, se disminuyen los concursos a realizar para esa adquisición centralizada de bienes —ahí está la cifra, no creo necesario darla— y, en cambio, aumentan las contrataciones directas. ¿Por qué razón disminuyen los concursos a realizar? Si quiere le doy cifras, puesto que parece algo sorprendido el señor Director General. En la página 238 del tomo verde existe un cuadro titulado «Adquisición centralizada de bienes», donde se dice: Concursos a realizar, en el año 1986, 83; en el año 1988, 60, lo cual indica una disminución sensible. En cambio, las contrataciones directas pasan de 164 a 170, un aumento no demasiado grande, aunque como disminuyen los concursos a realizar es evidente que el porcentaje de contrataciones directas es superior en 1988 al de los concursos a realizar. ¿Hay alguna razón que justifique el que estas adquisiciones centralizadas de bienes, que aumentan extraordinariamente en su cuantía, se hagan por el sistema de contratación directa, en lugar de por el de concurso?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General del Patrimonio del Estado.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**: Tengo la misma sensación que con el Diputado señor Ramallo: soy absolutamente incapaz de contestarle a todas sus preguntas en menos de una hora. Simplemente voy a dar una serie de trazos y, en la medida en que no pueda responder a todas sus preguntas, le

daré por escrito una contestación más detallada sobre los datos que considere más oportunos.

Evidentemente, ha habido un incremento importante de la partida presupuestaria, muy próxima al 25 por ciento, pero también tiene que tener en cuenta que ha habido transferencias el año pasado, que no estaban contempladas en el Presupuesto, muy próximas a los 10.000 millones de pesetas, respecto a lo que estaba reflejado en los Presupuestos. Estas transferencias se han originado porque se han producido actividades en la Dirección General del Patrimonio que han permitido vender bienes, y por esa venta de bienes, que se podía producir ha considerado un incremento del presupuesto en torno a los 10.000 millones de pesetas, a través del proceso de transferencias a la Sección.

La razón de este incremento se centra fundamentalmente en la mejora de la gestión que hay que realizar. Por ejemplo, en el tema inmobiliario, hay dos grandes áreas, la creación del inventario de bienes del Estado y su mantenimiento, a través de un proceso informático y su conexión con los distintos centros ministeriales que atienden al tema inmobiliario; la mejora de la gestión de los edificios administrativos y una mejor ubicación. El señor Diputado debe tener en cuenta que los alquileres que la Administración del Estado está pagando en estos momentos son importantes y pretendemos sustituirlos por propiedades que el Estado tiene, así como conseguir una mejor gestión de esos bienes, tanto en Madrid como en la periferia, y, en tercer lugar, un programa de ahorro energético, a través del IDAE —usted ha mencionado ya una cifra de 800 millones de pesetas— que tienda a reducir el consumo energético en cada uno de los edificios públicos de la Administración.

Se trata de hacer estudios concretos sobre cuáles son los sistemas de calefacción que tienen, los sistemas eléctricos, cuadrados, etcétera, llegar a nuevas contrataciones con las compañías eléctricas y conseguir un ahorro que amortice la inversión que se va a realizar.

El plan es a cinco años, con una inversión de unos 12.000 millones de pesetas —el primer tema son los 800 millones que usted ha reflejado— y lo que se pretende con este plan es amortizar, en unos dieciocho a veinticuatro meses, la inversión realizada durante cada uno de los cinco años que dura el proceso. El tema inmobiliario está justificado por esta acción.

En cuanto al tema empresarial, hemos intentado, por todos los medios, capitalizar empresas que estaban descapitalizadas y se han conseguido rápidamente logros importantes en las cuentas de resultados. Me estoy refiriendo a empresas que S. S. conoce, como IMEPIEL, ITASA, INTELHORCE, que tradicionalmente tenían pérdidas graves y se han reducido drásticamente. Estuve en el Consejo de Administración de ITASA hace mes y medio y le puedo decir que la proyección era de unas pérdidas de unos 600 millones de pesetas el año pasado que ya había mejorado sustancialmente con respecto al anterior. Este año la proyección de pérdidas es de 130 millones de pesetas en la misma fecha.

Había un problema de descapitalización de estas em-

presas y parte de estos ingresos adicionales presupuestarios que se han producido, han ido a capitalizar y a unos planes de inversiones para una mejor gestión de estas empresas en pérdidas.

En cuanto al tema de las compras públicas, me sorprenden los datos que figuran. Creo que hay un error clave. El Estado tiene un sistema de adquisición centralizada de bienes, a través de la Subdirección de Compras, que depende de la Dirección General del Patrimonio, y unos procedimientos que se hacen a través de concursos en un porcentaje altísimo y muy poco a través de contratación directa, mediante las juntas de compras de los distintos Ministerios. Me sorprende el dato que me da, creo que hay un error muy claro en estos datos que figuran en el Presupuesto. Por supuesto voy a hacer una investigación y le contestaré por escrito, a través del Presidente.

Si me permite un segundo más con respecto al tema de compras, que creo que es importante, lo que se está intentando es la centralización al máximo de bienes que se pueda justificar, que no son todos. Pongo un ejemplo muy sencillo. Puedo obtener un mejor precio si centralizo las compras de papel para cartas de la Administración, pero de lo que no tengo la seguridad es de que sea capaz de distribuirlo con la misma eficacia que lo puedan hacer las firmas privadas.

Hay bienes que no son centralizables no porque produzcan ahorro, sino porque podemos generar una serie de problemas en el proceso de distribución. Se está intentando hacer una centralización al máximo de bienes. El año pasado se centralizaron los coches, que antes se compraban de una forma descentralizada, y se produjeron ahorros del 16 al 20 por ciento en la contratación. La media que estamos obteniendo por todos los bienes que se compran centralizados oscila entre el 10 y el 20 por ciento. La tendencia es incrementar la centralización de bienes para producir mayor ahorro, pero insisto en que hacen falta unos estudios previos muy claros de cuáles son aquellos bienes que deben ser centralizados. Todos se hacen a través de catálogo y, por supuesto, a través de concurso. Fundamentalmente, en el caso del catálogo, se hace a través de concurso de tipo y en el caso del resto de las adquisiciones, a través de concursos para obtener productos idóneos en las mejores condiciones de precio.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, quisiera que se me enviaran por escrito respuestas a dos cuestiones importantes que ni siquiera ha mencionado el Director General: el balance de las empresas directamente relacionadas con el patrimonio del Estado y cuáles son las compras de acciones de sociedades estatales y de empresas privadas que por 29.000 millones de pesetas aparecen en el presupuesto para el año próximo.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**: Sobre el tema del balance, los datos del año pasado son que las empresas del patrimonio del Estado han tenido unos beneficios antes de impuestos de unos 75.000 millones de pesetas (como sabe no tenemos

una participación del 100 por 100 en todas y cada una de (las empresas) y esto supone unos 18.000 millones de pesetas de beneficio neto que ingresa el Tesoro a través de esta participación.

Este año que vamos a cerrar, las previsiones son de un aumento sensible de los beneficios. Esperamos tener un aumento de dividendos del orden del 20 por ciento y del volumen total de beneficios de las empresas del patrimonio muy próximos a los 100.000 millones de pesetas.

En cuanto a la compra de acciones por 29.000 millones de pesetas, había una partida importantísima. Sabe que tenemos un 32 por ciento de las acciones de Telefónica. Telefónica tiene un capital superior a los 400.000 millones de pesetas y hay previstas ampliaciones muy importantes para este y el próximo año. Prácticamente dos tercios de estos 29.000 millones de pesetas van a la compra de acciones para mantener la participación del Estado en la Compañía Telefónica. El resto son compra de acciones por ampliaciones de capital que se van a producir en las distintas empresas.

El señor **PRESIDENTE**: Terminadas las intervenciones del señor Director General del Patrimonio del Estado, deseo agradecerle su comparecencia en esta Comisión.

— DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA

El señor **PRESIDENTE**: Comparecencia del señor Director General del Tesoro y Política Financiera.

Han solicitado la comparecencia del señor Director General del Tesoro y Política Financiera los Grupos Parlamentarios de Coalición Popular y Centro Democrático y Social y las Agrupaciones del PDP y PL.

¿Quién va a intervenir por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular? (**Pausa.**) No interviene el Grupo de Coalición Popular.

Por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Gracias, señor Director por su comparecencia.

Tenemos la impresión de que hay un error de omisión de alrededor de 100.000 millones de pesetas, en la previsión de intereses de la Deuda del Tesoro, contenida en la Sección 06, página 88, Capítulo III, participación del Servicio de la Deuda 0602. En primer lugar, voy a darle las razones por las que creemos que existe un error de omisión.

Allí se detalla una carga de intereses de 292.097 millones de pesetas para pagarés del Tesoro y de 176.796, para letras del Tesoro. La cifra correspondiente a pagarés del Tesoro parece correcta, porque el vencimiento previsto de pagarés en 1988 es el equivalente a un nominal de tres billones 450.000 millones de pesetas, que, al 8 por ciento y con año y medio de amortización, da una cuantía del orden de 300.000 millones. Ustedes han calculado 292.000 y sus cifras son mejores que las nuestras; por tanto, cree-

mos que esa cifra está suficientemente explicada. Pero la que corresponde a letras del Tesoro, 176.796 millones, no nos parece justificable. En efecto, las letras del Tesoro emitidas hasta finales de septiembre eran un billón 676.400 millones, que al 15,23 por ciento, que fue el tipo de emisión —y ahí sus cifras son iguales que las nuestras— supone un efectivo de un billón 454.800 millones, lo que implica una carga de intereses, para 1988, del orden de 221.600 millones, ya superior a los 176.796 que han presupuestado. Además, lógicamente, hasta fin de año se van a emitir otros 360.000 millones de pesetas, aproximadamente 60.000 millones cada quincena, lo que al 14,70 por ciento de tipo de emisión supone un efectivo de 314.000 millones y unos intereses, adicionales por supuesto, de 46.000 millones, por lo que el montante para el año sería 221.600 millones, ya pagados, más 46.000 que se van a tener que pagar; por tanto, 267.600 millones, en lugar de los 176.000 presupuestados. Es decir, hay una diferencia de 90.000 millones de pesetas, dependiendo de cuál sea el tipo de emisión de las letras finales.

Salvo que usted nos explique una interpretación distinta, a nosotros nos parece que este error de intereses sólo se puede deber a que ustedes hayan presupuestado los intereses en esa sección respecto de las letras que habían emitido en el momento en que estaban elaborando el presupuesto y que no hayan incluido las posteriores a la emisión del presupuesto. Si ésta fuera la explicación, necesitaríamos una corrección por parte del Gobierno. De todas formas, le formularé las preguntas pertinentes una vez que nos explique la diferencia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra. Muchas gracias, señor Lasuén.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA** (Martínez Méndez): Me parece que las cifras de los cálculos que está usted haciendo son correctas. A este respecto hay que señalar dos cosas: una de ellas probablemente podría justificar la rectificación que S. S. propone, pero la otra me temo que no la hace posible.

Efectivamente, las cifras del presupuesto se elaboraron —ahora mismo no recuerdo la fecha— en el momento inicial de puesta en marcha de este instrumento. Creo recordar que en un momento dado, cuando se iniciaban las emisiones, andábamos con unas previsiones, que incluso considerábamos optimistas, de colocación de 900.000 millones de pesetas; llevamos colocados no ya el billón 454.000 sino una cifra superior, porque ha habido dos subastas posteriores en el mes de octubre, cuyo éxito ha sorprendido a todo el mundo, incluso a nosotros, por lo cual efectivamente ahí hay un factor de posible subestimación de la carga de intereses.

Frente a eso hay que señalar un factor con dos vertientes: la evolución prevista de los tipos de interés. Como ya ha podido ver, en las últimas subastas hemos iniciado una política de descenso de tipos de interés que creemos justificada no tanto porque esto tenga ninguna significación

particular desde el punto de vista de la política monetaria como por el hecho de que las Letras del Tesoro salieron en unos momentos iniciales con una rentabilidad excesivamente elevada para el tipo de instrumento de que se trata. Es decir, se está pagando, por así decirlo, una prima de introducción en el mercado y creemos que el éxito mismo que ha tenido el instrumento va a facilitar una tendencia a la baja de los tipos de interés de las letras, sin necesidad de que otros tipos de interés de referencia bajaran. Nosotros estamos contando con que las emisiones que se realicen en el resto de este trimestre sean a tipos inferiores a los que se han realizado hasta este momento.

El segundo factor, mucho más importante, de tipos de interés y muy difícil de cuantificar —con lo cual creo que la aclaración que usted suscita va a ser muy difícil dársele— es el siguiente: las Letras del Tesoro se están emitiendo hoy día por dos conductos: uno son las subastas directas del Tesoro en el mercado y el otro son ventas del Tesoro al Banco de España para que éste, a su vez, las ceda en el mercado, cosa que ha hecho típicamente el plazo de dos/tres meses; es decir, estamos vendiendo al Banco de España letras a un año y el Banco de España las está cediendo al mercado a tres meses. Debe rondar los 800.000 millones de pesetas, la cifra que en este momento está colocada por este procedimiento.

Nosotros contamos con que si en el resto de este año y en el año próximo los tipos de interés experimentan un descenso apreciable, lo que es lógico, vamos a hacer la amortización anticipada de las letras que están en poder del Banco de España, liquidar los intereses del período correspondiente y sustituirlas en la cartera del Banco de España por letras a tipo de interés inferior, cuyo interés, por otra parte, se va a contabilizar el año 1989. Me temo, por tanto, que es un poco difícil saberlo y además aquí entramos en cuál es el supuesto de tipos de interés que van a estar vigentes en el curso del año próximo. Como emisor, apostaría por que fueran los más bajos posible, pero va a ser muy difícil que dé una cifra.

El señor **LASUEN SANCHO**: Gracias por su aclaración, yo comprendo sus dificultades, señor Director General, pero tendrá que coincidir conmigo en que, por lo menos, en las letras ya emitidas hay una omisión del orden, como mínimo, de 46.000 millones.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA**: No, porque como ya digo es probable que las letras ya emitidas, las que están en la cartera del Banco de España se puedan amortizar anticipadamente, es posible que lo hagamos y en ese caso liquidaríamos los intereses por la parte del período que las ha tenido en su poder el Banco de España.

El señor **LASUEN SANCHO**: Pero con un criterio de contabilidad de caja, señor Director General; eso sería posible ajustarlo si se hubiera hecho un cálculo de los intereses de acuerdo con el criterio de contabilidad nacional, pero con un criterio presupuestario...

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y PO-**

LITICA FINANCIERA: No, eso es un criterio presupuestario; los intereses en presupuestos se contabilizan cuando se pagan. Esto quiere decir que si las liquidaciones y las letras en poder del Banco de España se amortizaran, digamos, en el mes de febrero se liquidarían intereses por los meses transcurridos.

El señor **LASUEN SANCHO**: Por los que hubieran pagado en estos tres meses que quedan.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Lasuén, su tiempo ha terminado. ¿Tiene alguna pregunta que hacer, muy concreta, por favor?

El señor **LASUEN SANCHO**: Requeriríamos de la Dirección General que nos mandara una liquidación de intereses ajustada lo más posible a sus previsiones, en el caso de las letras, y el año que viene veremos en cuánto se han equivocado en la estimación de intereses.

El señor **PRESIDENTE**: Siempre a través de la Presidencia, por favor.

Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Rovira.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Señor Director General, en primer lugar, le voy a hacer unas preguntas que vienen un poco de rebote del Gobernador del Banco de España, porque se las hice a él y me dijo que correspondía a sus competencias contestarlas. Desearía saber cuándo piensan ustedes suprimir los Pagarés del Tesoro, ya que está reconocido por el propio Gobernador del Banco de España que el instrumento de política monetaria se ha convertido en un instrumento para cobijar el dinero oculto fiscalmente. En segundo lugar, desearía conocer cuál es la financiación del déficit público, señalándome las cifras de recursos del Banco de España, Deuda pública, Letras del Tesoro y Pagarés del Tesoro.

Paso a formular otra serie de preguntas. El artículo 66 de la vigente Ley de Presupuestos señala como límite de los avales del Estado la cifra de 75.000 millones de pesetas y en el proyecto se eleva a 200.000 millones. ¿Me puede decir a qué razones se debe este aumento? ¿Puede decirme cuántos son los avales prestados por la sociedad mixta de segundo aval? Al decir cuántos, no me refiero al número de avales, sino al importe global de los avales prestados y el importe global de las indemnizaciones que se han satisfecho como consecuencia de estos avales. Asimismo, me gustaría que me aclarase por qué se baja en el proyecto de 10.000 millones, cantidad prevista para los avales de esta sociedad, a la cifra de 7.500 millones de pesetas.

Por último, la emisión de cédulas para inversiones según la Ley de diciembre de 1986 el último saldo no podía sobrepasar los 35.000 millones de pesetas. Ahora, en cambio, se ha modificado el sistema, ya no se señala el diferencial de los saldos, sino que dice que el importe neto serán 287.700 millones de pesetas, cifra que se contiene en

el anexo II de la Ley de Presupuestos. ¿Podría decirme qué representa esto?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General del Tesoro tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA**: En relación con la primera pregunta respecto a la supresión del Pagarés del Tesoro he de señalar a S. S. que no existe en estos momentos ningún proyecto inmediato. Ya se debatió el tema con este mismo motivo el año pasado y creo recordar que manifesté que el tema de la supresión de los Pagarés del Tesoro estaba condicionado a la existencia de algún nuevo instrumento de emisión a corto plazo por parte del Tesoro, que no existía en aquel momento. En ese período surgió el decreto de anotaciones en cuenta, que facilitaba la posibilidad de emitir letras mediante anotaciones en cuenta que, como recordará usted, se ha puesto en marcha a mediados de año cuando, a su vez, se puso en marcha el proceso de emisión de letras. Entre tanto, el proceso de colocación de Pagarés sufrió bastante por la elevación de tipos de interés. En estos momentos nos encontramos con la incertidumbre de cuál es la actitud del público respecto a los Pagarés del Tesoro, puesto que en las últimas subastas se han manejado cantidades relativamente pequeñas, pero parece que ha renacido un cierto interés por ellos y en estos momentos mantenemos una actitud de expectativa. Yo diría que el propósito claro del Gobierno es acabar sustituyendo los Pagarés del Tesoro por otros instrumentos de mercado, pero ésta es una cuestión que tenemos que ir realizando un poco sobre la marcha. De hecho, en la práctica, si vemos las cifras de lo que se ha emitido ya en el año, creo que su pregunta se refería a lo que se ha emitido en lo que va de año cuando he preguntado usted cómo había tenido lugar la financiación del déficit público...

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Justo, me refería a lo que va de año, y si usted me pudiera hacer una previsión a 31 de diciembre, se lo agradecería todavía más.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA**: Le puedo concretar las dos cosas. En cuanto a los Pagarés del Tesoro, usted sabe muy bien que han dejado de crecer. En estos momentos estamos ante la incertidumbre de saber qué magnitud va a tener para este año este descenso que se está produciendo. Hasta este momento, los Pagarés en términos netos han descendido en 340.000 millones de pesetas —hablo de importes efectivos—, prevemos un descenso hasta 583.000 a final de año, aunque es posible que en estos meses, en los que tienen lugar las subastas, las renovaciones que restan sean más favorables de las que teníamos contempladas aquí. En Letras del Tesoro se han emitido ya en términos efectivos —estoy hablando del período que va de enero a septiembre— un billón 454.000 millones de pesetas y contemplamos emisiones de 342 en el resto, pero, en fin, esto no es un propósito, es una previsión y, evidente-

mente, si las renovaciones de Pagarés tienen más éxito, no se recurriría a las letras.

En cuanto a la deuda del Estado se han emitido 730.000 millones y prevemos que se producirá, más bien, un pequeño descenso en el resto del año. Hay unas amortizaciones en cartera del Banco de España que hacen que, aunque se vaya a emitir bastante, el importe neto sea pequeño, y las restantes partidas de endeudamiento del Estado han disminuido hasta el mes de septiembre: las deudas para inversiones en 137.000 millones, las deudas asumidas en 121, los créditos exteriores en 30 y la financiación por el Banco de España en 355.

¿Qué otras partidas habrán descendido de aquí a final de año? Las cédulas para inversiones y deudas asumidas son las cifras que he dado ya, y respecto al Banco de España, en principio, estamos haciendo la hipótesis de que el recurso del Tesoro a lo largo de todo el año en el Banco de España habrá sido cero.

Creo que respondo un poco a dos preguntas. En cuanto al tema de los avales, me ha preguntado S. S. por qué se pasa de 75.000 a 200.000 millones. Creo que la apreciación no es exacta por lo siguiente: en la Ley de Presupuestos del año pasado se hacía una distinción entre avales en moneda extranjera —y a ellos se referían los 75.000 millones— y una serie de avales en pesetas que se especificaban (al INI, tanto), además de una serie de cantidades. Este año, en principio, la reforma que se contempla en la Ley General Presupuestaria elimina el distinto régimen legal existente anteriormente entre avales en pesetas y avales en moneda extranjera, y la cifra que se contempla ahí son 200.000 millones, pero incluye todo. Existe un segundo apartado en el artículo que menciona específicamente una serie de avales, pero se debe entender que dichos avales ya están computados dentro de los 200.000 millones. Por otra parte, en la realidad, el importe de los avales ha experimentado un descenso bastante notable el año pasado. Si me permite, le puedo dar la cifra en el año pasado, al principio de este año existían 609.000 millones de avales vivos, en estos momentos existen solamente 463.000 millones. La tendencia general es un descenso de los avales, puesto que los avales son casi todos en moneda extranjera y estas operaciones tienden a reducirse.

Respecto a la sociedad mixta de segundo aval no tengo aquí los datos, pero dispongo de ellos y puedo hacer llegar a su señoría los datos relativos a la actividad de la sociedad y al importe de los avales. En cualquier caso, sí hay una cosa clara: de todos estos preceptos que se han establecido en años anteriores, con un aval subsidiario por parte del Tesoro, hasta este momento el Tesoro no ha tenido necesidad de satisfacer absolutamente nada, entre otras cosas, porque la sociedad mixta de segundo aval está llevando una vida relativamente lánguida y, frente a estos límites que se le autorizan en la Ley de Presupuestos de 15.000, 10.000 ó 7.500, la verdad es que los importes que avala son cifras muy modestas. De modo que el descenso de los 10.000 millones, no sé cuánto fue el año pasado, no sé si fueron diez o quince (**El señor ROVIRA TARAZONA: Fueron 7.500.**), pero, como decía, creo que el descenso de 10.000 a 7.500 millones no tiene ninguna

significación. Simplemente es un intento de aproximar el límite previsto en la Ley a la realidad de la actuación de esta sociedad.

En cuanto a cédulas para inversiones, efectivamente, estaba previsto un límite de 35.000 millones en la Ley de Presupuestos. He de aclarar que las cédulas para inversiones pasan a ser un pasivo del Instituto de Crédito Oficial a partir del 1.º de enero, se ha establecido una provisión relativa al límite de endeudamiento global del Instituto de Crédito Oficial y es el límite al que se refiere la cifra del anexo II. Debo señalar que, quizá, la Ley en esto no ha sido muy afortunada en cuanto a la redacción de lo que es el límite, puesto que no está muy claro en la propia Ley si el límite se refiere a importes netos o se refiere a importes brutos. Por tanto, la interpretación de la cifra del anexo dos hay que hacerla pensando que su equivalencia es un incremento bruto, en realidad, pero no incluye sólo las cédulas para inversiones. Recuerdo que las cédulas para inversiones que tiene el ICO en su poder se van a amortizar sistemáticamente; el ICO va a tener que realizar emisiones en el mercado, préstamos exteriores o recibir financiación del Tesoro en condiciones de mercado para sustituir las cédulas de inversiones que se amortizan en el año más la cantidad necesaria para financiar su actividad. De modo que los 287 no son comparables con los 35. Yo interpreto que los 287 suponen un incremento bruto del endeudamiento total del Instituto de Crédito Oficial.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: ¿Es la cifra máxima de endeudamiento del ICO?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA**: No del saldo vivo, porque el pasivo del ICO asciende a dos o tres billones. Yo interpreto que es la cifra bruta, pero debo reconocer que la redacción del articulado de la Ley de Presupuestos en este punto concreto es un tanto ambigua, porque no especifica con claridad si es bruto o es neto líquido.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: ¿El Presidente del ICO puede conocer esto?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA**: Supongo que estará en mejores condiciones que yo para facilitarle los datos.

Creo que he contestado a la pregunta. Quedo simplemente emplazado a facilitarle los datos de la sociedad mixta segundo aval.

El señor **PRESIDENTE**: Siempre a través de la Presidencia de la Comisión.

Tiene la palabra el representante de la Agrupación del Partido Liberal.

La señora **YABAR STERLING**: En este caso voy a intervenir yo, señor Presidente.

Quería preguntarle al Director General del Tesoro y Política Financiera prácticamente lo mismo que le pregun-

té el año pasado. Tengo que reconocer que el año pasado fue él quien más datos me dio sobre los temas en los que estaba interesada y en los que sigo interesada, porque ayer hice la pregunta al señor Gobernador del Banco de España respecto a uno de esos temas y no tuve contestación inmediata; a lo mejor, en el plazo de 72 horas la recibo, pero quizá ya sea tarde.

Se trata, concretamente, señor Director General, del volumen del endeudamiento del Estado, el volumen de la deuda viva en estos momentos y con los detalles de los tipos de deuda o de endeudamiento que pueden existir, de los cuales creo que ya me ha dado un aspecto al contestar al señor Rovira, que es la cifra de avales en el momento actual. Me falta el conjunto del recurso al Banco de España y el conjunto de los títulos de la deuda en sus diferentes plazos que existen vivos en este momento.

Esto se lo pregunto porque, después de intentar encontrar una coherencia entre la cifra que se aporta en el conjunto de los documentos presupuestarios que surgen de la Intervención General y las que, gracias a esos mismos datos, a mí me salen, después de hacer las sucesivas y múltiples sumas y restas, no coinciden en absoluto.

Concretamente se habla en esos documentos de un déficit de caja bastante reducido a fin de junio de 1987, en torno a los 687.000 millones de pesetas, que es el último documento del que yo dispongo; quizá haya algún número adicional y, a lo mejor, esté el volumen de julio, pero yo he dispuesto solamente de los datos del primer semestre y, a fin de junio, el volumen del endeudamiento en ese documento es muy corto.

Haciendo el conjunto de sumas y restas a las que me refería, me salen unos números muy distintos. En base a esa publicación, los ingresos por variación de pasivos financieros del Estado, a fecha de junio, se han dotado, digamos, de unos créditos por valor de 3.519.447 millones de pesetas. Si ese volumen de crédito hubiera sido efectivamente pagado, lo que yo no sé y es una de las preguntas que me hago, el Tesoro habría incurrido en un endeudamiento neto de 1.214.523 millones de pesetas, puesto que, por variación de pasivos financieros, ha ingresado sólo 2.304.924 millones de pesetas.

Además, a fin de junio de 1987, haciendo la cuenta, no sólo por pasivos financieros, por los capítulos financieros VIII y IX, sino haciendo la cuenta de los capítulos I a VII, ingresos y gastos, sale que los pagos realizados por el Estado en estos capítulos I a VII del presupuesto de gastos hasta fin de junio ha sido de 3.112.286 millones de pesetas y la recaudación efectiva por los mismos conceptos...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señoría, ha consumido la mitad del tiempo; quedan cinco minutos para contestar al Director General.

La señora **YABAR STERLING**: La exposición puede ser compleja; la respuesta es una cifra.

El señor **PRESIDENTE**: Es precisamente a título de ad-

vertencia. Agradezco que sea así. Sigue S. S. en el uso de la palabra.

La señora **YABAR STERLING**: Como le decía —ahora tengo que empezar otra vez con los capítulos I a VII del presupuesto de gastos y de ingresos, porque a lo mejor el Director General ha perdido mis cifras—, resulta que los pagos realizados por el Estado en esos capítulos hasta fin de junio son 3.112.286 millones de pesetas y, en cambio, la recaudación efectiva es de 2.615.434 millones. Así pues, hay un desfase negativo, que el Tesoro ha tenido que afrontar, de 496.852 millones de pesetas adicionales. O sea, que si unimos una y otra cosa es muy posible que el endeudamiento neto global del Tesoro, en esos seis primeros meses, supere, incluso doble, la cifra que aparece en los mismos documentos presupuestarios.

Por tanto, me gustaría saber las cifras del Director General del Tesoro, para ver si son más coincidentes con las mías, que seguramente pueden tener alguna diferencia por algún olvido por mi parte, que las que se aportan como resultado en este documento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General del Tesoro y Política Financiera.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA**: Me he perdido un poco con los números, pero en las cifras que tengo aquí no hay ninguna referente a junio, se refieren a septiembre, puesto que ya tenemos los datos del referido mes.

Le puedo señalar que hay un déficit de caja del orden de 950.000 millones de pesetas —son cifras aproximadas porque todavía no son las oficiales— y le puedo decir cómo se ha financiado esto. A esto hay que sumar un aumento de activos financieros de 1985 —estamos hablando de capítulos I a VII— y todo esto da lugar a una necesidad de financiación de 1.035.000 millones de pesetas y esta cantidad se ha financiado —como ya he señalado en mi respuesta al señor Rovira Tarazona— con pagarés del Tesoro, menos 341; letras del Tesoro, más 1.453; deuda del Estado, más 745; cédulas para inversiones, menos 136; deudas asumidas, menos 119; deudas no negociables, menos 23; y deuda exterior, menos 30; más una disminución de 158 en otros pasivos netos, que son cuentas del Tesoro, depósitos, recursos locales, instituciones, etcétera, y el Banco de España, menos 355. La cuenta es absolutamente clara, coherente en todas sus piezas. No veo que exista ninguna sorpresa.

En cuanto a los saldos de la deuda, que parecían interesarle también, en respuesta escrita el año pasado, no sé a cuál de las preguntas de los señores Diputados, facilité unos datos bastante detallados sobre la deuda viva, descompuesta por instrumentos. La tengo aquí disponible en los cuadros coherentes con los que le facilité por escrito el año pasado para cada uno de los trimestres. Si quiere empiezo a leerlos, pero será mucho más práctico que se los envíe a ustedes por escrito.

La señora **YABAR STERLING**: Si los tuviera a mano

podríamos hacer unas fotocopias en este momento, si el señor Presidente lo considera pertinente.

El señor **PRESIDENTE**: Una vez terminada la comparecencia del señor Director General se pueden facilitar y si no las puede enviar el Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA**: Las enviaré, porque el ejemplar que tengo aquí es malo y prefiero enviarles a ustedes otro mejor.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rato, el derecho de Coalicción Popular a intervenir ha decaído y así lo he declarado. Usted ha justificado a esta Presidencia razones de fuerza mayor, pero el derecho sigue decaído. No obstante, al objeto de mantener alguna flexibilidad, le pregunto si de las preguntas que tiene puede seleccionar una, para efectuar una sola pregunta.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Tendrían que ser tres muy cortas, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Haga las tres en una. **(Risas.)**

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Haré una sola pregunta, que se refiere a tres temas, al señor Director General.

El saldo vivo de deuda del Estado de enero a agosto de 1987, según los datos oficiales, era de 1.762.800 millones de pesetas. El límite en el aumento del saldo vivo de la deuda para todo el año 1987 era de 1.410.000 millones de pesetas. ¿Podemos suponer que se cumplirá el límite del aumento del saldo vivo al final del ejercicio? Sigue la misma pregunta. La sustitución de pagarés por letras del Tesoro supone una diferencia de intereses, según nuestros cálculos, de seis puntos. ¿Qué coste ha calculado el Tesoro que supondrá la financiación a través de letras del Tesoro con el incremento de interés, si es de seis puntos, u otro que ustedes hayan calculado?

Dentro de la misma pregunta, parece que el artículo 73 del proyecto de ley, tal y como está redactado el apartado 1, d), supondría un aumento considerable del límite de la deuda pública para el año 1988, habida cuenta que no se refiere a operaciones de pagos o ingresos sino a derechos y obligaciones reconocidos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General del Tesoro y Política Financiera.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA**: Ha citado usted un saldo vivo de deuda al 1 de enero de 1987 que debe ser una cifra errónea, pero creo que no tiene que ver con su pregunta que es si se cumplirá o no el límite.

Efectivamente, el límite de endeudamiento que había en la Ley de Presupuestos es de 1.400.000 millones de pesetas, pero la propia Ley de Presupuestos prevé que este límite se alargue en función de las ampliaciones de crédito de gastos que se produzcan en los capítulos I a VIII

en el curso del año. Estas ampliaciones son del orden de los 800.000 millones de pesetas, de modo que el límite está ampliamente excedido en estos momentos.

De todas maneras, preveemos que no va a haber ningún problema de respeto de este límite. En la Ley de Presupuestos se preveía que el límite inicial se ampliaba automáticamente por las ampliaciones de crédito. Las ampliaciones de crédito que se han producido hasta este momento rondan los 800.000 millones de pesetas, de modo que el límite vigente es superior a los 2 billones, por lo que no creo que haya ningún problema de cumplimiento del límite.

En cuanto a la sustitución de pagarés por letras y si hemos tenido en cuenta el problema a efectos de estimación de la carga financiera de lo que se ha producido este año, evidentemente, este año, sí; en cuanto al próximo, no, puesto que los intereses de todas las emisiones de pagarés y de letras que se realicen el año próximo, siempre que sigan estos plazos de doce o dieciocho meses, se liquidan y corresponden al Presupuesto del año 1989, no al de 1988.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: ¿Cuál es la estimación del coste para este año 1987?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA**: En el Presupuesto de 1987 no va a haber ningún tipo de carga de intereses por letras, salvo que se proceda antes del 31 de diciembre al tipo de amortizaciones anticipadas que mencionaba hace un momento.

En cuanto a la pregunta sobre el artículo 73, apartado 1, d), que el límite es más amplio, yo diría que el artículo 73.1.d), que fija el límite de 1.395.000 millones es bastante más estricto que el del año pasado, a pesar de todas esas cautelas que aparecen detrás. Recordará el señor Diputado que, desde el año pasado, el límite de endeudamiento excluía la cuenta corriente del tesoro del Banco de España, mientras que en la definición que damos en esta ocasión al límite, a través de una reforma de la Ley General Presupuestaria que se incorpora al propio texto de la Ley de Presupuestos, se incluyen absolutamente todas las formas de endeudamiento del Tesoro. Evidentemente, aquí ya estamos con una ecuación de dos más dos igual a cuatro. Ciertamente no podemos establecer el límite, que es esta cifra invariable, puesto que existen muchas razones por las cuales las previsiones de ingresos y gastos contempladas en el presupuesto pueden modificarse y, por lo tanto, es preciso modificar también su límite. Recuerdo de memoria que, como el año pasado en las modificaciones de los créditos de gastos, se prevén desviaciones en las previsiones de ingresos y gastos. Las obligaciones reconocidas no significan ninguna ampliación; al contrario, existe siempre un saldo pendiente de obligaciones del Estado, reconocidas y pendientes de pago, que en determinados momentos puede reducirse, y esto hay que re-financiarlo mediante emisión de deuda. Concretamente, en lo que llevamos de año ese saldo se ha reducido ya en 200.000 millones de pesetas, por poner un ejemplo.

El señor **PRESIDENTE**: Terminada la intervención del señor Director General del Tesoro y Política Financiera, tras responder a las preguntas formuladas por los Grupos Parlamentarios y Agrupaciones, le agradezco su comparecencia en esta Comisión.

— DIRECTORA GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS

El señor **PRESIDENTE**: Señora Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

Han solicitado la comparecencia de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas el Grupo Parlamentario de Coalición Popular y las Agrupaciones Izquierda Unida-Esquerri Catalana y del Partido Liberal. Antes de dar la palabra al representante del Grupo Popular, quiero hacer la observación, señor Renedo, de que a las 11,50 estaba citado el Director General de Gastos de Personal, cargo que, según el índice que me dan, no existe. Es la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, que comparece ahora, quien tiene a su cargo, al parecer, las funciones que se atribuían a este supuesto Director General de Gastos de Personal. Por lo tanto, señor Renedo, es a la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas a quien debe formular las preguntas que pensaba hacer al Director General de Gastos de Personal. ¿Queda aclarado? (**Asentimiento**)

El señor Renedo tiene la palabra.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Yo quería hacer una pregunta a la señora Directora general de carácter genérico, que se refiere tanto a los costes de personal de los funcionarios y demás trabajadores del sector público, como a las pensiones. Todas ellas aparecen en el actual proyecto de presupuestos con un incremento del 4 por ciento para el ejercicio de 1988 y, según la explicación que se nos da en la memoria y en el informe que se adjunta al proyecto de ley, este crecimiento de las pensiones y de las retribuciones del 4 por ciento significa, siempre con arreglo a la tesis expuesta en la memoria, un crecimiento de la capacidad adquisitiva, tanto de pensionistas como de funcionarios, por cuanto que se prevé que este crecimiento sea superior al previsto de la inflación. Ahora bien, si tenemos en cuenta que la previsión de inflación es que termine con un 3 por ciento al final del año próximo y teniendo en cuenta también que va a comenzar con un 5 por ciento a principios de año ¿dónde se encuentra ese crecimiento del poder adquisitivo? Realmente no parece fácil que cuadren las cifras con esta circunstancia, sobre todo si tenemos en cuenta que, dentro del aumento global de gastos de personal, se incluyen los de nuevos pensionistas y nuevos funcionarios, que parece ser suponen un incremento neto de empleo público. Por tanto, ¿dónde se encontraría este crecimiento del poder adquisitivo, si es que se encuentra por algún lado?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PUBLICAS** (Salgado Méndez): En primer lugar, quisiera decirle que el incremento que se debe a nuevos pensionistas y nuevos trabajadores activos en el sector público no está incluido en lo que pudiera ser un incremento del 4 por ciento de la masa dedicada al capítulo I. Si usted compara las cifras del capítulo I, tanto en lo que se refiere a retribuciones del personal activo como las que se referirían a pensiones de funcionarios, que son las que están incluidas en este capítulo, verá que la comparación de las cifras del año 1988 con las del año 1987, supone un incremento superior al 4 por ciento. Por tanto, esto quiere decir que ahí no está incluida lo que pudiera ser la oferta de empleo público o las nuevas pensiones que puedan causarse.

Por otra parte, este 4 por ciento se establece, en términos de los funcionarios, por ejemplo, como un 4 por ciento de retribuciones individuales, con independencia de lo que pudiéramos denominar las derivas a que se refiera el cumplimiento de nuevos trienios, las derivas por una progresión en la carrera administrativa e, incluso, lo que puede suponer —que estaría también contemplado en lo que puede ser el incremento del poder adquisitivo— la rebaja de las tarifas del impuesto sobre la renta de las personas físicas que, como usted sabe, van a hacerse patentes por la vía de una disminución de retenciones a partir del 1 de enero. Todo esto confirma, sin duda, un incremento retributivo que va a ser superior a la inflación prevista por el Gobierno.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Si no entiendo mal la señora Directora General ha defendido la tesis de que este 4 por ciento de aumento de pensiones y retribuciones de funcionarios va a suponer un aumento del poder adquisitivo, no tanto porque esta cantidad del 4 por ciento sea superior, al menos en su criterio, al aumento de la inflación previsto para el año próximo, sino por otra serie de circunstancias distintas que irían, desde progresión en la carrera administrativa individual hasta...

La señora **DIRECTORA GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PUBLICAS**: Quisiera decir al señor Diputado que no he excluido la razón de que la inflación prevista va a situarse en niveles próximos al 3 por ciento, entre las razones que configuran un incremento de la capacidad real adquisitiva de los funcionarios. No la he excluido. Va a ser un conjunto de todas.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Pero, ciertamente, dando por bueno que la inflación prevista se cumpla y termine en el 3 por ciento, está claro que se producirá un descenso y la media puede ser, según todos los agentes sociales y analistas económicos, en torno a un 4 por ciento, de forma optimista. ¡Ojalá sea así! En este sentido parece ser que el aumento del poder adquisitivo vendría dado, entre otras cosas, por la rebaja en el impuesto sobre la renta. Efectivamente, esta rebaja existe para tramos bajos, pero también existe un incremento de la presión fiscal indirecta, por ejemplo, a través de los impues-

tos especiales o de la contribución urbana. Si tenemos toda esta serie de circunstancias, es imposible calcular si van a aumentar si van a disminuir o si van a quedar igual las retribuciones.

A mí se me ocurre que hay un procedimiento muy sencillo para eso. ¿Ha pensado la Administración, y concretamente su Dirección General, la posibilidad de añadir una cláusula, como se hace en el ámbito privado, en virtud de la cual, si la previsión de inflación no se cumple, aumente automáticamente con el fin de garantizar ese 1 por ciento de crecimiento del poder adquisitivo general, como se propuso por nuestro Grupo y por otros cuando se discutió la ya famosa Ley de Pensiones de hace un par de años?

La señora **DIRECTORA GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PUBLICAS**: No, no se ha previsto.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Le voy a hacer otra pregunta. Cuando se promulgó la nueva Ley de Pensiones se dijo que uno de los objetivos era conseguir una adecuación entre las retribuciones en activo y las retribuciones en pasivo en la época de jubilación. Se pretendía, incluso, llegar al 100 por cien en algunos casos de esa base reguladora. Sin embargo, parece que, según los modelos que se han desarrollado, esa base reguladora exigiría 48 años de servicios a la Administración. Por tanto, exigiría el ingreso, si no me equivoco, a los 16 años y la jubilación en la época máxima. ¿Qué hay sobre ese acercamiento de las retribuciones activas sobre las pasivas? ¿Hay algo de verdad en las nuevas pensiones, no me refiero a las antiguas, sino a las acogidas al nuevo sistema que las acerque a las retribuciones activas de los funcionarios en el momento de la jubilación?

La señora **DIRECTORA GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PUBLICAS**: La cuestión que plantea es de gran importancia. El hecho de prorrogar la tabla de porcentajes por encima del límite que estaba establecido en la legislación anterior hasta la Ley de Presupuestos del año pasado se ha debido, y por eso se incluye una cláusula de revisión de pensiones anteriores, a que existen en este momento 500 pensiones en las que, por exceder de 40 años la prestación de servicios al Estado, se producía el hecho singular de que, a partir de un determinado momento, comenzaba a disminuir la pensión acordada con cargo al nuevo sistema con respecto al anterior. Esto nos ha hecho prorrogar la tabla de porcentajes. Debo decirle al señor Diputado que sí hay casos de 47 años de servicio al Estado, particularmente en la Administración de Justicia. Es cierto que hay pocos casos, se puede decir que la moda —el valor más frecuente— está en torno a los 36 ó 37 años de prestación de servicios al Estado.

Es cierto que las pensiones siguen estando, en general, bastante por debajo de las retribuciones en activo. Para tratar de arreglar esto en la medida que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, se tiene el propósito

de acercar estos haberes reguladores a las retribuciones del personal activo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Renedo, le quedan para preguntar y contestar, tres minutos. Adminístrelos como considere más oportuno.

El señor **RENEDO OMAECHAVARRIA**: Voy a hacerle dos preguntas bien sencillas, la primera se refiere al sistema de pensiones de la Seguridad Social. Me gustaría que la señora Directora General me explicase, si es que tiene explicación, qué razón existe para que por quinto año consecutivo se siga manteniendo como tope máximo de todo el sistema de pensiones, públicas, privadas, etcétera, en la medida que sean complementarias o coincidentes, la cifra de 187.000 pesetas, cifra que, creo, se estableció hace cinco o seis años porque respondía a lo que era la base máxima de cotización en la Seguridad Social, pero que hoy ya no es así. ¿Por qué razón se sigue manteniendo esto, si es que existe alguna razón para ello?

Querría también hacer otra pregunta relativa a retribuciones activas. ¿Tiene idea la Administración de cambiar el sistema retributivo de funcionarios en lo que se refiere a las pagas extraordinarias, para que éstas, como ocurre en el sector privado, se aproximen o se identifiquen con lo que es una mensualidad normal de trabajo?

La señora **DIRECTORA GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS**: En cuanto a la limitación, que no es sólo para las pensiones de la Seguridad Social, sino para todo el conjunto de pensiones públicas, en el caso de los funcionarios tiene muy escasa relevancia, si sólo se trata de causar una pensión. Hay pocas pensiones de funcionarios sometidos al régimen de clases pasivas que alcancen las 187.950 pesetas, en términos brutos, por sí solas consideradas. La causa que tiene es la de un cierto criterio redistributivo. En la medida en que hay muchas pensiones inferiores a dicha cuantía, el Gobierno ha estimado conveniente proponer al Parlamento el que este límite siga estando establecido en esa cuantía de 187.950 pesetas.

En cuanto a las pagas extraordinarias tengo que decir que si las pagas extraordinarias fueran como una mensualidad de un mes normal, supondría un incremento retributivo. Si lo que se pide es que la retribución total anual se divida en 14 pagas iguales, en vez de en 12 pagas ordinarias y dos extraordinarias de inferior cuantía, se está pidiendo simplemente una redistribución de la cuantía total anual. En otro caso sería un incremento retributivo de los Presupuestos que no creo que pueda acometerse. (El señor Renedo Omaechavarría pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Su tiempo ha terminado. ¿Deja usted alguna puntualización?

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Desearía únicamente saber si, dado que las previsiones contenidas en los Presupuestos respecto de gastos de personal de la Ad-

ministración y de pensiones están hoy sometidas, precisamente, a unas negociaciones en las que no sabemos lo que va a ocurrir, la Administración va a alterar esas previsiones, en función de los acuerdos que se adopten hoy con su sindicato.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS**: Entenderá el señor Diputado que me es difícil contestar a esta pregunta. Por parte de mi Dirección General haremos lo que el Gobierno decida y propondrá a la Cámara la aprobación correspondiente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Esquerra Catalana tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bravo de Laguna, las Agrupaciones van después de los Grupos.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: También es Agrupación.

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia celebra incurrir en fallos porque esto indica que es humana. Yo corrijo. No se moleste, señor García Fonseca. Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna, de la Agrupación del Partido Liberal.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Quiero dar las gracias a la Directora General por su presencia en la Comisión.

Ayer formulé al señor Secretario de Estado de Hacienda una pregunta en relación con el incremento del 4 por ciento que, quizá, en su formulación, no fue bien atendida por el señor Secretario de Estado, puesto que en su respuesta, me dijo claramente que el tema de retribuciones de funcionarios y el tema de pensiones de clases pasivas no era un problema de solidaridad, sino un problema de incremento de retribución acordado por el Gobierno. Usted dijo claramente que el tema de retribuciones de funcionarios y el tema de pensiones de clases pasivas no era un problema de solidaridad, sino un problema de incremento de retribución acordado por el Gobierno, y en el caso de las clases pasivas, de derechos adquiridos como consecuencia de prestaciones durante una serie de años y la adecuada contraprestación por parte del Estado en el momento de la jubilación.

Eso me lleva a insistir en una pregunta que también ha sido formulada antes. Si no hay criterio de solidaridad en el tema de clases pasivas, ¿por qué se dice en la Memoria Económica Orgánica que la limitación en 187.950 pesetas responde a criterios de solidaridad en la redistribución del tema de clases pasivas? Y si es problema de solidaridad al margen de las prestaciones, ¿consideraría la Directora General que sería también un criterio de solidaridad congelar, por ejemplo, las retribuciones de los al-

tos cargos? No tiene mucha explicación, en mi opinión, que se congelen las pensiones. Si la propia Directora General ha dicho que hay muy pocas afectadas, más razón para pensar que eso no supone una cantidad considerable que pueda ayudar a colectivos más numerosos. Esa sería una primera pregunta.

Segunda pregunta. La Sección 07, que en definitiva es la que gestiona el centro que usted dirige (centro que en su programa de gestión es realmente austero porque son 930 millones si las cifras son correctas en cuanto al Programa 314-C), la Sección 07, repito, tiene una gran importancia cuantitativa, son cuatrocientos cincuenta y pico mil millones de pesetas de clases pasivas. ¿Nos podría decir la Directora General, a grandes rasgos, y al margen de las pensiones de guerra, cuyo incremento no es muy alto, porque me parece que es un 3,2, que son unos 20.000 millones de pesetas, cómo se reparte el aumento entre clases pasivas, civiles y militares? Porque las clases pasivas civiles son 175.000 millones, y las clases pasivas militares son 181.000 millones, aproximadamente. ¿Nos podría decir cómo se reparte el incremento entre pensiones civiles y pensiones militares, repito, y si tiene los datos numéricos de cuántas personas, cuántos funcionarios están incluidos en el ámbito de pensiones civiles y cuántos militares en el ámbito de las pensiones militares?

Una última pregunta. El incremento del 29 por ciento en pensiones de guerra ¿a qué responde, si no se han incorporado nuevos colectivos en esa exigencia que razonablemente y con toda justicia se fue contemplando en años anteriores? ¿Por qué el incremento tan fuerte y espectacular del 29 por ciento en las llamadas pensiones consecuencia de la guerra civil española?

La señora **DIRECTORA GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PUBLICAS**: Ruego disculpe, señor Diputado, si no recuerdo alguna de las preguntas y tiene que repetírmela.

Yo he dicho, y así lo reafirmo, que en el caso de las pensiones de clases pasivas hay muy pocas pensiones causadas por funcionarios que alcancen las 187.950 pesetas, consideradas individualmente. Si no me equivoco solo hay algún caso de pensión de magistrados o personal procedente de la Administración de Justicia.

Respecto a la consideración de si el establecimiento de este nivel máximo —que ya digo que viene condicionado, en parte, por la escasa cuantía de algunas otras pensiones— no debiera hacerse también extensivo a la congelación de los sueldos de los altos cargos, quisiera hacer llegar al ánimo del señor Diputado —y es una opinión de mi Dirección General, por supuesto, y estimo que del Gobierno— que las retribuciones de los altos cargos, en lo que pudiera ser la progresión de retribuciones en la jerarquía administrativa, no están muy distantes de las retribuciones de los subdirectores generales. Esto quiere decir que si se hubieran congelado, por ejemplo, las retribuciones de los directores generales, hubieran sido superadas, en muchos casos, por las retribuciones de los subdirectores que están a sus órdenes.

En cuanto a la consideración de las pensiones, la dis-

tribución del crédito entre pensiones civiles y militares de nuevos pensionistas, tengo las cifras, pero de una manera desarreglada que me obligaría a hacer en este momento una serie de sumas. En un plazo de 24 horas me comprometo a enviar al señor Diputado, a través de la Cámara, los datos que me ha solicitado con el mayor detalle.

Referente al crecimiento de las pensiones de guerra en un 29 por ciento, dado que no hay incorporación de nuevos pensionistas, quisiera, si el Presidente de la Comisión me lo permite, hacer hacer una pequeña reflexión. En este momento están censados como solicitantes de los beneficios de la Ley 37/1984, 107.000 peticionarios. De éstos, algunos de ellos, en torno a 15.000, corresponden a solicitudes nuevas realizadas durante el año 1987 por una circunstancia singular: al suprimirse el régimen de incompatibilidades absolutas a que estaban sometidas estas pensiones, algunos posibles beneficiarios de este derecho que no habían solicitado la pensión, puesto que la incompatibilidad era absoluta y no iban a percibirla, han reinstado su solicitud, con lo cual sí tenemos esos nuevos peticionarios. Pero es que, además, todavía hay 30.000 peticionarios que están pendientes de la entrega de documentación, dado que según esta documentación que está llegando, se concederán las pensiones en el año que viene, hay que hacerlas efectivas desde el año 1985, y en determinados casos se produce este incremento. También están incluidos ahí los posibles efectos que hay que tratar de delimitar de la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, obligando a revisar determinadas pensiones concedidas al amparo del Título II, por estimar que corresponden a militares profesionales y no a militares no profesionales, como se había resuelto por parte de la Dirección General.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Quisiera que me contestara la Directora General a una pregunta y, si no, que me remita los datos. ¿A qué colectivos afectan las pensiones civiles y cuántas personas hay acogidas a las pensiones militares? Es decir, en este momento, esos cuatrocientos cincuenta y tantos, que son 360.000 millones de pesetas descontando las pensiones de guerra, y que tienen repartidos 175.000 millones para pensiones civiles. ¿A cuántas personas beneficiadas afecta? Y los 181.000 millones de las pensiones militares, ¿a cuántas personas, a su vez, afectan?

La señora **DIRECTORA GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PUBLICAS**: Pensaba incluir estos datos entre los que voy a remitirle, tanto de créditos como de número de pensiones, incluso la pensión media.

El señor **PRESIDENTE**: Se entiende siempre, y lo repito una vez más, que los datos se remiten a la Presidencia de la Comisión. Quiero precisar y concretar porque a veces desde aquí no se sabe si uno habla con el «nos» de todos nosotros o con el «nos» mayestático al que me refiero en este caso concreto. Es a la Presidencia de la Comisión a quien se remiten los datos.

Por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerria Catalana, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Quería hacer algunas preguntas, previa alguna consideración también, sobre un caso muy específico relativo a las pensiones que cobran los funcionarios de enseñanza que dependen del Ministerio de Educación y Ciencia con menos de treinta y seis años de servicio como tales funcionarios.

Sabe muy bien la Directora General que la Ley 50/1984 cambió el sistema de pensiones, y si bien es verdad que favorece a los funcionarios con más de treinta y seis años de trabajo en activo como tales, sin embargo perjudica notablemente a los de menos años. Los funcionarios con menos de treinta y seis años de trabajo como tales son los más abundante, desgraciadamente, sobre todo en el área de la educación, en los funcionarios dependientes del Ministerio de Educación. Podría dar algunos datos, muy brevemente, para centrar el problema y que se entiendan mejor las preguntas que dirijo a la señora Directora General.

En cuanto al número de funcionarios (y en este año las cosas ya son mejores que en años anteriores en el sentido en que yo las explico) este año se han jubilado 327 personas con menos de treinta y cinco años (me estoy refiriendo siempre a funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia) y se han jubilado 317 con más de treinta y seis años de servicio. Son más todavía este año los funcionarios que se jubilan con menos de treinta y seis años.

En cuanto al sueldo de estos funcionarios, podría dar alguna referencia: catedráticos de instituto, con menos de 10 años de servicio, cobran 22.800 pesetas; agregados, 22.000; maestros, 18.000, con menos de 20 años, catedráticos, 53.000; agregados, 52.000; maestros 44.000.

Nosotros hemos hecho una estimación de lo que pudiera suponer la solución definitiva de este problema, que nos parece sangrante y claramente discriminatorio en relación a otros cuerpos de la Administración a los que se les aplica la misma ley. Contando los gastos totales, la diferencia entre seguir la ley anterior o esta nueva supondría unos 15.000 millones de pesetas, estimando el promedio de vida en 75 años, según la esperanza de vida normalmente hoy reconocida; es decir, 15.000 millones de pesetas solucionarían el problema de los funcionarios de enseñanza desde 1984 a esta parte. Como ven, supondría unos 1.000 millones al año, lo cual no significa absolutamente ningún peso ni proporcionado ni desproporcionado para los Presupuestos Generales del Estado.

Ante esta situación, que me parece claramente discriminatoria, repito, y en muchos casos dramática, nuestro Grupo le pregunta si piensa tomar algún tipo de medidas a partir de los actuales Presupuestos Generales del Estado en relación a este colectivo específico. Por ejemplo, si piensan ustedes que se les conceda cinco años, como la misma ley lo hace con otros cuerpos —por ejemplo el caso de los magistrados y jueces—, o si se les va a permitir tener cinco años más pagando ellos de su bolsillo las cotizaciones correspondientes, como se les ha permitido a los autónomos agrarios, o cualquier otra medida que a mí no se me ocurre, pero que ustedes seguramente han pensado

en ellas. Me gustaría saber si este problema lo contemplan en estos Presupuestos y qué tipo de medidas piensan aplicar para solucionarlo.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PUBLICAS**: Evidentemente, cuando se produjo la modificación del sistema de cálculo de las pensiones, se consiguió lo que se quería, no sé si en el grado deseado, pero exactamente lo que se quería, que era básicamente pasar de un sistema en el que se tenía muy poco en cuenta el tiempo de servicios prestados al Estado (era casi una línea horizontal), a un sistema en el que primara la mayor o menor permanencia al servicio del Estado, convirtiéndose, por tanto, en una línea inclinada con respecto al tiempo de permanencia del funcionario al servicio del Estado. Se hizo con unos criterios que no eran ni de ahorro ni de mayor gasto. Se hizo, precisamente teniendo en cuenta el control del gasto público al que estamos obligados, es decir, se trató de hacer una simple redistribución interna de los recursos dedicados al pago de las pensiones.

Yo quisiera simplemente decir que esta circunstancia que el señor Diputado atribuye únicamente a los cuerpos docentes, se manifestaría en idéntica manera para el resto de los cuerpos si su historial profesional habitual fuera similar. De alguna manera, lo que quiero decir es que en cuanto al caso que ha mencionado el señor Diputado de un catedrático que se jubila con diez años de servicio, la vida activa normal de una persona es muy superior a esos diez años, porque, por supuesto, si se produce la desgracia de que el funcionario fallece antes de haber sido jubilado, como usted bien sabe, en el nuevo sistema se prorroga hasta la edad teórica de jubilación, y se concede la pensión correspondiente. Es decir, que si sólo tiene diez años de servicios al Estado, quiere decir que en el resto de su vida profesional probablemente ha podido incluso estar afiliado al régimen de la Seguridad Social o a haber estado probablemente en excedencia voluntaria. Quiere esto decir que, con independencia de que a la vista de las peticiones del señor Diputado y algunas otras, estamos haciendo los estudios pertinentes para dimensionar exactamente el problema y saber hasta qué punto es crítico determinados colectivos muy singularizados, estimamos que los efectos son de carácter general y, por tanto, la solución que se dé debería ser (en el supuesto de que haya que dar alguna), de carácter general también. En este momento únicamente estamos valorando las cifras a petición de algunas asociaciones de enseñantes que nos han solicitado los datos correspondientes a las jubilaciones en estos últimos años.

El señor **GARCIA FONSECA**: Si me permite la Presidencia, quisiera hacer una simple aclaración, y es que, evidentemente, si planteamos desde Izquierda Unida el tema de la enseñanza no es —lejos ello de nosotros— por ningún espíritu corporativo (supongo que eso debe que-

dar claro), sino porque objetivamente entendemos que en este colectivo se dieron circunstancias especiales. Por ejemplo, le voy a citar solamente una: profesores de institutos, en 1960 había en este país cien y hoy existen más de 2.000. Quiero decir que muchos profesores antes de llegar a la enseñanza pública —que no había tal enseñanza pública más que en dimensiones muy reducidas—, han trabajado en la privada, y en la mayor parte de los casos sin Seguridad Social. La prueba está en que de los que se jubilan este año del Ministerio de Educación y Ciencia, más de la mitad no tienen 36 años de servicio; están por debajo. Es un colectivo muy especial y, por tanto, necesitaría un tratamiento específico.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS**: De todas maneras, simplemente señalarle que el caso de un trabajador del sector de la enseñanza que ya ha estado antes trabajando en una organización que no haya abonado las cuotas correspondientes al régimen de la Seguridad Social, no es distinto del caso de cualquier otro trabajador de cualquier otro sector en el que la entidad o la organización en que haya estado trabajando tampoco ha abonado sus cuotas de Seguridad Social.

El señor **PRESIDENTE**: Con ello han acabado las preguntas a la señora Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. Quiero expresarle el agradecimiento de la Comisión por haberse presentado a la misma. Muchas gracias.

Como quiera que han transcurrido casi dos horas desde que se ha iniciado la sesión y ha habido varias sugerencias de Grupos Parlamentarios para hacer un alto, se suspende la sesión por un cuarto de hora.

Se reanuda la sesión a las once y diez de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos la sesión.

— DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

El señor **PRESIDENTE**: Se solicita la comparecencia del señor Director General de presupuestos. Han solicitado su comparecencia el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social y las Agrupaciones del PDP y PL.

Por el Centro Democrático y Social tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: En primer lugar, quiero agradecer al señor Director General su comparecencia.

La pregunta que le voy a hacer tiene la siguiente intencionalidad. Nosotros creemos que a lo largo del tiempo, en estos últimos años, ha mejorado mucho la presupuestación del gasto público. En cambio, entendemos que no ha hecho en la misma medida la presupuestación de los ingresos públicos. Es decir, hay considerables oscilaciones al alza, como el año pasado, que se desvían muchísimo de las previsiones. (El señor Vicepresidente, Acosta

Cubero, ocupa la Presidencia.) A efectos de ir elaborando mejores criterios de presupuestación, parece que es imprescindible ir precisando las franjas de ocultación y defraudación fiscal existente en el país de una forma sistemática y lo vamos a ir realizando a lo largo del tiempo. En este momento lo que nos interesa es ir precisando las zonas más claras y evidentes, y en este sentido y sobre la base de estos datos le dirijo la siguiente pregunta.

En todos los análisis que se han hecho recientemente en los países de la OCDE sobre la economía sumergida, que son múltiples (me refiero al análisis y comentario que de todos ellos ha hecho la revista «The Economist» hace cuatro semanas), la economía sumergida española aparece siempre en segundo o tercer lugar entre las europeas, siempre detrás de Italia, y se la evalúa en torno al 10 ó 15 por ciento del PIB. En la misma publicación se estima que en todos los países el juego clandestino, la droga, la prostitución y el contrabando significan, por este orden descendente, alrededor del 66 por ciento de la economía sumergida. Estiman estos estudios que en España concretamente el juego clandestino significa aproximadamente el 33 por ciento, es decir, el 4 por ciento del PIB, una cifra del orden de un billón 500.000 millones de pesetas. En términos de tasas de juego esa cifra significa una defraudación del orden de 300.000 millones de pesetas al año. En relación a los otros impuestos que se dejan de cobrar, porque la mayor parte de esa facturación gira por dinero negro, en impuestos directos e indirectos supone aproximadamente otros 300.000 millones. Es decir, una defraudación global en juego clandestino del orden de 500.000 ó 600.000 millones de pesetas.

Las preguntas que quiero hacerle, señor Director General, son si ustedes tienen alguna estimación de contraste de esto que le digo, si están de acuerdo en grandes números sobre la que le he avanzado basada en los estudios a que me he referido, si tiene alguna contradictoria y, en todo caso, si tiene algún plan específico para afrontar esa defraudación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Montero Hita): Agradezco, en primer lugar, lo que ha dicho de la mejora de la presupuestación en el área de gastos. Eso se pretende al menos.

Respecto a las preguntas que me hace en el ámbito de la estimación del presupuesto de ingresos, y en concreto de los datos que refiere sobre economía sumergida el juego clandestino, la tasa de defraudación y lo que significa esto como ausencia de ingresos en el presupuesto, la verdad es que creo que se escapa un poco del área de mi competencia. Nosotros cuando elaboramos y encajamos en el presupuesto tanto de ingresos como de gastos las directrices que están marcadas por el Gobierno, dentro del presupuesto de gastos tenemos un acercamiento mayor a los problemas, mientras que en el presupuesto de ingresos es el área de la Secretaría General de Hacienda la que hace sus estimaciones correspondientes. Bajo esta área de la

Secretaría General de Hacienda hay dos vertientes: una la que es puramente de inspección de los tributos, que es la que persigue el fraude, y otra la de la administración tributaria de esos impuestos, que es la que se encarga de gestionar toda la organización. La verdad es que yo no puedo contrastar ninguno de los datos que me da. Sin embargo, sí que puedo intentar trasladar su pregunta al área de la Secretaría General de Hacienda para intentar comparar estas cifras. Yo tomo nota y la paso a la Secretaría General de Hacienda.

El señor **LASUEN SANCHO**: Siento haberle hecho la pregunta. Creía que, desde el punto de vista de la presupuestación, la planificación de ingresos debería tener alguna previsión de las áreas de ocultación, pero si es competencia de la Secretaría General de Hacienda ruego que se traslade la petición a dicha Secretaría para que nos conteste a estas preguntas a ser posible en un plazo rápido a través de la Presidencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Si le parece, señor Lasuén, traslade usted su petición a la Presidencia de la Comisión, que la transmitirá.

El señor **LASUEN SANCHO**: Con mucho gusto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Por el Partido Demócrata Popular tiene la palabra el señor Rovira.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Señor Presidente, son dos cuestiones muy sencillas, a mi juicio. Existe una preocupación unánime en los grupos de la oposición acerca del uso que se hace de las amplias facultades que se conceden en el articulado de la ley de Presupuestos al Consejo de Ministros, con objeto de variar la aplicación de las consignaciones presupuestarias que constan en los Presupuestos que aprueban estas Cortes. Yo creo que conoce perfectamente las facultades que se otorgan al Gobierno en esta materia. Yo lo que quisiera es que me dijera el uso de esas amplias facultades. Si ahora no me lo puede decir le agradecería que, por la vía del Presidente, me hiciera llegar un informe sobre todos aquellos casos en que se han ido transfiriendo créditos de unas partidas a otras, de un programa a otro, de una sección a otra, etcétera, en virtud de estas amplias facultades que contiene la ley.

La segunda cuestión —y creo que basta con que me dé una respuesta muy breve— es que el año pasado a su antecesor le pedí que estos informes periódicos que sobre la evolución de las magnitudes económicas del sector público ustedes confeccionan, de acuerdo con el programa que aparece atribuido a la Dirección General de Presupuestos, nos los hiciera llegar al Congreso, ya que no son, a mi juicio, informes secretos sino, más bien, informes a los que debe darse la mayor publicidad posible por su extraordinaria importancia para quienes tenemos la preocupación de llevar a cabo un seguimiento de esas magnitudes económicas del sector público. A pesar de esa peti-

ción que formulé, y que por supuesto el Director General de Presupuestos me dijo que me haría llegar, sin embargo, van transcurriendo los meses y no lo hemos recibido, o no los he recibido yo. Le rogaría que me los pudiera hacer llegar también por la misma vía.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Tiene la palabra el señor Director General de Presupuestos.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS**: Por supuesto que dentro de la ley general de presupuestos para el año 1988 se prevé una serie de modificaciones que se atribuyen a los distintos ámbitos de competencia del Consejo de Ministros, del Ministro de Economía y Hacienda o del Ministro del Departamento. Hay que destacar que este año no tiene ninguna variación sustancial respecto a lo que viene ocurriendo en años anteriores, especialmente en el presupuesto para el año 1987. Estas modificaciones que prevé la Ley General Presupuestaria han sido adaptadas a lo largo del tiempo al nuevo enfoque que se quiere dar a la presupuestación del presupuesto por programas. Es decir, la Ley General Presupuestaria tenía un enfoque muy económico; incidía fundamentalmente en la posibilidad o imposibilidad de alterar los distintos capítulos económicos del gasto. Desde que en el año 1984 se intenta hacer un presupuesto por programas objetivos se ponen en concordancia estas posibilidades de modificación, en orden a intercambiar créditos presupuestarios dentro del ámbito de las funciones o de los programas.

La petición que me hace del informe me gustaría acortarla un poco. No sé si quiere solamente de transferencias o de todo tipo de modificaciones. Es decir, ampliaciones de crédito, créditos extraordinarios, incorporaciones...

El señor **ROVIRA TARAZONA**: No; fundamentalmente aquellas transferencias que representan cambios en las secciones. Esto es lo que más me preocupa.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS**: ¿Desde qué tiempo?

El señor **ROVIRA TARAZONA**: A lo largo de este año. Es decir, como consecuencia de la Ley de diciembre de 1986, las que se han podido verificar a lo largo de este año.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS**: Por supuesto, ahora mismo no le puedo decir de memoria todas las que han sido, pero con mucho gusto se las enviaré.

Respecto al otro informe que me solicita no tengo inconveniente en enviárselo —incluso luego podemos concretar exactamente qué magnitudes son las que quiere seguir—, y con mucho gusto intentaré corregir esa ausencia de información que hasta ahora ha tenido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Por la Agrupación del Partido Liberal tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Agradezco también la presencia en la Comisión del Director General de Presupuestos.

Yo querría formularle la siguiente pregunta que también, planteé ayer al Secretario de Estado de Hacienda. La Constitución obliga a la presentación en las Cortes del Presupuesto del sector público estatal con sus gastos e ingresos. El artículo uno del proyecto de ley dice que por la presente ley se aprueban los Presupuestos Generales del Estado integrados por —y se especifican—: El del Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, etcétera, y se incluyen en las letras e) y f) los presupuestos de las Sociedades Mercantiles con mayoría de capital público y los de las entidades de Derecho Público con personalidad jurídica que por la ley se ajusten al ordenamiento jurídico privado. Luego nos encontramos con que en el artículo dos se determinan las cuantías de los gastos e ingresos de las letras a), b), c) y d), pero en cambio sólo se dice que en los presupuestos de las Sociedades Mercantiles y de las Entidades de Derecho Público, a que antes me he referido, únicamente se dice que se incluyen las estimaciones de gastos e ingresos referidas a los mismos, pero no se cuantifican. Entiendo, señor Director General, que con ello no se está cumpliendo realmente lo previsto en el artículo 134.2 de la Constitución, toda vez que estas Cortes deben aprobar los gastos e ingresos del sector público estatal, y si no se cuantifican en la ley de presupuestos no nos vale que se incorporen en algunos anexos o documentos que se acompañan a la presentación de los Presupuestos.

Me gustaría saber, puesto que estas comparecencias muchas veces son de cara a la presentación de posibles enmiendas, cuál es el criterio de la Dirección General a este respecto.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS**: Evidentemente en el artículo uno de la ley se establece el ámbito que viene marcado, tal como usted dijo, del Estado, de Organismos Autónomos, de la Seguridad Social, de sociedades estatales de carácter mercantil que reciban subvenciones del Estado y entes públicos que adaptan su comportamiento al ámbito jurídico privado. A continuación se cuantifican aquellos entes que dentro de este ámbito tienen que limitarse en el presupuesto de gastos a un techo que no pueden superar y a una estimación de esos ingresos. Ahí se incluye al Estado, a los organismos de la Seguridad Social y a algunos entes que por sus propios estatutos especifican con este carácter tienen que ser aprobados sus presupuestos. Luego se relacionan todos aquellos entes que se acompañan en los estados numéricos correspondientes, pero que la aprobación de unas cifras máximas sería un poco limitar la flexibilidad que en este sentido se les da a los mismos y que constituye la explicación de por qué son entes públicos y no organismos autónomos. Son estimaciones de funcionamiento de estos entes y, por tanto, creo que su no inclusión corresponde precisamente a quitarle rigidez, que es la razón por la que han salido de este entorno de presupuestación tradicional. Solamente aquellos entes que sus

estatutos obligan a que sea de esta manera son los que se incluyen, como usted verá, a continuación en el artículo dos, después de la Seguridad Social y de los Organismos Autónomos. Me refiero al Instituto de Fomento a la Exportación, al Consejo de Seguridad Nuclear y al Patrimonio Nacional.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Gracias, señor Director General, por su explicación que desde luego no nos satisface.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Le ruego que sea muy breve, señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: En definitiva, como en el artículo uno se indica que se aprueban los presupuestos integrados por una serie de entes y luego no aparecen esos presupuestos, a mí me parece que no se cumple con la Constitución, sin perjuicio de que la normativa de cada uno de esos entes diga lo que quiera sobre sus gastos e ingresos, techo, etcétera.

Una segunda pregunta y última, señor Presidente, sería sobre la elaboración material de los Presupuestos, que en ejercicios anteriores se hacía por alguna entidad fuera del propio Ministerio y de la propia organización del Estado. Me parece que en los presupuestos para 1984 y 1985, si la memoria no me falla, se llegó a comentar que la elaboración material de la documentación que se aportaba a los Diputados se elaboraba por la Comunidad Autónoma de Madrid, y anteriormente por la Diputación Provincial de Madrid que tenía un servicio de publicaciones. Teniendo en cuenta que hay un gasto importante en servicio de publicaciones en el propio Ministerio, me gustaría saber si esto se sigue haciendo así o se ha corregido y que la publicación de los volúmenes que se acompañan a los presupuestos se realiza por el propio Ministerio de Economía y Hacienda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Tiene la palabra el señor Director General de Presupuestos.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS**: Me va a permitir S. S. que corrija. El año 1984, si mal no recuerdo, la elaboración material de los presupuestos se contrató con una empresa de ordenadores que pertenecía a la Comunidad Autónoma de Madrid; pero en el año 1985 los presupuestos se elaboraron materialmente por el propio Ministerio, a cuyo efecto se había creado en el año 1983 el Centro Informático del Presupuesto y el Plan, con el cometido de dar un soporte material informático al proceso de elaboración de los presupuestos, su seguimiento y la contabilidad. En este momento, tanto su procesamiento como su edición se hace absolutamente dentro de los servicios del Ministerio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Acabada la comparecencia del Director General de Presupuestos, le damos las gracias.

El Grupo Parlamentario del Centro Democrático y So-

cial renuncia a la comparecencia del Director General de Aduanas e Impuestos Especiales.

— DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Seguidamente vamos a llamar a comparecer al Director General de Comercio Exterior.

Ha solicitado su comparecencia la Agrupación del Partido Demócrata Popular. El señor Ortiz tiene la palabra.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Con la brevedad necesaria, de acuerdo con las instrucciones de la Presidencia, paso a formular al señor Director General cuatro o cinco preguntas, que espero sean lo más concretas posibles, para que la respuesta pueda serlo igualmente.

La primera pregunta se refiere a acuerdos comerciales. Realmente, al repasar ahora el organigrama del Departamento, después de la reforma de febrero-marzo de 1987, no sé bien si la pregunta que voy a hacer corresponde al señor Director General de Comercio Exterior o al de Política Comercial, pero supongo que el señor Director General conocerá y podrá contestarme o enviarme la respuesta escrita, él o su compañero de Política Comercial, sobre cuáles son los acuerdos comerciales nuevos o la revisión de los existentes más trascendentes que figuran en el programa de actuaciones de la Dirección General en materia de comercio exterior, como es natural, para el año 1988.

La segunda pregunta, señor Presidente, tiene que ver con la estadística que parece fundamental para conocer cuál es la situación de nuestro comercio exterior.

Las previsiones que figuran en el informe económico-financiero sitúan el saldo de la balanza comercial en 1.400.000 millones de pesetas. Ayer, el señor Secretario de Estado de Comercio, sin duda apelando a su memoria, habló de 1.700.000 millones de pesetas, como previsión, al cierre de 1987. Desearía conocer la cifra exacta, en términos de previsión. Si el Director General no la tiene, con mucho gusto aceptaré que me la envíe en el plazo más breve posible. En particular, me interesa conocer cuál es el saldo previsible de nuestras operaciones de comercio exterior con el Mercado Común, donde se registra un deterioro de nuestras posiciones, lógicamente debido a la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea.

Por la trascendencia que tienen nuestras relaciones con los países iberoamericanos, me gustaría conocer esas cifras si fuera posible, respecto a los países más significativos, como Argentina, Chile y Brasil.

En tercer lugar, y también con la misma problemática de competencia, desearía saber cuál es la deuda exterior con España de los países iberoamericanos que tienen planteado este programa de una manera especialmente significativa, es decir, Brasil, Méjico, Argentina, y cuál ha sido la evolución de esta deuda, por razón de comercio exterior, principalmente en el año 1986 y cuáles pueden ser las cifras de cierre para este año y las previsiones para 1988.

Existen dos capítulos de tráfico concretos, donde me gustaría conocer la información que tenga disponible ahora el señor Director General o pueda tenerla en un próximo futuro. Me refiero al tráfico de armas y al petróleo.

En particular, quisiera saber cuál ha sido la evolución y cuál va a ser, previsiblemente, de la llamada en los viejos tiempos cuota de comercio, en materia de importación de crudos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR** (Gómez Avilés-Casco): Me temo que algunas de las preguntas que me ha formulado no son de la competencia de la Dirección General de Comercio Exterior, pero, en todo caso, con mucho gusto, podré transmitir las a los Directores competentes.

En cuanto al tema de los acuerdos comerciales, no es ya siquiera competencia de las autoridades españolas, sino comunitaria. El artículo 113 del Tratado de Roma, como sabe S. S., establece que los acuerdos comerciales son de competencia comunitaria, aunque en algunos casos se prevé la posibilidad de la prórroga de los acuerdos que algún país miembro mantenga con países de economía no centralizada. Quizá se le pueda informar acerca de las previsiones que tiene la Comunidad de establecer acuerdos, que en este momento básicamente son con países del área del Consejo de Ayuda Económica Mutua. Se están negociando acuerdos con Rumanía, aunque con resultado todavía no muy positivo; con Hungría, cuyas negociaciones actualmente se encuentran bastante avanzadas y se han adaptado casi todos los acuerdos, con motivo de la entrada de España y Portugal, que tenía la Comunidad, a excepción, como conocerá sin duda S. S., de algunos de ellos, como puede ser el caso de Marruecos o Israel. En general, se han adaptado ya estos acuerdos mediante protocolos y se encuentran recogidos en la legislación comunitaria y adaptados también a la propia legislación interna española.

En cuanto al tema de las estadísticas, desgraciadamente no vengo provisto de información al respecto, tanto en lo que se refiere a la estadística de déficit previsto —en realidad, al ser previsto siempre tiene, como S. S. conoce, ciertas posibilidades de error— como de la evolución de la deuda, puesto que, en realidad, no depende directamente de mi Dirección General, ya que una de las Subdirecciones Generales, la de Comercio Financiero, que antes pertenecía a Comercio Exterior, a la antigua Dirección de Exportación, ha sido trasladada a Política Comercial. Con mucho gusto también transmitiré esta pregunta.

En cuanto a tráfico de armas, la pregunta debería ser contestada por el Presidente de la Comisión de Tráfico de Armas, que es el Director General de Política Comercial.

Por último, en cuanto al petróleo, es uno de los temas competencia de la Dirección General de Comercio Exterior. En este momento, la cuota de comercio, como se conoce vulgarmente, se sitúa en torno a los 210.000 barriles/día, que suponen aproximadamente el 22 por ciento

de las importaciones españolas totales de crudos y algo así como el 40 por ciento de las destinadas al área del monopolio. En esta cuota de crudos se encuentran incluidos tanto los de producción nacional o producidos por empresas nacionales como crudos comprados por contratos a nombre del Estado español, a través de la empresa gestora de esta cuota, que es Hispanoil. Es decir, la proporción viene a ser el 50 por ciento de crudos nacionales o de empresas nacionales. Por tanto, unos 105.000 barriles/día, y el resto, otros 105.000 barriles vienen de contratos que en este momento están establecidos con Irak, por unos 20.000 barriles/día, y con la Unión Soviética, unos 5.000 barriles/día. De Irak se han disminuido 20.000 barriles recientemente. Con Méjico unos 30 000 barriles/día y de Arabia Saudita también unos 30.000 barriles.

En cuanto a la evolución, evidentemente la adaptación del Monopolio de Pétroleos a la legislación comunitaria exigirá una desaparición, en principio, del funcionamiento del Monopolio como tal. Ello no implica en sí mismo la necesaria desaparición de la cuota de Estado, de la cuota de comercio, puesto que la propia Acta de Adhesión establece en su articulado que España podrá seguir determinando el origen y, por tanto, la compra de crudos para su aprovisionamiento. Por tanto, el Acta de Adhesión prevé el posible mantenimiento de la cuota, aunque deberá ser adaptada a la realidad en cada momento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Tiene la palabra el señor Ortiz, pero muy brevemente porque hemos consumido el tiempo con mucho.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Una brevísima pregunta que sirve de apostilla a la intervención del señor Director General, en materia de la llamada cuota de comercio.

¿Cuál es la previsión de la Dirección General, con la perspectiva que da la Administración, de la cuota de comercio respecto al precio del crudo en los próximos meses, de aquí a fin de año, si es que puede manejar la bola de cristal?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR**: Es difícil hacerla, puesto que está sometido a posibles cambios en la situación del Golfo, pero, en principio, prevemos unas ligeras oscilaciones al alza o a la baja, situándose en torno a una banda que podría estar entre 18 ó 20 dólares, ligeramente hacia arriba o hacia abajo, salvo errores que puedan producirse como consecuencia de perturbaciones importantes en áreas de producción.

— DIRECTOR GENERAL DE TRANSACCIONES EXTERIORES

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Por la Agrupación del Partido Demócrata Popular ha sido solicitada la comparecencia del señor Director General de Transacciones Exteriores.

Tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Señor Director General, quisiera hacerle unas pocas preguntas a propósito de las competencias, en este caso creo que muy claras, de su Dirección General. Será difícil que dé un resbalón en materia de competencias, como en el caso anterior.

En primer término, tengo unas preguntas de tipo estadístico cuya contestación supongo tendrá a mano —o podrá tenerla— el señor Director General. ¿Cuál es el volumen de inversiones extranjeras en España, hasta la fecha? ¿Cuáles son las previsiones al cierre de 1987, con la clasificación conocida, si es posible, de inversiones directas e inversiones en cartera, y cuál es el volumen de inversiones españolas en el exterior? Con las mismas referencias temporales, pero con una matización más: ¿cuál ha sido el montante de inversiones españolas en el extranjero desde la reciente liberalización, de hace cuatro o cinco meses, como consecuencia del proceso de armonización de la legislación española con la legislación comunitaria?

En segundo lugar, señor Director General, tengo una pregunta respecto al proceso liberalizador. ¿Cuáles son los proyectos que tiene la Dirección General —y la Secretaría de Estado, como es natural— en materia de liberalización todavía mayor de las inversiones, singularmente de las inversiones españolas en el exterior? Quiero creer que las inversiones extranjeras en España han tocado techo en materia de liberalización o están muy cerca de ello, pero no es así en lo que concierne a las inversiones españolas en el exterior. En concreto, parece que existe alguna laguna normativa respecto a las inversiones de cartera en el exterior, de los títulos que no se cotizan en bolsa. Me refiero, naturalmente, a inversiones que supongan una participación en sociedades por debajo del tope bien conocido del 20 por ciento. A nuestro juicio, existe una laguna muy clara en las normas reglamentarias al respecto. Parece que se está a la espera de una orden ministerial que regulará la materia y quisiera conocer cuáles son en este punto los planes de la Dirección General.

Una última pregunta, que tiene que ver con el modo de proceder en el plano normativo en materia de control de cambios, porque de unas normas muy generales pasamos a un mundo de circulares, de resoluciones administrativas de la Dirección General, sin duda como consecuencia del carácter coyuntural que tiene esta normativa. ¿Qué proyectos tiene la Dirección General en materia de refundición de normas? La verdad es que el inversor extranjero o español se pierde en el Aranzadi y a veces ni siquiera basta el Aranzadi para saber cuál es el último criterio, el último punto de vista, cuál es la praxis administrativa en materia de control de cambios.

En definitiva, señor Director General, ¿existe el proyecto de ir a una nueva refundición, que, sin duda, deberá ir seguida de otra dentro de dos o tres años, de la completísima normativa ya existente en la materia?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE TRANSACCIONES EXTERIORES** (Conthe Gutiérrez): Si me lo permi-

te, invertiré el orden de las respuestas. **(Asentimiento.)**

Respecto a la última pregunta, efectivamente hay una intención clara de refundir toda la normativa con una norma simple, para las categorías homogéneas de transacciones. Por ejemplo, en concreto, estamos preparando justamente ahora una orden ministerial que regularía y abarcaría todo lo relativo a los movimientos de entrada de capital en España.

Hasta ahora, como S. S. ha señalado, existe una clara dispersión de la normativa; hay normas de muy diverso rango que regulan las inversiones directas; hay otras normas que regulan un tipo especial de inversiones extranjeras, en cartera, en deuda del Estado; hay diversas resoluciones de la Dirección General que regulan supuestos como la tenencia por no residentes de cuentas en pesetas ordinarias en España. Después, dada la terminología comunitaria, los denominados movimientos de capital de carácter personal, también están regulados especialmente en una orden que en teoría regula las operaciones invisibles.

Somos plenamente conscientes de que la dispersión normativa es muy grande y estamos tratando de refundirla, de tal forma que en el campo de inversiones extranjeras en España sacaríamos pronto una orden ministerial que regularía no sólo las inversiones «strictu sensu», sino otros movimientos de capital, de entrada en España. En otro caso, en las operaciones corrientes modificaríamos una orden ministerial del año 1979 que fue objeto de un desarrollo de singular minuciosidad y trataríamos de refundir absolutamente todo lo que hay relativo a operaciones invisibles, donde se incluiría también la normativa que dispersamente hemos sacado sobre viajes al extranjero.

En el caso de los flujos de salida de España de capital hay una orden ministerial, a la que me referiré, sobre las inversiones en el extranjero de los españoles. Se concibió con ese afán refundidor, y si quiere S. S. didáctico, pero creo que ahí recogimos la gran mayoría, si no la totalidad, de los movimientos de capital fuera de España, que eran competencia de la Dirección General de Transacciones Exteriores. Efectivamente hay esa voluntad y espero que la nueva normativa sea más clara y didáctica.

En cuanto a la segunda pregunta que S. S. formula, sobre la liberalización de las inversiones españolas en el exterior, con posterioridad a la publicación en mayo de la orden ministerial que desarrolla el Decreto de noviembre del año pasado, las inversiones españolas directas en el exterior no están sometidas a límite alguno, sino en dos supuestos que, en definitiva, son aquellos en que la inversión es inmobiliaria, a través de sociedad interpuesta, o en aquellos supuestos en los que se trata de una inversión en cartera o en valores, también a través de una sociedad interpuesta en la que se adquiere la participación. De esta forma, lo que únicamente quedaría por liberalizar ahí sería muy poco, y tampoco tendría sentido liberalizarlo, en tanto en cuanto esas inversiones en inmuebles en cartera, realizadas de una manera más inmediata, no estuvieran plenamente liberalizadas.

En el caso de las inversiones de cartera, como su seño-

ría ha señalado, efectivamente, la normativa de mayo introduce algunas limitaciones. Actualmente, está liberalizada la inversión en valores extranjeros aunque no coticen en Bolsa, siempre y cuando lo hagan en un mercado organizado, con lo cual entendíamos que la limitación en la práctica es muy escasa. Es difícilmente pensable la compra de valores extranjeros que no coticen en ningún mercado organizado, con lo que entendemos que ahí verdaderamente no hay una auténtica limitación. Podríamos estudiar, y yo lo haría con mucho gusto, flexibilizar también ese extremo, pero nuestra impresión es que ahí no hay una verdadera restricción a los flujos de salida de capital de España.

Esto ya me permite entroncar con la primera de las preguntas sobre el efecto de la liberalización de las inversiones españolas de cartera. Dejando al margen los meses de noviembre y diciembre del año pasado en los que hubo un aumento notabilísimo de las inversiones españolas de cartera en el exterior desde principios de año y, lógicamente, un poco al compás de los vaivenes de los tipos de interés en nuestro mercado interior de capitales, curiosamente, el flujo se invirtió por completo y de ser un flujo positivo, grande, como fue en los meses de noviembre y diciembre, ha pasado a ser un flujo negativo. Es decir, que de una forma sostenida, desde el mes de marzo de este año, a pesar de las medidas liberalizadoras, la inversión española de cartera en valores ha sido negativa. Se han liquidado más inversiones de las que ya existían de las que se han hecho nuevas. Ese proceso parece haberse paralizado, quizá coyunturalmente, en el mes de agosto. No lo sabemos, porque, lógicamente, esas decisiones sobre inversión española de cartera en el exterior se dan en función de expectativas de tipo de cambio y de diferenciales de intereses. Pero lo que sí nos consta es que, actualmente, la normativa española sobre inversiones españolas de cartera no supone en absoluto un freno a esos potenciales flujos. En todo caso, es lógico que haya siempre cierta inercia en cuanto a las inversiones de cartera, por cuanto el acceso a los mercados exteriores de capital no es algo que, de repente, surja de la noche al día, sino que exige una cierta familiaridad del inversor español con valores que hasta ahora le estaban vedados. En consecuencia, esperamos que, tendencialmente, haya un crecimiento aun cuando, coyunturalmente, como ya he señalado, los flujos han sido, en realidad, negativos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Vaya terminando, señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE TRANSACCIONES EXTERIORES**: Y en el caso de inversiones directas, las limitaciones que existían incluso antes de la normativa de noviembre eran muy escasas, y hemos visto una cierta tendencia ascendente, sin duda, que se ha reflejado en tasas de crecimiento muy altas, pero yo no creo, sinceramente, que pueden ser tan imputables al proceso de liberalización como a una mayor conciencia por parte de la empresa española de la necesidad de utilizar inversiones directas como una etapa en el proceso de proyección

internacional y de exportación hacia terceros mercados.

Concluyo. En inversiones extranjeras ha habido un crecimiento muy espectacular de dos partidas: las inversiones directas, compra de sociedades españolas, y las inversiones de cartera (compra de valores), sin un objetivo de control por parte del inversor extranjero, mientras que las inversiones en inmuebles han seguido una tónica ascendente que, con mucho gusto, trasladaré a su señoría de forma cuantitativa. En el caso concreto de las inversiones directas, estimamos que en este año el crecimiento pudiera ser, en términos de pesetas, un 36 por ciento respecto a las cifras del año pasado. En inversiones de cartera, como su señoría sabe, el crecimiento ha sido infinitamente más espectacular, si bien ahí hay una nota de volatilidad, que no se da en el caso de la inversión directa, y en cualquier momento la marea podría cambiar de signo. **(El señor Ortiz González pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): El señor Ortiz tiene la palabra.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Señor Presidente, únicamente quiero solicitar al señor Director General, con la venia de la Presidencia, que las manifestaciones cualitativas que ha hecho las convierta en cuantitativas, en el plazo más breve posible, con la aportación de la documentación correspondiente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Tenga usted la certeza de que el señor Director General las hará cuantitativamente, a través de la Presidencia de la Comisión y se las comunicaremos.

Muchas gracias, señor Director General de Transacciones Exteriores por su presencia.

— SUBDIRECTOR GENERAL DE CUENTAS NACIONALES

— DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): A continuación, corresponde la comparecencia en esta Comisión del Director General del Instituto Nacional de Estadística y del Subdirector General de Cuentas Nacionales.

La comparecencia del Director General del Instituto Nacional de Estadística ha sido solicitada por la Agrupación del Partido Liberal. Dado que la señora Yabar no se encuentra presente y dada la tradicional cortesía de esta Presidencia, empezaremos por el Subdirector General de Cuentas Nacionales, cuya comparecencia ha sido pedida por el Grupo Parlamentario del CDS. El señor Lasuén tiene la palabra.

El señor **LASUEN SANCHO**: Gracias, señor Subdirector General, por su comparecencia ante esta Comisión.

La intencionalidad de la pregunta que le quiero hacer es la siguiente: señor Subdirector General, el Gobierno ha

propugnado que desea seguir una política de ajuste macroeconómico fino de la economía, lo que nos parece un propósito encomiable, propósito que estará obligado a practicar cuando definitivamente entre en el Grupo de los diez, si se le deja y, en todo caso, cuando se integre en el Sistema monetario europeo en 1989. Ahora bien, para realizar esa política es imprescindible disponer de los indicadores macroeconómicos adecuados en la cadencia temporal necesaria, base mensual o trimestral, según sean los indicadores que se practiquen en los ámbitos a que me he referido. Es evidente que España carece de ese instrumental y que tanto el Gobierno como el Banco de España tienen dificultades de ajuste fino a la hora de evaluar la evolución real de la economía española. Asimismo, es obvio que necesita implantarla cuanto antes, en todo caso antes de ingresar en los G-10 o en el SME.

Por consiguiente, la pregunta es la siguiente: ¿Tienen ustedes realizado un proyecto de obtención y elaboración de datos para disponer de los mismos indicadores y en los mismos tiempos que son utilizados por los países de la OCDE y CEE que pertenecen a los organismos que le he indicado? Si es así, desearíamos saber cuál es su coste y, en todo caso, cuánto tiempo necesitan para implantar el sistema y que sea operacional. Somos conscientes de que el Instituto Nacional de Estadística requiere en muchos casos datos externos para elaborar sus cuentas y, obviamente, el sistema integrado al que se refería debería incluir o bien la obtención directa por el Instituto de estos datos, o bien el establecimiento de una colaboración permanente y vinculante con los organismos que se encargaran de obtener los datos adicionales que precisaran.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): El señor Subdirector General de Cuentas Nacionales tiene la palabra.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE CUENTAS NACIONALES** (Martínez López): Voy a intentar, brevemente, relatar la situación en que nos encontramos en estos momentos. Como usted sabe, hemos hecho un enorme esfuerzo para actualizar nuestro sistema de cuentas nacionales y, de hecho, podemos decir que tenemos un sistema de cuentas nacionales homologado con la media o, quizá, por encima de la media de los países del Mercado Común. Tanto es así que este sistema está avalado por el propio Mercado Común.

Por otro lado, usted sabe muy bien que los sistemas de cuentas nacionales descansan sobre una información estadística de base y que dependen de ella, es decir, que la calidad del sistema va a depender siempre de la información que subyace. De hecho, me consta que en el Instituto Nacional de Estadística —en el que estamos nosotros y, quizá, sea una de las razones por la que las cuentas nacionales se elaboran en los institutos nacionales de estadística— se intenta, con los recursos de que se disponen, mejorar o cubrir las posibles lagunas de información que existen en el sistema estadístico nacional, al que no sólo pertenece el Instituto Nacional de Estadística, sino otros muchos organismos.

En el plano de mejorar la información que usted me demanda, en estos momentos está en marcha un proyecto de implantar en España eso que se llama la contabilidad nacional trimestral, que aseguraría parte de las informaciones que se van a precisar para ello.

Esperemos que este proyecto esté terminado, en cuanto a proyecto metodológico, a finales de este año en función, como usted muy bien ha dicho, de las colaboraciones que podamos recibir, porque lógicamente una parte importante de esta información no está producida por el INE, y de que los primeros resultados se tengan hacia la mitad del año que viene, lo cual quiere decir que aproximadamente cuatro meses y medio después de terminado un trimestre se puedan obtener informaciones, si no todas, sobre gran parte de las magnitudes que aparecen en los denominados cuadros macroeconómicos y pasaríamos, de hacer estimaciones dos meses después de terminado un año, a tener informaciones trimestrales que, obviamente, luego serían revisadas, etcétera, como cualquier proceso de actualización de la contabilidad nacional trimestral.

No sé si con esto he respondido a su pregunta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): ¿Señor Lasuén?

El señor **LASUEN SANCHO**: Sí, ha respondido plenamente a mi pregunta a nivel general; luego nos gustaría conocer el proyecto específicamente que si lo informara a través de la Presidencia se lo agradeceríamos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): El señor Director General del Instituto Nacional de Estadística quiere hacer algunas precisiones.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA** (Ruiz-Castillo Ucelay): Solamente añadir otra dimensión, que al rebasar el proceso de revisión de cuentas nacionales, que es la responsable del proyecto de contabilidad trimestral, me parece que merece la pena poner de manifiesto. Es muy breve. El año pasado, por primera vez, conseguimos exponer en enero un calendario público de las estadísticas coyunturales, bajo nuestra responsabilidad, con vigencia para todo el año y ésta francamente creo que es una de las contribuciones de más importancia que el INE ha hecho a lo largo del año que todavía no ha terminado.

No sólo es la publicidad y la regularidad, es que eso ha exigido que el mecanismo interno del INE se ajuste a un calendario público y, por tanto es autodiscipline. Ahora estamos en condiciones, para el próximo enero, de dar otra vuelta de tornillo a nuestra organización interna para mejorar en el tiempo el conjunto de estas estadísticas que ya dio un gran avance al acercarse al tiempo real en que sucedían, ahora podremos darle otra vuelta de tornillo y, en ese sentido, facilitar, entre otras cosas, la experiencia en la Subdirección de al lado. Esta es la manera elemental.

Todo ello, digamos con una estrategia global y es que,

sinceramente, de momento intentamos hacer lo que se venía haciendo mejor y más a tiempo, sin meternos todavía en grandes novedades de futuro y conscientes como somos de las enormes lagunas del sistema; pero hemos pretendido, en el terreno estadístico ponernos más al día, ponernos en orden y en cuanto a organización también, reflexión interna en ese sentido para despegar hacia las novedades, en algún momento del año que viene un poco y luego ya para 1989, 90 y 91. Hacerlo a tiempo es crucial y esto es lo que se pide en esta ocasión concreta. Tenemos estas dos novedades coordinadas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Gracias por la comparecencia del señor Subdirector General de Cuentas Nacionales, al que despedimos.

Vamos a su comparecencia estricta, señor Director General del Instituto Nacional de Estadística que ha sido solicitada por la Agrupación del Partido Liberal.

La señora Yabar tiene la palabra.

La señora **YABAR STERLING**: El tema de la estadística en España es verdaderamente de una gran trascendencia, no sólo por lo que a los utilizadores privados de este importantísimo material les supone tener al día, a mano, bien elaborados una serie de datos importantes para la toma de decisiones, sino por cuanto que hay algunas estadísticas en concreto que están siempre, sistemáticamente de actualidad, sobre todo las estadísticas relacionadas con datos de población activa, índice de precios al consumo, etcétera.

Cuando ayer el Secretario de Estado de Economía, ante mi pregunta concreta de cuáles eran las razones por las que las previsiones macroeconómicas y las previsiones de ingresos y gastos contenidas en los Presupuestos eran sistemáticamente tan poco correctas, el Secretario de Estado de Economía aludió a los graves defectos de la estadística nacional como la mayor causa o la mayor responsable de esos defectos de previsión.

El INE es el encargado de realizar la mayor parte de las estadísticas de interés nacional —así lo dice al menos la Constitución y una serie de leyes fundamentales en esta materia— y, sin embargo, por lo que parece, ni siquiera realiza bien esa labor a juicio de sus jefes directos en el organigrama administrativo, como podría ser, en este caso, el Secretario de Estado de Economía.

Por otra parte, en el Congreso, sistemáticamente, la oposición reclama una mejora importante, no sólo en la calidad de las estadísticas, sino en la presentación y en la realización de tareas de homogeneización, tareas importantísimas como en la EPA, como en el índice de precios al consumo, solicitando que esos cambios de sistemática, esos cambios de metodología no se produzcan aisladamente, sin que a la vez se presenten series elaboradas con los criterios metodológicos anteriores para que sea posible el empalme de series y, por tanto, su interpretación en base a datos homogéneos. Eso no lo tenemos, el INE no nos lo proporciona y, por tanto, no cumple adecuadamente sus funciones.

En este año, en el Presupuesto de 1988, el presupuesto

del INE aumenta, aunque poco, pero aumenta, al fin y al cabo, un 2,4 por ciento, y se nos dan unas explicaciones muy peculiares a las diferencias de gastos respecto al presupuesto del año pasado. Por ejemplo, el capítulo de inversiones reales de 3.209 millones de pesetas (que fue justificado por el mismo Director General del INE el año pasado, que era de 3.409 en base a una serie de inversiones importantes y de carácter ocasional) en esa fecha, en este año, que no parecen producirse la mayor parte de esas circunstancias que justificaron la inversión importante, el gran salto del presupuesto del INE el año pasado, cuando llegamos a las explicaciones de esas variaciones vemos que 500 millones se van a dedicar a informatización del censo electoral y de los censos generales y padrones, cuando esos censos ya no hace falta informatizarlos en este momento y, por tanto, no debe ser correcto que 500 millones se vayan a emplear en eso.

La elaboración del censo electoral tiene una baja de menos 500 millones, y el año pasado tenía un alta, una dotación de 1.000 millones; luego, si realmente la elaboración del censo electoral se ha terminado, debería tener esa inversión una baja de 1.000 millones y no de 500. ¿Dónde están los otros 500 millones? ¿A qué se van a destinar?

Vemos, sin embargo, que en el INE, lo que se llama la realización de estadísticas nuevas, fíjese, las encuestas demográficas, económicas y sociales tan necesarias, esas no solamente no tienen una mayor dotación, sino que se les reduce su presupuesto en 400 millones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Le ruego vaya concluyendo, señora Yabar.

La señora **YABAR STERLING**: Después de estas críticas, a mí me gustaría hacerle unas preguntas concretas al Director General del INE: ¿Con qué nuevos descubrimientos nos van a sorprender este próximo año 1988? ¿Con qué cambios de metodología en series importantes? ¿Con qué encuestas nuevas? ¿Cuáles son aquellas labores absolutamente imprescindibles de carácter demográfico, económico y social que no van a hacer este año, puesto que reducen su presupuesto para la realización de esta serie de actividades?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): El señor Director General del INE tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**: Por supuesto que la actividad que desarrollamos es importante, tanto para la información de decisiones en materias muy variadas como por la trascendencia social, económica y directa sobre los españoles como EPA, IPC, etcétera.

Es cierto, en parte —no tengo más remedio que suscribir— determinado pesimismo que haya expresado el Secretario de Estado de Economía en estos días recientes en torno a las deficiencias que estamos sufriendo, que se refieren a la capacidad de soportar los ejercicios de previsiones que en la Administración y fuera de la Administra-

ción se hacen. Como profesional de estas cuestiones dudo que sea la mayor causa de ello, puede que sea una de las más importantes, pero esto no es mi competencia ahora.

En este terreno precisamente (enlazamos en cuanto a novedades, con la pregunta del representante del CDS, señor Lasuén, en la intervención anterior del Subdirector de Cuentas Nacionales), estamos en la tarea —me remito a la intervención anterior, que usted tal vez no haya podido oír, pero que consta en acta— de novedades positivas, justo en el terreno que señalaba el Secretario de Estado y que le preocupaba.

También se ha referido a la cuestión de las series homogéneas, que es fundamental, en torno a la capacidad de hacer previsiones; las previsiones, después de todo, son un ejercicio montado en la historia del pasado.

Usted dice textualmente que el INE no proporciona series homogéneas. Señora Yabar, sí proporciona series homogéneas en todos los terrenos, de momento en uno, que es la EPA que se acaba de renovar ayer. Puedo garantizarle, con toda la certeza de este mundo, que las tareas de enlace de la nueva EPA al segundo trimestre, han salido a la luz pública, en un récord europeo. Lo digo con toda precisión porque vengo de presidir la semana pasada un seminario en Luxemburgo, precisamente sobre la EPA europea de los años noventa, y allí se ha puesto de manifiesto que la EPA europea sale con 24 meses de retraso porque muchos países miembros son incapaces de proporcionar los datos, excepto España, que bate en esta ocasión los récords europeos en torno a la entrega de las cintas informatizadas. Es una encuesta muy cuidada en España, donde acaba de hacerse esta transformación y donde, si no en semanas será en meses y, desde luego, dentro de este año, contaremos con un enlace que se está meditando. El INE, ante una ocasión de la trascendencia social y política de la renovación de la EPA, no puede hacer depender la transmisión de los primeros datos de sus análisis a los efectos de enlace o de valoración cuantitativa de lo que ha ocurrido; el INE suelta de manera inmediata esa información a la opinión pública y, luego, reflexiona, como todos, sobre la significación de esos datos a efectos de empezar el enlace y dos o tres meses después está en condiciones de proporcionar ese enlace.

Por tanto, el INE sí proporciona series homogéneas, si bien —y lo he reconocido antes— hay problemas serios de información de base para que el Secretario de Estado de Economía y demás hagan previsiones macroeconómicas razonables. Si es cierto que el INE tiene poderosos defectos y tremendas lagunas, no es cierto que una de ellas sea no contar con series homogéneas; desde luego, en la EPA no lo va a ser.

En cuanto a las cuestiones presupuestarias, que en realidad son las que hoy nos ocupan (aunque está bien haber dado estos puntos en la introducción porque son relevantes e interesantes), el aumento del presupuesto del INE es simbólico, de un 2,4 por ciento.

En cuanto a las preguntas concretas, hay una muy fácil de disipar porque es un problema estrictamente terminológico que no tiene mayor importancia, trascendencia ni relevancia algunas. Parece como si la demografía

hubiera bajado en 500 millones. Pues no, lo que ha bajado es el censo. Ahora haremos las cuentas del censo, pero es que el censo electoral está dentro del área demográfica por razones administrativas. Tal vez hubieran de separarse demografía propiamente dicha, censo electoral y economía; pero el descenso de la demografía no revela un menor interés sino todo lo contrario. Una de las grandes novedades de 1987 es un esfuerzo histórico (sin vergüenza alguna, con par de mayúsculas en la «h»), por intentar ponernos al día a partir de una situación de no recibo o lindando con lo vergonzoso. España, hace un año, tenía sus últimos datos demográficos definitivos fechados en el año 1980, y esto no podía ser. Este año, el INE va a dar los de 1981, 1982, 1983 y, si nos subimos a enero —había prometido hasta 1984 en diciembre—, los de 1984. Va a dar, repito, un proyecto de reforma de estadísticas vitales, en conjunción con el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Sanidad y las comunidades autónomas, en un esfuerzo alimentado por necesidades sanitarias demográficas. La demografía ha cobrado carta de naturaleza. Todo el peso de lo que ha sido la economía de los años sesenta y setenta ha conducido a un cierto declive en términos relativos en cuanto a la demografía en España, y el INE está ahora interesado y preside su recuperación. Por tanto, esos 500 millones de menos se deben a razones administrativas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Le ruego, señor Director General, que vaya concluyendo, si es posible.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**: Junto a los cambios metodológicos de la pregunta específicamente hecha, hay un cambio importante, en ciernes desde hace meses, terminando sus tareas en el Consejo Superior de Estadística, que es la encuesta de salarios. No recuerdo que haya cambios metodológicos de la trascendencia de los que ha habido este año o en años anteriores; hay novedades en encuestas en el terreno estadístico, que son trabajos preparatorios de las grandes operaciones censales, que van centradas, sobre todo, en lo que es la pieza fundamental del sistema, que son los directorios y la propia planimetría. Aquí va a haber novedades importantes de tipo técnico y tecnológico. Luego, en el terreno estrictamente estadístico, se va a poner en régimen continuo la encuesta de comercio interior; como resultado de encuentros en colaboración con la Secretaría General de Turismo hay novedades conjuntas en estadísticas de turismo; hay también encuestas sobre el taxi, que nunca se han hecho; encuestas sobre la pequeña y mediana empresa, posiblemente también sobre equipamientos municipales y otra serie de cuestiones digamos más habituales.

En cuanto a los grandes números que ha repasado la señora Yabar antes de llegar a sus preguntas específicas, afortunadamente —en otro sentido, tal vez desgraciadamente— todavía tenemos un año de inversión física en equipamiento, que tiene los siguientes puntos centrales: El traslado a los nuevos locales en Madrid se realizará en la próxima primavera, no en la pasada, como he visto que

dije el año anterior, ahora se están terminando las obras y esto y la reforma de la sede central va a suponer todavía una inversión del orden de 350 millones de pesetas. De la remodelación provincial no quedan más que dos provincias de las cincuenta y dos, lo que va a suponer cien millones. Por tanto, son los residuos de aquella operación de inversión física en obras, que lleva aparejado también un gasto inmobiliario, de naturaleza similar, de otros cien millones de pesetas. En cuanto a lo que son inversiones en maquinaria, la operación de imprenta en sentido amplio, en capital real, en el INE, el grueso es contra el Presupuesto de 1987, pero todavía hay una cola de 100 millones de pesetas para 1988.

En el terreno informático, vamos a dar un paso más en el terreno de los ordenadores centrales y vamos a gastar nada menos que 500 millones de pesetas en el último, que culmina la operación de la informatización descentralizada en provincias y de la microinformática, que es mucho más barata y no subrayo, pero sí vamos a adquirir un nuevo equipo y vamos a invertir en comunicaciones. Es decir, está prácticamente completado el «hardware» del sistema, siempre habrá que innovar el «software», pero es más barato y donde hay que hacer una inversión de consideración en 1988 es en el terreno de comunicaciones.

El censo electoral desciende a 500 millones porque basta pensar que la exposición de un censo se lleva, sólo en campaña institucional de información, 220 millones de pesetas; el próximo es en noviembre. También hay que señalar que en el presupuesto de inversiones del capítulo VI generalmente hemos de soportar el capítulo II por vía de transferencias. Este puede ser un fallo de mecánica presupuestaria pues cada vez va subiendo relativamente más el II sobre el VI, pero todavía se requieren balones de oxígeno del VI al II; en este año calculamos 500 millones de pesetas, pero, desgraciadamente, habrá todavía iniciativas puramente estadísticas. En todo caso, es cierto, y se ha comentado también en la intervención anterior, que estamos en la estrategia de terminar de equipar al INE en estas materias físicas e informáticas, culminando los planes que vienen poniéndose en práctica desde 1985 y que han dado lugar al notable incremento presupuestario consolidado del último año y de éste, y también de terminar de equipar al INE como organización, que en parte no lo es, distinta de la mera concepción de Dirección general. Esta es una gran empresa, que hay que dirigir y gestionar de una manera nueva; es una inversión en la que estamos desde el año 1987 y todavía lo estaremos en 1988. Las novedades de romper en nuevos terrenos las lagunas del sistema serán parte en 1988 y parte en años sucesivos. Estamos en ese estadio y el presupuesto así lo revela, con la inversión y equipamientos que he intentado describir.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Muchas gracias, señor Director General del INE, por su presencia en esta Comisión.

— **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Comparecencia del señor Presidente del ICO. Han solicitado la comparecencia las agrupaciones del PDP y del Partido Liberal.

Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Rovira.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Señor Presidente del ICO, mi primera pregunta se refiere a la variación que se experimenta en el nuevo proyecto de Ley de Presupuestos en relación a la Ley de diciembre de 1986 para el ejercicio de 1987.

En la vigente ley se dice: las emisiones de cédulas para inversiones englobadas en el límite general de la Deuda Pública, destinadas a financiar la dotación del Tesoro al crédito oficial están sujetas a la limitación adicional de que su saldo en circulación, el 31 de diciembre, no supere los 35.000 millones de pesetas. En cambio este año se dice en el anexo II: Operaciones de crédito autorizadas a organismos autónomos y entes públicos: Instituto de Crédito Oficial, 287.700 millones de pesetas. Dada esa variación en la presentación, le rogaría que me explicara qué significa esta variante, ya que estábamos acostumbrados a la terminología anterior.

En segundo lugar, si pudiera darme el volumen total de la deuda del ICO con el Tesoro y, a su vez, el reparto que se hace con los diferentes bancos de crédito oficial. Si no lo tuviera usted a mano, a través de la Presidencia de la Comisión, podría hacérmelo llegar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Tiene la palabra el señor Presidente del ICO.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL** (Muñiz de las Cuevas): Sobre la primera diferencia tengo que decirle que son dos conceptos distintos. En la Ley de Presupuestos correspondiente al ejercicio de 1987 se preveía que el Tesoro podía aumentar sus dotaciones al ICO en 35.000 millones de pesetas. Eran dotaciones del Tesoro que hasta entonces tenían unas características especiales; eran dotaciones que no tenían plazo de amortización y a un tipo de interés por debajo del 7 por ciento; era la financiación privilegiada del Instituto de Crédito Oficial. Por tanto, se autorizaba a ese límite, que no se ha utilizado este año y que, posiblemente, no se utilice.

Lo que recoge el proyecto de ley de presupuestos para el año 1988, por 287.000 millones de pesetas, es el límite de endeudamiento que se autoriza al Instituto de Crédito Oficial en sus presupuestos a realizar, no como dotación del Tesoro, sino como emisiones en el mercado, préstamos del Tesoro o de cualquier otra naturaleza. El año pasado también había un límite, no recuerdo en qué artículo, de 110.000 millones de pesetas; este año ese límite de endeudamiento, como una autorización al Instituto, es de 287.000 millones. Lo otro son dotaciones. Son dos cosas

distintas. El endeudamiento puede ser de mercado, de dotaciones del Tesoro, de todo, mientras que los 35.000 millones eran, lo que podríamos llamar, la antigua financiación privilegiada que no se ha utilizado este año.

En segundo lugar, el volumen total de endeudamiento del ICO con el Tesoro son las dotaciones del Tesoro que alcanzan la cifra de dos billones 400.000 millones de pesetas según figura en balance.

El ICO suministra dotaciones a los Bancos. Los Bancos BCA, BCI, BH, no son deudores del Tesoro, son a través del ICO. Las cifras aproximadas se las puedo dar, le mandaré exactamente los datos, son: el Banco Exterior tiene unas dotaciones por crédito oficial a la exportación del orden de 600.000 millones de pesetas, que le suministra el Instituto del Crédito Oficial; el Banco de Crédito Agrícola, del orden de 140 ó 150.000 millones de pesetas; el Banco Hipotecario, del orden de 700.000 millones de pesetas, parecido al Banco de Crédito Industrial; y el Banco de Crédito Local, del orden de 300.000 millones de pesetas. Es decir, más o menos de su pasivo total los bancos oficiales tienen en sus balances como dotaciones del ICO del orden del 70 por ciento y el Banco del Crédito Agrícola el 33 por ciento. Esta es un poco la proporción; en cualquier caso las cifras exactas se las suministraré.

Las dotaciones del Tesoro tienen distintas características. Usted sabe que en la Ley de Presupuestos del año 1987 se prevé que se conviertan en préstamos reintegrables. Así como antes el ICO no tenía que amortizar esas dotaciones del Tesoro, ahora sí tiene que hacerlo y está pendiente de un acuerdo del Consejo de Ministros para ver qué características de préstamos tenían estas dotaciones que ahora pasarían a ser préstamos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Por la Agrupación del Partido Liberal tiene la palabra la señora Yabar.

La señora **YABAR STERLING**: A mí también me ha sorprendido, aunque comprendo que es razonable, el cambio del estatuto jurídico del ICO, pero, como consecuencia de ese cambio, quizá hemos mejorado en algo, a mi juicio, en cuanto a transparencia informativa, porque este año, finalmente, nos enteramos del volumen total del presupuesto del ICO; es decir, de lo que piensa gastar e ingresar el ICO en 1988.

Según veo la suma de su presupuesto de capital, con su presupuesto corriente proporciona una cifra global de 906.934 millones de pesetas; es decir, casi un billón de pesetas, un poco menos, el volumen de fondos que piensa obtener y gastar el ICO en 1988. Primera pregunta para el Presidente del Instituto de Crédito Oficial: ¿cuánto gastó e ingresó el ICO en 1987? Es para poder saber qué tipo de volumen, de más o de menos, va a realizar, en cuanto a su actividad financiera, este Instituto en 1988.

Analizando los dos estados de su presupuesto, el corriente y el de capital, observo que el Estado todavía va a enviar importantes cantidades de dinero al ICO, es decir, que la independencia del Instituto es más bien jurídica o formal que verdaderamente real, porque, si yo no

he consultado mal mis libros resulta que por subvenciones de explotación el Estado mandará al ICO 3.500 millones de pesetas y por aportaciones de capital nada menos que 136.900, o sea, que en una palabra, el Estado enviará gratuitamente al ICO en torno a 140.000 millones de pesetas de los 906.000 que constituyen el volumen de sus recursos. Además el Estado proporcionará financiación al ICO, a través de préstamos, de 52.700 millones de pesetas, y a mí me gustaría saber, señor Presidente del ICO, ¿a qué tipo de interés van a pagar ustedes esos préstamos al Estado?

Finalmente me gustaría que me aclarara, si dentro del presupuesto de capital, la cantidad de 215.000 millones, que figuran aquí como obligaciones y bonos, son los volúmenes de cédulas para inversiones que piensa emitir y colocar el ICO en 1988.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Tiene la palabra el señor Presidente del Instituto de Crédito Oficial.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL**: No voy a poder responder con precisión a las cifras porque no tengo delante los estados de ingresos y gastos. En cualquier caso, lo que sí me gustaría decir es que, como consecuencia del ingreso de España en el Mercado Común y adaptación del ICO como establecimiento de crédito, tiene que terminarse la financiación privilegiada del Estado de la forma indiscriminada que existe, como son las dotaciones del Tesoro a tipos de interés por debajo del 7 por ciento y sin plazo de amortización. En segundo lugar, las medidas de liberalización del mercado financiero tomadas por el Gobierno recientemente, suprimen el coeficiente obligatorio de bancos y cajas en cédulas de inversiones. En tercer lugar, la Ley de Presupuestos del año anterior obliga a transformar, como he dicho, esas dotaciones del Tesoro en préstamos reintegrables. Por último, este proyecto de ley de Presupuestos también obliga al ICO a subrogarse en la deuda del Estado. Estas cuatro medidas configuran una nueva situación del crédito oficial que le impide de forma absoluta acudir de manera que el Estado le financie privilegiadamente. Se termina esta etapa, lo cual representa que el Instituto de Crédito Oficial tiene que financiarse en el mercado, a precios de mercado y en condiciones de mercado y, además, le obliga a captar recursos en este mercado en tal cuantía que, posiblemente, se convierta en el segundo emisor de este país, después del Tesoro. Esto explica toda la transformación de medidas de gestión, de garantías, etcétera.

Dicho esto, cuando se prevé que el Estado podrá prestar hasta un límite de 175.000 millones al Instituto de Crédito Oficial, no es más que una cautela, por si las condiciones de mercado no permiten que el Instituto de Crédito Oficial acuda al mercado directamente, que acudirá; es solamente una cautela, para que el Instituto en vez de ir al mercado acuda al Tesoro y le preste en las mismas condiciones de mercado que el Tesoro obtiene. Eso lo establece también uno de los artículos del proyecto de ley de presupuestos.

Por tanto, este préstamo que se prevé en la ley de presupuestos es una garantía por si el Instituto no va por su propia cuenta, que irá; es una garantía por si las condiciones de mercado lo impiden o el aparato del Instituto no está preparado en este primer año, que lo estará, para poder garantizar la financiación del Instituto.

Por otro lado, como saben, hay una subrogación del Instituto en el préstamo del Tesoro de cajas y bancos, vía cédulas de inversiones. Es decir, ahora el nuevo deudor frente a cajas y bancos será el Instituto de Crédito Oficial por un billón 500.000 millones de pesetas. Son el montante de cédulas de inversiones vivas que tendrá que hacer el Instituto de Crédito Oficial frente a los intereses de cajas y bancos, y amortizarlo en diez años, es decir, hacer frente a la amortización de estas cédulas que son del orden de 70.000 millones de pesetas al año. El Instituto, para atender a esta amortización, lo hará también en condiciones de mercado, como establece la ley. No hay ninguna aportación del Estado al ICO salvo lo que supone la transformación de una dotación del Tesoro, que es lo que no está cubierto por cédulas de inversiones, que son 777.000 millones de pesetas; es decir, la dotación al Tesoro son 2.400.000 millones, 1.500.000 millones son las cédulas de inversiones que, como digo, las asume el ICO íntegramente y en condiciones de mercado, y hay otra cantidad, que no está apoyada por cédulas, que son 777.000 millones de pesetas, que también se transforman en préstamo, el cual será en condiciones distintas a las cédulas. Ya no será a diez años, sino en el plazo que convenga al Gobierno.

De estos 777.000 millones de pesetas el Gobierno hará una aportación como patrimonio inicial al Instituto de Crédito Oficial de 112.000 millones de pesetas en compensación de que el uno de enero del primer año, el Instituto de Crédito Oficial tendrá que hacer frente a una amortización y pago de intereses por la subrogación de cédulas de inversiones del orden de 110.000 millones de pesetas. Como compensación que tienen que hacer el primero de enero, que es una obligación importante del Instituto de Crédito Oficial, da una aportación al patrimonio inicial del ICO, que supone una financiación de coste cero y que es lo que, además, combinado con otras fórmulas de financiación, permite que el Instituto pueda hacer frente al crecimiento del pasivo que le supone tener que ir al mercado. Es como una plataforma inicial de salida para el Instituto de Crédito Oficial en la cual tiene una fórmula de financiación que le permite garantizar hacia el futuro, que tiene una viabilidad en estas dos condiciones: una, el encarecimiento de sus pasivos porque tiene que ir al mercado; y, dos, nuevas fórmulas de gestión que le permitan actuar en el mismo para captar recursos en la cuantía que supone nada menos que del orden de 150.000 millones de pesetas al año en condiciones de mercado, que le harán posiblemente uno de los mayores inversores de este país.

En cuanto a las cifras concretas le podré responder, quizá, más tarde, pero éste sería un poco el concepto general en que se encuadra el Instituto de Crédito Oficial.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Creo que está claro, señor Muñoz.

¿No está claro, señora Yabar?

La señora **YABAR STERLING**: No, señor Presidente. Para mí no, lo lamento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): ¿Cuál es la falta de claridad?

La señora **YABAR STERLING**: Salvo el pequeño baile de cifras en donde el señor Presidente del ICO habla de unos 110.000 millones de aportación gratuita por una única vez del Estado al ICO, en función de todas esas deudas asumidas por el ICO en el nuevo estatuto que aquí...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Brevemente, por favor, señora Yabar.

La señora **YABAR STERLING**: Señor Presidente, si tengo la palabra la tengo y si no, no la tengo, pero lo que no puedo hacer es explicar las cosas en segundos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Tiene la palabra. Lo que la pide esta Presidencia, cordialmente, es que sea breve.

La señora **YABAR STERLING**: Brevísima.

Entre 110 y 136.000 no hay mucha diferencia, hay un pequeño baile de cifras en cuanto a esa aportación gratuita que he entendido que se hace por una única vez del Estado al ICO, por este cambio de estatuto jurídico, y que aquí figura como aportaciones de capital del Estado. Lo que no he entendido es si tengo que considerar que el ICO, gracias a ese nuevo cambio de estatuto jurídico, va a avalar algún día los 2.400.000 millones de deudas que tiene con el Tesoro.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL**: Las va a pagar porque ya no se las debe al Tesoro, sino que se las debe a cajas y bancos y las va a pagar en unos plazos establecidos, que son los diez años, y al tipo de interés medio que, como digo, no llega al 7 por ciento. Lo que pasa es que para pagar en diez años tenemos que refinanciarnos y entonces iremos al mercado para poder cumplir ese plazo de diez años.

En cuanto a lo que no está apoyado en cédulas, como he dicho, queda por determinar el plazo por parte del Gobierno, que puede establecerlo mucho más largo para garantizar la viabilidad del Instituto.

Y si me permite el señor Presidente quiero decir algo que me he olvidado. Hay aportaciones de capital, porque lo que he dicho es que para el Instituto de Crédito Oficial se termina la financiación privilegiada indiscriminada, pero nada impide en las normas comunitarias que haya financiación privilegiada específica. Si hay un plan de Gobierno de viviendas, puede haber subvenciones específicas, como se prevé en la Ley de Presupuestos para el crédito a la exportación, para créditos de reconversión industrial o para créditos especiales. Hay una norma concreta y transparente que dice cuál es la aportación o la subvención del Estado para ese plan específico que obliga al Instituto de Crédito Oficial a prestar por debajo de

sus costes. Esta es la diferencia que puede explicar esas cifras.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Muchas gracias, señor Muñiz, por su comparecencia ante esta Comisión.

— PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO DE LA EXPORTACION

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Se llama a comparecer al Presidente del Instituto Nacional de Fomento de la Exportación.

Ha sido solicitada su comparecencia por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular. (El señor **Ortiz González pide la palabra.**)

Señor Ortiz, ¿alguna cuestión de orden?

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Sí, señor Presidente. Yo había solicitado la comparecencia del señor Vicepresidente ejecutivo del INFE. Según información oficiosa no está en Madrid y no va a poder estar presente y, por otra parte, no figura en la nueva edición de la lista de personalidades a comparecer. Solicito al señor Presidente que me permita formular al señor Presidente del INFE las preguntas que pensaba hacer al señor Vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Le dejaremos que haga algunas preguntas al señor Presidente del INFE.

Tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Tras agradecer la presencia ante esta Comisión del Presidente del Instituto Nacional de Fomento de la Exportación, quiero plantearle una serie de preguntas o de dudas que, viendo el presupuesto que se nos remite a esta Cámara con respecto al año 1988 y precisamente en base al Decreto de modificación de órganos gestores del INFE, creo que son importantes.

A nadie se le escapa que el momento de la balanza comercial española es sensiblemente difícil y que nuestro déficit comercial no sólo no está decreciendo, sino que va en aumento desde el año pasado. Concretamente, en el mes de mayo de este año, el Consejo de Ministros emite un Real Decreto por el cual se modifican los órganos rectores, como decía antes, del Instituto Nacional de Fomento de la Exportación y habla de un plan de fomento de la exportación, donde las medidas de promoción comercial de las exportaciones constituyen un apartado fundamental del citado plan. Nos imaginábamos que, precisamente por ser el INFE el órgano importante encargado de esta promoción comercial en su presupuesto de 1988, en la memoria de objetivos nos vendrían detallados de una forma más explícita cuáles eran los objetivos del Instituto para este año 1988. Sin embargo, nos sorprendemos al observar que, aunque, efectivamente, el presupuesto del INFE con respecto al año 1987 crece sensiblemente en seis mil y pico millones de pesetas, hay un incremento, concreta-

mente en gastos de promoción, de 7.000 millones de pesetas y otro incremento, importante también, en gastos de personal, de 374 millones. Sin embargo los objetivos no parece que vengan muy detallados, más bien se nos habla de lo que en estos momentos está en funcionamiento en el INFE, no de las previsiones que el Instituto tiene para el año 1988.

Lo que quería plantear al Presidente del INFE es si nos podía adelantar alguna de las medidas concretas que aparecen en el Plan de Fomento de la Exportación; si estas medidas concretas se han tenido en cuenta para la elaboración del presupuesto del INFE y el incremento importante que tiene este año de 10.000 millones a 16.000 millones.

Al comentar la modificación de los órganos rectores sorprendentemente hemos visto que lo que se modifica simplemente es la creación de un puesto de Vicepresidente ejecutivo, que parece ser que su misión es sustituir al Presidente cuando éste no esté. No sé si podría ser algo más explícito el señor Presidente sobre cuál es el cometido de esta figura. Se crean, también, dos direcciones generales, una de información y otra de promoción. Me supongo que la creación de estas dos direcciones generales lleva implícito parte del incremento de gastos de personal de 374 millones de pesetas. No sé si es así.

Lo que quería saber exactamente es a qué se debe este incremento importante de los gastos de personal y que se me ampliasen, por favor, los objetivos, y enlazo con el principio de mi intervención, que figuran en el programa 62-A, que habla de una ampliación de los gastos que figuran en el capítulo de inversiones reales, pero no figura concretamente si hay previstas una serie de ferias o apertura de oficinas comerciales o en qué se van a materializar estas inversiones.

Y también quería preguntarle, aprovechando aquí la presencia del señor Presidente del Instituto, si el Instituto está realizando un seguimiento de las actividades, de los resultados que se consiguen para nuestras empresas y para nuestro comercio exterior, es decir, una auditoría de gestión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Tiene la palabra el señor Presidente del Instituto Nacional de Fomento de la Exportación.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO DE LA EXPORTACION** (Pérez Fernández): Empezaré por los temas organizativos.

Como saben, yo aúno a mi carácter de Presidente del INFE el cargo de Secretario General de Comercio. En consecuencia, mi función como Presidente del INFE es, naturalmente, dirigir la política del Instituto, presidir su Consejo de Administración y velar por la coordinación entre el ente y la Secretaría General de Comercio. Pero la labor cotidiana, diaria de dirección del Instituto corresponde al Vicepresidente ejecutivo. Hasta la reforma de los órganos rectores, la configuración del Instituto era de un Presidente, en principio, de plena dedicación; posteriormente, el Secretario de Estado asumió la presidencia del

Instituto y así se mantuvo esa organización hasta la última modificación. Debido a la incompatibilidad del Secretario de Estado por su carácter de miembro de esta Cámara con el cargo de Presidente del Instituto, le sustituí en esta tarea. La estructura se componía, además, de un director general y de los jefes de Departamento.

Quiero recordarles que el INFE se creó en el año 82 con un presupuesto, si no recuerdo mal, de unos 2.800 millones y que en estos momentos la actividad del Instituto se ha multiplicado por cuatro al principio de este año y, cuando termine el año, aproximadamente por seis o siete. Ello ha implicado un aumento de operativa importante y, en consecuencia, de la necesidad de efectivos humanos y de reordenación, de readaptación del Instituto a esta nueva potencialidad de tareas.

Ello es lo que llevó, por una parte, a justificar la creación del cargo de Vicepresidente ejecutivo, insisto, que es el que conduce diariamente las tareas del organismo, y a desglosar la antigua Dirección General en dos direcciones: una, centrada, fundamentalmente, en las áreas de promoción, y, la otra, en las tareas de información y asesoramiento, que son dos actividades nucleares del Instituto.

En cuanto a la repercusión presupuestaria de este cambio de estructura es prácticamente mínima, podríamos reducirla prácticamente al cargo de un director general, puesto que la dotación para el Presidente existía como tal en el caso de que fuese de dedicación plena, pero había quedado anulada en términos de realización al aunar a la figura del Presidente otro cargo público.

La justificación fundamental de los aumentos de gastos de personal corresponde a un aumento de plantilla que está previsto realizar a lo largo de este año. El Instituto no ha modificado prácticamente su plantilla desde su fundación. Esta plantilla consta de 275 personas, de las cuales un tercio son titulados superiores. Está previsto el aumentar la dotación de personal en unos 130 puestos, fundamentalmente destinados a la periferia. Es decir, por una parte, algo menos de ese 50 por ciento de ese personal cubrirá tareas en el Departamento central, aquí en Madrid, y el resto estarán ubicados en las direcciones territoriales en la vertiente de promoción comercial.

Esta es, fundamentalmente, la justificación del aumento, teniendo en cuenta, repito, que el aumento de actividades del Instituto desde su creación en el año 82 se ha multiplicado por seis, probablemente, el año que viene será por ocho, un aumento del 50 por ciento de personal en todo este período nos parece una relación bastante eficiente.

Con esto creo contestar a la primera pregunta.

En cuanto a los objetivos, el Instituto desarrolla un conjunto de tareas agrupadas, como he dicho antes, en una faceta de información y asesoramiento, que nos parece muy importante, y, por otra parte, de promoción. Estas tareas de promoción se desarrollan a través de una serie de programas que van desde los viajes de prospección comercial, que es el programa más atomizado, hasta los programas de promoción sectorial que lo que pretenden en un determinado mercado es crear una imagen genérica,

pero cualificada, de ese bien sectorial español que sirva de paraguas a la realización de actividades, ya concretas, por parte de las empresas del sector.

Estos programas sectoriales contienen un gran componente de gastos de publicidad por diferentes medios. Este es uno de los programas que se estaba potenciando más, porque su dotación se va a multiplicar prácticamente por tres. Quiero llamar la atención sobre el hecho de que el Instituto colabora con los sectores que están dispuestos a desarrollar una actividad promocional, en el sentido de que el Instituto financia un porcentaje, aproximadamente el 30 por ciento en términos medios —dependerá de los casos, hay una cierta flexibilidad para ello—, lo que implica que el programa que se diseña para un sector corresponde al sector que verdaderamente quiere realizar esa promoción sectorial y que está dispuesto, por lo tanto, a aprovechar las inercias que se van a desprender de él para la exportación a nivel de empresa.

En cuanto al seguimiento de actividades que se realice, dependerá del tipo de programa. Obviamente, por ejemplo, volviendo al programa más microeconómico, a los viajes de prospección de mercado, la obligación del adjudicatario de un «viapro» al finalizar su viaje de prospección de mercado es informar al Instituto de los resultados de ese viaje de promoción. Así, por lo tanto, consta en todos los antecedentes de cada uno de los «viapro», y eso da lugar a una memoria de actividades que se realiza al final del ejercicio.

En el caso más amplio de programas de promoción sectorial, el seguimiento se realiza posteriormente a la culminación de ese programa mediante la observación de cómo ha aumentado la cuota de mercado de ese producto español concreto en el mercado correspondiente. Esos son los indicadores que utilizamos.

No sé si con esto, resumidamente, respondo a las preocupaciones, pero si hay alguna cuestión más la contestaré.

La señora **RUDI UBEDA**: En términos generales sí, lo que ocurre, señor Presidente del INFE, si me permite, es que casi me he quedado como estaba. Es decir, yo suponía cuáles eran los objetivos generales, y algo había leído, pero lo que yo pedía era una mayor concreción. Quizá el señor Presidente del INFE no lo puede aportar en estos momentos, pero puede hacer llegar a la Comisión por escrito cuáles son exactamente esos sectores que se van a promocionar en el año 88; es decir, descender algo más al detalle en esa información que yo le solicitaba.

Aprovechando que estoy en el uso de la palabra, y si el señor Presidente de la Comisión me permite, quería plantear de forma muy rápida una pregunta que se me ha olvidado.

Conozco la relación que existe entre el INFE y la empresa FOCOEX; relación en cuanto a la tenencia de parte del capital de FOCOEX por el Instituto Nacional de Fomento de la Exportación. Lo que desconozco es si existe algún tipo más de relación en el funcionamiento de FOCOEX. Es decir, ¿el INFE es un mero accionista de FOCOEX y como tal percibe los dividendos que ésta le paga, tal como figura en el presupuesto, sin más, sin en-

trar en absoluto en la gestión, o hay algún tipo más de relación operativa entre el Instituto Nacional de Fomento de la Exportación y la empresa FOCOEX?

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO A LA EXPORTACION**: En cuanto a lo primero, por ejemplo, sí que le puedo suministrar el calendario de ferias previsto para el año que viene a nivel de países, el número de programas de promoción sectorial, el número estimado de viajes de promoción comercial, etcétera. Le puedo facilitar fácilmente toda esta relación de actividades y objetivos, así como la creación de nuevos centros de promoción, se los podría citar ahora, pero será mejor agruparlo todo en un «dossier» completo.

En cuanto a las relaciones de FOCOEX, hay un objetivo común entre el INFE y FOCOEX, aunque obviamente la operativa es muy diferente. El INFE se dedica a la promoción comercial y fundamentalmente es un organismo que se relaciona prácticamente en exclusiva con las empresas privadas para el desarrollo de estas actividades de promoción y FOCOEX es una empresa de comercio exterior que se dedica a ayudar a plasmar contratos de exportación para grupos industriales o empresas, ya sean públicas o privadas. La actividad, por lo tanto, es bien diferente, aunque el objetivo sea común.

Las relaciones entre el INFE y FOCOEX son exclusivamente accionariales, y en ese sentido hay una cierta responsabilidad de tutela por parte del INFE sobre FOCOEX en la medida en que detenta, en nombre de la Secretaría de Estado, el 60 por ciento de su cartera de capital, y esa tutela se ejerce por el Vicepresidente ejecutivo del Instituto y por los dos directores generales, que son miembros del Consejo de Administración de FOCOEX.

En particular, para algunas operaciones concretas puede haber colaboración, pero no es ese el objetivo fundamental de la relación entre ambas entidades.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del PDP tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Había solicitado, como he explicado antes, la comparecencia del señor Vicepresidente ejecutivo del INFE. Ganamos por elevación y no sé si perderemos en el detalle. Soy consciente de que la misión del Presidente no es la del Vicepresidente ejecutivo, y, por tanto, preguntas de sentido más concreto que pensaba hacer las pospongo, pues ya habrá oportunidad de que sean contestadas en otro momento o en otro contexto, si es el caso.

Agradezco el recuerdo del señor Presidente a la creación del Instituto en 1982, antes de las elecciones de dicho año, con lo cual se pone de manifiesto que algo no malo se hizo en la etapa de la famosa herencia recibida. El Instituto tiene la misión fundamental, de cara a esta variable del cuadro macroeconómico, de la exportación. En esta línea, me parece muy justificado el crecimiento presupuestario de casi el 60 por ciento con respecto a la cifra de 1986, para situarse en los 16.700 millones de pesetas para 1988. Pero en relación con este crecimiento

quiero hacer dos reflexiones, que son otras tantas preguntas, al señor Presidente.

La primera reflexión es que, evidentemente, esto se hace en el marco de un plan, el Plan de Fomento de la Exportación. De ese plan tenemos noticia a través de los medios de comunicación o a través de algunas manifestaciones de autoridades del Ministerio de Economía y Hacienda, pero no tenemos noticia oficial. La primera pregunta es, señor Presidente, cuándo vamos a tener conocimiento de ese Plan de Fomento de la Exportación, del cual se viene hablando hace meses. A uno se le suscita la duda de si no hay un cierto temor de hacerlo público o bien un afán de perfeccionismo o, a lo mejor, descubrimos que no hay nada nuevo bajo el sol y todo lo que cabe hacer en materia de exportación está hecho o iniciado ya.

Sería muy importante que el Congreso de los Diputados y, por supuesto, el Senado, conocieran cuanto antes este Plan de Fomento de la Exportación, con el mismo nivel de exigencias o con el mismo conocimiento urgente de parte de los sectores implicados. Ahora, el borrador pertenece a los privilegiados que tienen proximidad a la Secretaría de Estado de Comercio y al INFE y sería bueno que saliera de ese mundo de privilegio para ser conocido, entre otros, por los representantes del pueblo español en esta Cámara.

La segunda reflexión tiene que ver con las cifras directamente. La representante de Coalición Popular que me ha precedido en el uso de la palabra ha contactado con la preocupación que yo quiero expresar ahora. Nos gastamos 16.000 millones de pesetas en 1988, si se aprueba el presupuesto, en fomentar la exportación. ¿Qué ratios existen de la eficacia de estas pesetas que los españoles ponen sobre el INFE para que crezca la exportación?

Yo comprendo que el movimiento de las exportaciones obedece a otras variables muy complejas, desde el crecimiento del comercio internacional, al juego de las cuotas de mercado, pero es evidente que los incrementos de la exportación van bajando, a pesar del INFE y a pesar del esfuerzo del INFE.

En su conjunto, ¿qué ratios de la eficacia de estas medidas de fomento a la exportación existen, para estar seguros de que gastamos 16.000 millones de pesetas de un modo útil, y no con una utilidad genérica, sino con una utilidad específica, en conjunto o por renglones.

Y también, en relación con la cifra, una pregunta que no sé si me podrá contestar el señor Presidente en este momento. En todo caso, le agradeceré que lo haga por escrito. ¿Cuál es el grado de ejecución o de cumplimiento del presupuesto para 1987? Porque de la lectura de la página 505 del documento relativo a sociedades estatales o entidades públicas con estatuto jurídico propio se desprende que se aplican al año 1988 unos remanentes no gastados de 1987. ¿Cuál es el montante de estos remanentes y, si me puede dar una aproximación inmediata, cuál es el grado de ejecución del presupuesto de 1987? Porque en ese Instituto, como pasa en algunos departamentos de la Administración, la primera obligación del gestor es gastarse hasta la última peseta que se le asigna para el propósito de fomentar la exportación, y ya una primera medida de

la eficacia del Instituto sería saber si es capaz de gastarse, y gastarse bien, que esa sería la segunda parte, el dinero que por esta Cámara se le autoriza.

Para terminar, dos cosas muy puntuales: cómo figuran los 15.000 millones de pesetas de aportación del Estado al INFE, en el capítulo VI, como inversión real, como transferencia de capital. Uno tiene alguna duda al respecto, quizá académica, de que esto pueda ser una transferencia de capital, salvo que se cree ahí un activo inmaterial que no sabemos bien cuál es.

Luego, pedirle al señor Presidente dos palabras sobre la eficacia de dos de los instrumentos que se utilizan por el Instituto, como son los consorcios de exportación y las asociaciones de nuevos exportadores.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO DE LA EXPORTACION**: Como ustedes recordarán, el Plan de Fomento de la exportación fue un documento elaborado, en su nivel de borrador, por la Administración y, fundamentalmente, por el área responsable del comercio exterior, y se creó el Consejo Asesor de la Exportación, con un carácter permanente de asesoramiento y colaboración con la Administración, para velar por la actualización de los instrumentos comerciales y por la debida evolución del comercio exterior.

La primera tarea del Consejo fue examinar el borrador del plan de fomento y, puesto que la coyuntura requería urgencia, debo confesar que más que dedicarnos a pulir el documento entramos directamente a la implementación de aquellas medidas propuestas en el borrador, de manera que el plan de fomento se configura hoy casi como un plan dinámico que está en ejecución en una gran parte y que está en elaboración para su ejecución en otra parte importante.

Sobre su situación, bien a nivel de borrador, obviamente, no ha sido publicado pero sí puesto a disposición de todas aquellas personas que lo han solicitado, y en ese sentido estaríamos encantados de remitirlo a la Cámara, pero debo también decirle que estamos publicando su versión final, incluso ya con un anexo de aquellas medidas o actuaciones que se han puesto en vigor, que esperamos tenerlo publicado para principios del mes que viene y en cualquiera de sus versiones estaremos encantados de enviarlo a la Cámara, por supuesto.

Sobre los ratios de eficacia, como le decía, es muy difícil imputar cuándo una exportación se ha debido en concreto a una acción de promoción comercial o cuándo a una coyuntura específica en un determinado mercado o a la evolución del tipo de cambio o a otra serie de variables que influyen en esa exportación pero, al menos, indicadores bastante aproximados de la eficacia sí que tenemos, como decía antes, bien por los resultados que nos trasladan los receptores de estas ayudas, bien a nivel de prospección de mercado, insisto, bien a nivel de planes de empresa, que pueden ir desde planes de «marketing» al establecimiento de canales fijos, cuando ya la presencia de la empresa en ese mercado debe pasar del representante o agente al establecimiento de una oficina principal con la actividad de venta permanente y asistencia

postventa, que es una de las partes relevantes para la estabilidad de nuestra corriente exportadora, o bien, como hacía referencia antes, al examen de la evolución de la cuota de mercado después de realizar un plan sectorial. Todos esos indicadores sirven para justificar sobradamente los esfuerzos de promoción y, además, nos sirven también de guía para el perfeccionamiento de los programas y de las actuaciones que vamos desarrollando en el Instituto.

En cuanto al grado de ejecución, aquí, como bien sabe S. S., tendríamos que distinguir entre gasto comprometido y gasto realizado, por las características de los gastos del Instituto, ya que se trata de colaboraciones en la financiación de planes sectoriales, empresariales, de consorcios o bien de asociaciones de exportadores. Lo que el Instituto hace primero es examinar ese plan con el sector o la empresa interesada y, una vez redefinido y evaluado, se compromete la ayuda del Instituto, que se va pagando conforme el plan se va realizando. De ahí que lo que le puedo decir en estos momentos es que el Instituto ya tiene prácticamente comprometido todo su presupuesto, incluso con la ampliación extraordinaria que se le hizo al hilo de las necesidades detectadas a lo largo del presente año para reforzar las actividades de promoción.

A nivel de pagos, eso está ya más en manos de las empresas responsables de ejecutar esos programas.

Los remanentes, si ustedes ven la cifra, son pequeños en comparación con la cifra total de presupuesto dedicado a la promoción. Si mal no recuerdo, están en torno a unos 300 millones de pesetas. He de decirle también que esos remanentes y reintegros corresponden a cantidades que han sido excedentarias al comprobar que la ejecución del plan ha sido más económica, ha habido determinados ahorros respecto a lo inicialmente previsto en el plan. Esa es también la justificación de algunas de las cifras que aparecen como reintegro.

Finalmente, con respecto a la eficacia de los consorcios y las asociaciones, en el caso de estas últimas es claro, ya que, como ustedes saben, su finalidad es la de agrupar a empresarios que no habían tenido hasta ese momento ninguna actividad exportadora y, por tanto, ninguna presencia en el mercado exterior. Este sí que es un programa en el que claramente se puede decir que la actuación y el apoyo que presta el INFE es determinante para la exportación.

En el caso de los consorcios ya es algo diferente, puesto que consiste en agrupar pequeñas y medianas empresas que habían tenido una presencia comercial en el exterior, pero que por su dimensión no habían podido darle la misma potencialidad que de una manera agrupada, y usando programas y canales comunes se puede obtener con una representación —digamos— más potente. Aquí lo que se produce es un efecto multiplicador de la actividad exportadora que hasta ese momento, antes de constituir el consorcio, realizaban el grupo de empresas que a nivel productivo interno siguen funcionando independientemente, pero que —insisto— se aúnan para un proyecto de comercio exterior común en el desarrollo de su actividad.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna puntualización, señor Ortiz? (**Denegaciones.**)

Ha terminado la intervención del Presidente del Instituto Nacional de Fomento a la Exportación, a quien agradecemos su presencia en esta Cámara.

— DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO NACIONAL DE LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo con los datos que tenemos aquí, solicitamos desde la Mesa la presencia del equivalente al Jefe del Servicio Nacional de Loterías.

La Agrupación del Partido Liberal solicitó la comparecencia del cargo a que hemos hecho referencia que, para puntualizar, oficialmente es el de Director General de Loterías y Apuestas del Estado.

El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Con el continuo cambio de denominación de los organismos, a veces ocurren estas cosas, pero agradecemos la presencia del Director del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado ante esta Comisión.

En materia de gastos, el programa 613-F, Gestión de loterías, apuestas y juegos de azar, no tiene demasiada complicación. Tiene un incremento sólo del 3,3 por ciento en relación con el mismo programa del año 1987, y únicamente en esta materia del gasto yo querría preguntar al señor Director qué se ha pensado hacer para compensar la reducción por transferencias corrientes a comunidades autónomas, por su participación en la recaudación de apuestas mutuas deportivo-benéficas debidas a la menor recaudación de las llamadas quinielas, que suponen 1.500 millones, y a la Liga Profesional de Fútbol, que también disminuye su participación en la recaudación debido a que ésta es menor en 137 millones de pesetas de la prevista. Si se ha pensado algo o simplemente están a expensas de una menor recaudación en un concepto que era finalista y que tenía unas determinadas adscripciones.

Luego preguntaré alguna otra cosa en relación con la evolución de las distintas apuestas que el Estado gestiona.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General de Loterías.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO NACIONAL DE LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO** (Zambrana Chico): La pregunta habría de contestarse posiblemente en función de la evolución de los restantes capítulos. No obstante, en el tema concreto de la reducción a comunidades autónomas y a la Liga Profesional no se ha pensado nada. Este es un juego y se produce sencillamente una evolución en función de una circunstancia cambiante de mercado, bastante difícil. Desde luego no es del ámbito de mi competencia la financiación de estos entes. El Organismo Nacional de Loterías tiene una función muy concreta, definida por la Ley que se aprobó en el año 1985, y que es la de autorización de juegos de

ámbito nacional o supracomunitario y la gestión de los juegos de ámbito nacional. El aspecto finalista o no de un juego y la financiación que determinados entes deriven de esta actividad, no es de mi competencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Gracias por su respuesta. Es evidente que no es esta comparecencia un lugar para ningún tipo de debate sobre la cuestión de fondo, pero si el Estado organiza un determinado juego o apuesta con una finalidad concreta, es porque considera que hay que proteger esa finalidad. En el caso concreto de las competiciones de fútbol, una de sus finalidades y parte de la recaudación iba destinada, por ejemplo, al fomento del deporte y, en concreto, a la Liga Profesional de Fútbol.

Es evidente que si el propio Estado organiza otro tipo de apuestas, que entran abiertamente en competencia con aquella —las que el Estado mismo organiza, más las que el Estado autoriza—, evidentemente puede no alcanzarse la finalidad que el Estado pretendía favorecer o proteger a través de la adscripción concreta de un beneficio.

Yendo a la segunda parte, que, efectivamente, como ha indicado el señor Director General, tiene íntima relación con la anterior, yo quiero preguntar exactamente cuál es la orientación del Estado en materia de apuestas, toda vez que la distinta evolución en cifras que se nos da en el Presupuesto por programas y en la Memoria de objetivos, indica que el Estado puede tener preferencia en favorecer o fomentar más un tipo de apuestas que otro.

En efecto, la Lotería Nacional tiene un beneficio neto previsto para 1988 de 92.000 millones de pesetas, pero esto es sobre una emisión de billetes de 482.000 millones, es decir, una rentabilidad, para entendernos, del orden del 20 por ciento. En cambio, la Lotería Primitiva tiene unas ventas estimadas para 1988 de 140.000 millones de pesetas, pero una rentabilidad de 41.000 millones, es decir, rondando el 30 por ciento.

Me imagino que el Estado, a la hora de apelar al bolsillo del apostante, podrá verse más inclinado a utilizar un instrumento que le produce una mayor rentabilidad, como es la Lotería Primitiva, con un 30 por ciento, que a lo mejor la Lotería Nacional, con un 20 por ciento. Y no digamos con respecto a las Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas, porque aunque aquí la rentabilidad es incluso superior al 30 por ciento según los datos que se nos dan, ya que hay una previsión de ventas de 41.800 millones y un beneficio de 15.961 millones, por tanto superior al 30 por ciento, al estar parte de esa recaudación destinada a comunidades autónomas —no sé si continúa la adscripción a diputaciones provinciales para determinadas finalidades de atención a minusválidos, etcétera, por lo menos en tiempos existió esta finalidad a la protección al deporte, en concreto al fútbol—, es evidente que la rentabilidad para el propio Estado es inferior, aunque el rendimiento teórico sea más alto.

Aparte de esto, si el Director General está en condicio-

nes de ofrecer alguna explicación, también querría preguntarle si no considera algo exageradas las previsiones en esta materia concreta de apuestas mutuas deportivo-benéficas para el año 1988, porque las ventas sobre 1987, según esta previsión, descienden sólo en 3.000 millones —en realidad no llega a 3.000 millones de pesetas— y es incluso superior a lo realizado en 1986. Me parece que, tal y como está la evolución a finales de 1987, es optimista suponer que se van a recaudar 41.800 millones de pesetas, cuando en 1986 se recaudaron 4.840 millones. En esta misma línea, el beneficio, lógicamente, también descendería. ¿Cuáles son las previsiones en este momento preciso sobre las apuestas mutuas deportivo-benéficas?

El señor **PRESIDENTE**: ¿Ha terminado todas sus preguntas? (**Asentimiento.**)

El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO NACIONAL DE LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO**: En principio, voy a hacer unas precisiones en cuanto a la rentabilidad de los distintos juegos.

En la Lotería Nacional se expiden 482.000 millones de pesetas en billetes, pero aquí necesariamente hay una evolución técnica muy importante. Ocorre que para confeccionar los programas de premios se emiten cantidades suficientes al objeto de hacer un producto atractivo y, por otra parte, en función de unas perspectivas, de tal manera que, por ello, en la Memoria económica que se acompaña se prevén unas cantidades de venta muy inferiores. Frente a los 482.000 millones de emisión se prevé que las ventas van a ser sólo de 376.000 millones. Esto responde a series estadísticas, porque el que el ciudadano juegue tiene unas connotaciones muy «sui generis», y así, por ejemplo, unas veces se devuelven los números ceros, otras, en cambio, se venden estos números ceros; hay una serie de números que sistemáticamente la gente no quiere y otros que se agotan enseguida porque son más bonitos.

La rentabilidad en Lotería Nacional alcanza, aproximadamente, el 25 por ciento de las ventas que realmente se producen. Este año estamos teniendo una rentabilidad del orden del 27 ó 26 por ciento. Depende mucho de que los premios caigan dentro de las devoluciones que se producen o caigan fuera: es algo puramente aleatorio. En definitiva, la rentabilidad está por encima del 25 por ciento y en este sentido son las previsiones que se reflejan en los Presupuestos.

En cuanto a la rentabilidad de la Lotería Primitiva, hay un error mecanográfico de transcripción en el documento. No son 41.000 millones, sino que son 46.200 millones, exactamente el 33 por ciento de las ventas. En la Lotería Primitiva se reparte el 42,55 por ciento en premios y el 12 son gastos de gestión. Así como en la Lotería Nacional lo que se hace es ingresar el rendimiento neto de la actividad, en el caso de la Lotería Primitiva y de la quiniela hay un porcentaje para gastos de administración.

Por otra parte, yo tengo que manifestar mi desacuerdo en que por parte del Organismo —desde luego el Organismo recibe instrucciones del Estado y no las ha recibi-

do en ningún caso en este sentido— se tenga más interés en un juego o en otro en función de su rentabilidad. Los objetivos del Organismo están en función de las ventas, y la razón de ser de los juegos del Estado —por lo menos la que se está aplicando desde que yo estoy al frente de este organismo— no es un criterio de rentabilidad, sino de presencia activa del sector público en el mercado del juego, por razones obvias.

En resumen, lo que se hace es estudiar cómo está el mercado. Ultimamente el mercado está muy cambiante y muy difícil. Cuando se analizó el sacar un nuevo juego —la Lotería Primitiva—, lo que se hizo fue ver cómo venía produciéndose. Las cifras que tenemos son harto significativas. En la apuesta deportiva, tomando una serie de datos —que por no hacer interminable y farragosa la explicación parte de 1980—, les puedo decir que en 1981 bajó un 0,78 con respecto al IPC; al año siguiente un 5,01; al año siguiente un 1,95 y en 1985 el acumulado por debajo del IPC era del 12,58. En definitiva, era un producto débil cuando todavía estaba solo y el mercado no había recibido la incidencia que se está produciendo últimamente.

Por otra parte, ésta es una tendencia constante en todos los países. La apuesta deportiva tiene un menor número de jugadores o de personas con opción a jugar, porque, en definitiva, es un juego difícil, necesita que la gente lea los periódicos; es un juego activo, pero difícil. En cambio, hay que buscar otros juegos activos que sean sencillos, como es el caso de la Primitiva.

En la Lotería Nacional estaba ocurriendo un poco lo mismo. Bajó un 3,87 en pesetas constante en 1981 e iba sucesivamente bajando hasta que en 1985 se situó en el 5,40, como consecuencia de una gestión. La Lotería Nacional es un producto que respondió mejor que la Primitiva a una acción comercial nueva.

En definitiva, se ha conseguido mantener esa presencia activa en el mercado que, vuelvo a repetir, no se justifica sólo por razones económicas, aunque también —sino fundamentalmente— en función de tener presencia activa en el mercado para que no sea ocupado por agentes que realmente podrían distorsionarlo.

En base a eso y sumando el conjunto de juegos que a lo largo de los años se han ido desarrollando por el Estado y, partiendo también de datos estadísticos del año 1980, el año 1981 había bajado la suma de los anteriores el 3,34; en 1982, el 8,42; en 1984 estaba en el 12,41 por debajo del IPC; en 1985 ya se manifestó la acción que sobre el tema comercial se hizo en Lotería Nacional y se puso en el 4,49, y para el año 1986 ya se ha dado la vuelta y estamos en un 6,24 por encima de las pesetas constantes del año 1980.

Con esto quiero decir que el tema de los beneficios no ha sido el único elemento determinante, y lo que sí puedo analizar ahora es cómo han evolucionado las ventas durante el año 1987, en el que esperamos que se superen las previsiones en 17.000 millones de pesetas.

En cambio, en el caso concreto sobre el que me solicitaba explicación de la apuesta deportiva, y sobre todo las previsiones para el año 1988, todavía es más negativo que

las cifras que reflejan, porque para este año no se van a cubrir las previsiones del año 1987, en el que alcanzaremos aproximadamente 30.000 millones de pesetas. No obstante, puede que a la vista de esta evolución de datos pensase que para el año 1988 hemos hecho un «viva Cartagena» en los presupuestos de la apuesta deportiva. No es cierto. La idea es que nosotros hemos acometido una importante renovación tecnológica en el Organismo que nos va a permitir hacer algún perfeccionamiento en la apuesta deportiva. Esperamos que en el mes de marzo podamos tener el primer conjunto de máquinas de sistemas de validación, que sin duda alguna tiene que incidir positivamente en el mercado, y es posible que para la temporada que empieza en el mes de septiembre de 1988 la apuesta deportiva llegue a algún complemento que lo haga más atractivo y, de alguna manera, poder recuperar la cifra de 40.800 millones, que es el objetivo que nos hemos propuesto. Es la suma de todos los juegos la que nos marcamos como objetivo y no tendría ninguna razón de ser que cuando movemos 537.000 millones de pesetas ó 550.000, como pueden ser las perspectivas para el año 1988, poner una adición de 5.000 millones de pesetas. Como le digo, no analizamos los objetivos del organismo en función de un juego concreto.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO NACIONAL DE LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO**: Si considera que he dado cumplida explicación...

El señor **PRESIDENTE**: Le digo que vaya terminando por que no se trata de estar aquí más tiempo que el que es posible estar. En cualquier caso, como estamos al final de las comparencias de la mañana, esta Presidencia no tiene ningún inconveniente en prorrogar la sesión si SS. SS. lo consideran conveniente y de interés para el país. En otro caso, la daríamos por terminada.

¿Les queda por formular alguna otra pregunta a SS. SS.?

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, al país, evidentemente, le interesa saber cómo se recaudan 139.000 millones de pesetas en los ingresos del Estado, y toda explicación que dé el señor Director General es bien recibida, sin, naturalmente, abusar de la paciencia de los miembros de la Comisión, del Cuerpo de Taquígrafos y de los señores periodistas.

El señor **PRESIDENTE**: En realidad, la paciencia que tiene la Mesa es bien conocida. Es la paciencia puesta al servicio de la Cámara y, por tanto, es un placer gozar de esta capacidad de paciencia. (Risas.)

¿Tiene algo más que añadir al respecto, señor Director General?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO NACIONAL DE LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTA-**

DO: Había una pregunta concreta de S. S. que era sobre la evolución y perspectivas de ingresos. En el año 1984 se ingresaron por la totalidad de los juegos, 97.746 millones de pesetas; en 1985, 115.678; en 1986, 139.776; en 1987, vamos a conseguir 156.358. Aquí van incardinados del orden de 3.000 millones de pesetas de remanentes de Lotería Nacional del ejercicio anterior. Para el año próximo, están previstos los que se derivan de los presupuestos que se han presentado, 140.000 millones de pesetas en concepto de Lotería Primitiva y Nacional, y la parte correspondiente a quinielas en la medida en que se ejecute, que yo soy optimista, de que en el último trimestre del próximo año la quiniela tenga una reactivación.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ:** Perdone, señor Presidente. Una petición de aclaración.

Estas cifras que ha dado el señor Director, ¿se refieren a los ingresos patrimoniales?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO NACIONAL DE LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO:** Aquí, en principio, podemos distinguir entre beneficio y transferencia. Al objeto de no complicar me he referido exclusivamente a lo que se ingresa al Tesoro, de modo que el beneficio es superior. Por ejemplo, este año, en la gestión de la Lotería Primitiva, tenemos la previsión de que genere un remanente positivo de unos 5.000 millones de pesetas además de y como consecuencia de la gestión de ese 12 por ciento. En cambio, en la quiniela seguiremos manteniendo, como ya ocurrió desde el año 1982, un déficit en la gestión del orden de 400 millones de pesetas. Eso no va incardinado en las cifras que he dado. Las cifras que he dado son de las realizaciones en años anteriores o previsiones de ingresos para este año, si bien tengo que decir que las previsiones de Lotería, que son las básicas en esta materia, pueden quedarse modificadas por el sorteo de la Lotería de Navidad, que como conocen S.S. es aproximadamente un tercio de las ventas que se realizan durante todo el año. Se han emitido 120.000 millones de pesetas en billetes. En la medida en que la tendencia que hasta ahora tenemos a octubre se mantenga en los mismos términos y la Lotería de Navidad no nos haga una mala pasada, las previsiones de ingresos serían esos 156.000 millones.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ:** Entonces, señor Presidente, una única apostilla.

El señor **PRESIDENTE:** La última, señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ:** Si hay previsión de ingreso de 156.000 millones en 1987, quiere decir que la previsión para 1988 es inferior, porque son 139.000 millones lo previsto. O están infravaloradas esas previsiones o va a haber una disminución en relación con el año 1987.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO**

NACIONAL DE LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO: No están infravaloradas. Lo que ocurre es que el mercado del juego es sumamente cambiante.

Nosotros consideramos que este año ha sido excepcionalmente bueno. Ordinariamente, los premios que caen dentro estadísticamente suelen caer en la misma proporción en que se producen devoluciones. Este año vamos un punto y medio por encima de esa tendencia estadística.

Por otra parte, ocurre que estamos en un proceso de reestructuración de la red comercial que la hará un poco más cara. Estamos gestionando con un 3,5 por ciento, cerca del 4, que como decía antes es una cifra excepcionalmente baja en comparación con la lotería de cualquier país.

De todas maneras, dada la diversidad y dificultad que tiene el mercado, vamos a mejorar sustancialmente la red comercial, y eso, sin duda alguna, nos va a originar unos gastos adicionales. Pero de antemano no debemos programar cuantías similares a las de este año.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ:** Mucha suerte al «quinielazo».

El señor **PRESIDENTE:** Terminada la exposición del Director General de Loterías y Apuestas del Estado, que hay que reconocer que ha sido generoso en cuanto a cifras, daremos por terminada la sesión de esta mañana, que continuará esta tarde a las cuatro, sin que sea posible suspender la sesión antes de agradecer al Director General de Loterías su comparecencia en esta Comisión.

Se suspende la sesión.

Eran la una y treinta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde.

— SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

El señor **PRESIDENTE:** Se reanuda la sesión de la Comisión de Presupuestos a la hora indicada en el horario oficial.

Ha solicitado la comparecencia del señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial o miembro del Consejo que lo represente, en este caso el Secretario General del Consejo del Poder Judicial, la Agrupación Parlamentaria del PDP.

Por parte del PDP va a hacer uso de la palabra el señor Caveró.

El señor **CAVERO LATAILLADE:** Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, como es de ritual, agradecer la presencia del representante del Consejo General del Poder Judicial, en este caso el señor Castelló Tárrega, en su condición de Secretario General y, dichas estas palabras de agradecimiento, formularle directamente las preguntas

que nos impulsan a haber solicitado esta comparecencia.

En primer lugar, señor Secretario General, en la intervención que en la última ocasión que nos visitó tuvo el señor Presidente del Consejo General, don Antonio Hernández Gil, manifestó, después de exponernos los puntos de la memoria, que quizá una de las razones por las que se ponía de manifiesto la insuficiente eficacia y prontitud de la justicia se debía a la carencia de medios. **(El señor Vicepresidente, Acosta Cubero, ocupa la Presidencia.)** Esos medios no los facilita directamente el Consejo General. Con ocasión de estar en estos momentos examinándose el proyecto de presupuestos para 1988, quería preguntar si el Consejo tiene conocimiento de la elaboración del Presupuesto por el Ministerio de Justicia en la medida en que esas dotaciones influirán en la mejor gestión del Consejo en cuanto se produzcan tales dotaciones o si, por el contrario, el Consejo desconoce, sin perjuicio de haber señalado las necesidades, en qué medida van a ser atendidas estas dotaciones para la mejora del servicio general de la justicia.

Si le parece, señor Presidente, formulo todas las preguntas juntas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Sí, señor Cavero, si hace usted el favor.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Muchas gracias.

La segunda ya va directamente sobre el propio presupuesto del Consejo.

¿Considera el señor Secretario que, teniendo en cuenta que hay una imagen desafortunadamente poco favorable de la eficacia de la justicia, algunos administrados puedan pensar cuáles son las razones por las que el presupuesto del Consejo General es aproximadamente un 31 por ciento más alto que el presupuesto del Tribunal Constitucional?

En tercer lugar, aunque probablemente de la memoria que han tenido la amabilidad de hacernos llegar podía haberlo sacado sumando distintas partidas, pero como se trata de algunos casos de dotaciones de plantilla y en otros de algunas plazas cubiertas, etcétera, le agradecería nos dijera el señor Secretario, si es posible, cuántos funcionarios de nivel superior, cuántos funcionarios administrativos y cuántos funcionarios auxiliares tiene el Consejo General en este momento a su servicio.

En cuarto lugar, el nuevo edificio para el Consejo, que está en este momento, según tengo entendido, en proceso de construcción o conclusión, figuraba en el presupuesto anterior dentro de las partidas del propio Consejo; por lo que he leído en la memoria, parece que trasladado al presupuesto de la Dirección General de Patrimonio del Estado. ¿Es así? Simplemente quería confirmarlo, a los efectos oportunos.

Finalmente, las otras preguntas ya tienen menor entidad, señor Secretario General.

En el capítulo II de esta Sección, crédito 220.03, figura una dotación de 155 millones de pesetas para libros y publicaciones, que para sí quisieran muchas de las Universidades españolas para adquisición de libros, como dota-

ción anual. ¿Es exclusivamente para mejorar la biblioteca del Consejo o se incluye dentro de esta dotación la posibilidad de facilitar algunos de estos medios a algunas de las Audiencias Territoriales, Tribunales Superiores o Juzgados; o es exclusivamente para formar la biblioteca del Consejo?

Además, en el Capítulo II, artículo veintidós, crédito 226.02, figuran unas partidas que le agradecería que me aclarara en cuanto a su objeto, porque su titulación puede inducir a equívocos. Una se llama publicidad y propaganda, y extraña un poco que el Consejo se haga publicidad o necesite hacerse propaganda. Son 24 millones y medio. La segunda dice «reuniones y conferencias», 10 millones. Me figuro que serán para algunos simpósium, y estará perfectamente justificada.

En todo caso, vuelvo a agradecerle su presencia, deseo que la gestión del Consejo sea la más eficaz en la medida en que en cuanto a este Diputado se refiere colaboró como constituyente a la creación de esa figura dentro de la Constitución, y en la medida en que pasé por determinado departamento promoví la primera Ley Orgánica del Consejo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Tiene la palabra el señor Castelló.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL** (Castelló Tárrega): Ante todo, agradecer a S. S. sus amables palabras y para el Consejo, desde luego, es una satisfacción estar presente en este acto ante los representantes del pueblo español para darles cuenta de la confección del anteproyecto de su presupuesto.

En primer lugar, me ha formulado S. S. una pregunta que, por no referirse propiamente al presupuesto del Consejo, no voy a poder contestar con exactitud. Pienso que quizá en la comparecencia que haga el Ministerio de Justicia podría ser explicada más exactamente. No quiero rehuir de ninguna manera el problema dejando de exponer la impresión del Consejo.

Primeramente, nosotros no realizamos nuestro propio presupuesto, sino un anteproyecto de presupuesto que remitimos al Ministerio de Economía y Hacienda, que es, en definitiva, el que lo incorpora o no o realiza ajustes en el mismo para su incorporación en el proyecto de ley de Presupuestos. Por tanto, nosotros no intervenimos en el Presupuesto del Ministerio de Justicia. El Consejo anualmente, cumpliendo una obligación que la Ley Orgánica establece, remite una relación anual de necesidades al Gobierno por conducto del Ministerio de Justicia. Se hizo ya a la entrada en vigor de la Ley vigente en el año anterior y se ha hecho este año. Los medios que solicitaba el Consejo eran realmente cuantiosos. En todo momento, el Ministerio ha acogido esta iniciativa con verdadera satisfacción. En qué medida la ha incorporado en el Presupuesto, oficialmente no tenemos conocimiento de ello. Sin embargo, la impresión por lo menos que en el Consejo existe es que en gran medida el Ministerio de Justicia ha procurado, dentro de las disponibilidades presupuestarias,

acoger estas necesidades puestas de relieve por el Ministerio. De todas formas, ésta es una contestación que le doy a título personal, una impresión general que no puedo constatar de una manera fehaciente. Espero que sea una realidad.

Me formula S. S. una segunda pregunta: por qué el Presupuesto del Consejo es un 31 por ciento más alto que el del Tribunal Constitucional. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** No conozco el Presupuesto del Tribunal Constitucional; conozco o, al menos, pretendo conocer, el Presupuesto del Consejo, pero sí creo poder explicar las razones.

Pienso que el Tribunal Constitucional es un órgano que agota su actividad en sí mismo. Sin embargo, el Consejo, aparte de esta actividad que agota en sí mismo, es decir, aparte de los gastos derivados del funcionamiento en sí de los distintos órganos del Consejo que son el apoyo técnico de los órganos políticos del mismo, genera su actividad hacia afuera, o sea, hacia un colectivo de jueces y magistrados muy amplio. Esto ya implica necesariamente una mayor infraestructura de personal. El servicio de personal genera mucho trabajo hacia las necesidades del personal judicial, lo que supone, por tanto, que la plantilla de personal dedicada a este trabajo —pienso que puede estar aquí una de las razones— es una razón por la que el Consejo necesita una mayor infraestructura de personal.

Debería de haber empezado diciendo que, por otra parte, los miembros del Consejo son más numerosos que los miembros del Tribunal Constitucional: 20 Consejeros con un Presidente.

Una partida muy importante de los gastos del Consejo deriva del funcionamiento de la inspección del Consejo. En estos momentos creo que son 11 magistrados inspectores, 11 secretarios de inspección con un jefe de servicio de inspección, dos funcionarios de nivel superior a su servicio. Por tanto, supone también una considerable necesidad de plantilla (los números lo dicen), pero, sobre todo, lo que impone es un gasto considerable de indemnizaciones por razón de servicio, puesto que estos funcionarios no actúan única y exclusivamente desde el Consejo, sino que deben trasladarse continuamente, hasta tal punto que prácticamente se puede decir que cada unidad inspectora una semana está en Madrid, otra semana está realizando inspecciones, por lo que el capítulo de indemnizaciones es muy considerable. Pienso que esta necesidad no la tiene el Tribunal Constitucional. Son las razones que en estos momentos se me ocurren y que no sé si le dejarán suficientemente satisfecho.

Hay una tercera pregunta que trata de la plantilla. La he avanzado al responder a la pregunta anterior, pero puedo dar datos concretos.

Las plazas que tenemos dotadas en cuanto a los servicios técnicos del Consejo —en el lenguaje interior distinguimos los servicios técnicos del Consejo de los de inspección—, en cuanto a los que se refiere al nivel superior, las plazas que tenemos dotadas en el presupuesto, y así lo hemos consignado, son 18, aunque sólo tenemos cubiertas 15. En estos momentos consideramos que es suficiente

con estas 15 y no queremos agotar las posibilidades presupuestarias que tenemos abiertas, pero que nos pueden surgir en cualquier momento; por ello, en el presupuesto hemos consignado 18, aunque por ahora creo que es suficiente con las quince.

En cuanto al servicio de inspección, en estos momentos tenemos cubiertas 18 plazas, aun cuando tenemos dotadas 24 presupuestariamente. Creo que son suficientes. Quizá, una mayor expansión de la inspección obligara a aumentar el número, pero, aparte de que en estos momentos creemos que es suficiente, también, aunque tuviéramos mayor necesidad, nos encontraríamos con dificultades de emplazamiento dentro de la actual sede del Consejo que hace absolutamente imposible que quepa un funcionario más. Todo lo anterior, en cuanto a los funcionarios de nivel superior.

Para funcionarios de nivel medio, que es el equivalente a los oficiales de la Administración de Justicia, tenemos dotadas 18 plazas y cubiertas todas ellas.

En los funcionarios de nivel auxiliar, para el Presupuesto de 1988 (hemos reducido en dos las plazas), tenemos 57. Existen unas vacantes, pero hay un concurso anunciado, con el cual cubriremos las 57 plazas. Ciertamente, este número parece un poco elevado, pero hay que tener en cuenta que este personal auxiliar no sólo presta sus servicios en los órganos técnicos, sino que, además, existen 20 Consejeros, cada uno de los cuales necesita, como es lógico, su secretaria particular...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL** (Castelló Tárrega): En cuanto a los agentes, las plazas dotadas son 12 y tenemos cubiertas 11.

Respecto a la cuarta pregunta, sede del Consejo, efectivamente, se hizo una transferencia al Patrimonio, porque entendemos que es el órgano más adecuado para la gestión. Sobre su situación, en estos momentos no podría contestar con exactitud, pero creo que están las gestiones muy adelantadas.

El señor **PRESIDENTE**: Sólo un minuto, por favor.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL** (Castelló Tárrega): Siguiendo las indicaciones del señor Presidente, paso rápidamente al tema de libros y publicaciones.

Efectivamente, la cantidad que ha indicado S. S. no es exclusivamente para la biblioteca. El mayor porcentaje (calculo unos 118 millones) son para cumplir una obligación legal del Consejo, que es la publicación de la jurisprudencia del Tribunal Supremo y el resto, prácticamente, a la biblioteca del Consejo.

En cuanto a su última pregunta, publicidad y propaganda, evidentemente el Consejo no realiza aquí publicidad.

Dentro de este capítulo, siguiendo la nomenclatura de

la estructura del Presupuesto, se incluyen los convenios de colaboración científica y particularmente el convenio marco con la Universidad y el premio «Poder Judicial».

Y en cuanto al capítulo de reuniones y conferencias, efectivamente, comprende, como su expresión indica, todas las jornadas de trabajo, de simposios y conferencias que el Consejo organiza o en los cuales el Consejo participa.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario General del Consejo General del Poder Judicial, por su presencia en esta Comisión.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES:

— SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS

— DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION TECNICA COMUNITARIA

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas. (El señor **García-Margallo y Marfil** pide la palabra.) ¿Es para una cuestión de orden? Tiene la palabra el señor **García-Margallo**.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Para facilitar la labor de la Presidencia y agilizar los trabajos de la Comisión, hemos citado al Director General de Coordinación Técnica Comunitaria, que está presente en la sala. Nosotros estaríamos dispuestos a consumir el turno que nos corresponde respecto a este Director General en una comparecencia única con el Secretario de Estado para las Comunidades, puesto que la descripción de los objetivos del programa y medios de esta Dirección General aparecen englobados en la Secretaría de Estado y no aparecen especificados de forma separada en ninguno de los documentos presupuestarios que obran en nuestro poder. Si a la Presidencia le parece bien, en el momento en que nosotros debamos intervenir sobre este tema, haríamos conjuntamente la intervención respecto al Director General con la del Secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Pero solicitan ustedes la presencia, en definitiva, del Director General en el estrado también?

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Sí, señor Presidente. En un solo turno y con la presencia del Secretario de Estado y del Director General.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, sí, de acuerdo. Me parece muy bien. Vamos a llamar, antes de empezár, al señor Director General de Coordinación Técnica Comunitaria. (Pausa.)

Han solicitado la comparecencia del señor Secretario de Estado para las Comunidades, y en el supuesto de la Agrupación del PDP, también del Director General de Coordinación Técnica Comunitaria, los siguientes Grupos

Parlamentarios y Agrupaciones: Centro Democrático y Social, Minoría Catalana y Agrupaciones del PDP, Liberales e Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

Por el CDS, tiene la palabra el señor **Martínez Cuadrado**.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Consumiré la primera parte y muy brevemente en una serie de preguntas, y mi compañero **Zárate** hará también una pregunta suplementaria sobre el tema de Canarias.

Señor Secretario de Estado para las Comunidades, muchas gracias por su presencia. Felicitación también porque este año, en los Presupuestos, sobre todo en el término de acciones conjuntas, hay una explicación mayor que en los Presupuestos que analizamos el año pasado.

Mis preguntas son muy concretas. En primer lugar, la aportación española, a partir del año 1988, ¿será globalmente positiva o negativa? Como decía ayer mi compañero **Lasuén**, en el trámite de esta Comisión, en vez de grandes errores, mantendríamos un margen de error entre 10.000 y 100.000 millones de pesetas; según las estimaciones que vemos del saldo financiero que ustedes nos presentan, son 70.000 millones de saldo, no se sabe si positivo o negativo —parece que positivo—. Pero, en fin, de manera global, qué estimación nos puede hacer de entrada, y, si no, que nos la haga por escrito.

Segunda pregunta: estimaciones de retorno que piensa tener, a efectos presupuestarios, del FEOGA, del FEDER y del Fondo Social Europeo, de cada uno de los tres desglosadamente, porque ya sabemos —ayer nos lo dijo el Secretario de Estado— que estos Presupuestos para el tema Comunidades Europeas son una ficción, y sabemos también, porque lo dijo anteayer el Ministro **Solchaga** en el Pleno, que, efectivamente, el rechazo de España al proyecto de Presupuestos que presenta la Comunidad es otra realidad igualmente sometida a una incógnita.

En consecuencia, con estos márgenes de error hago estas preguntas muy concretas, pues no me es posible, en este trámite, extenderme a otras cuestiones que conoceremos a lo largo del desarrollo de la Comisión.

Mi compañero **Zárate** quiere hacer también otra pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor **Zárate**.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Supongo que el Secretario de Estado conocerá las actuaciones que se están produciendo en los órganos de la Comunidad Económica Europea. Concretamente en la Comisión, a través del Grupo interservicio, se está elaborando un informe para revisar las condiciones de adhesión de Canarias, Ceuta, Melilla, Madeira y Azores, en función a que la agricultura de estas regiones, especialmente del caso que yo planteo de Canarias, no es la adecuada por los problemas de los precios de referencia y los contingentes.

Por citar datos, por ejemplo, en el caso de Canarias, los contingentes de plantas y esquejes, al igual que el año pasado, ya están agotados, con lo que es de aplicación a los

productos canarios la tarifa exterior comunitaria, lo cual pone en evidencia que Canarias prácticamente está en una situación de no integración en la Comunidad.

Asimismo, el Parlamento Europeo ha sido igualmente sensible, porque a través de la Comisión de Agricultura, a instancia de la Comisión de Regiones, con un grupo de trabajo, está analizando la especial y delicada situación de la agricultura canaria, entre otras. Esta preocupación y especial sensibilidad en las instituciones comunitarias, le pregunto, señor Secretario de Estado, si es igualmente correspondida en sus previsiones o en las previsiones presupuestarias de subprogramas para coordinar tal situación con la Comunidad Autónoma Canaria, entre otras.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, tiene la palabra. A efectos del tiempo, para que lo pueda usted administrar, tiene siete minutos.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Solbes Mira): Muchas gracias. Yo creo que es tiempo suficiente para dar respuesta a los tres puntos que se me han planteado.

En primer lugar, punto básico: ¿qué va a suceder en el año 1988? Un presupuesto es siempre, por definición, una previsión de ingresos y gastos. Sin embargo, el Presupuesto comunitario es mucho más previsión, yo diría, que los restantes presupuestos, porque tanto los ingresos como los gastos son más indefinidos. ¿Por qué? Primero, porque la Comunidad, como es conocido, está pasando por una crisis financiera grave, que hace muy difícil conocer cuál va a ser el ingreso real que la Comunidad va a tener en el año 1988. Precisamente el bloqueo del Presupuesto de 1988 puede implicar que trabajemos sobre la base de doceavas partes del presupuesto del año 1987. Por lo tanto, tenemos una primera indefinición, y es cuánto tendremos que aportar. Evidentemente, sabemos que tendremos que aportar como mínimo el 1,36 del IVA, que es lo que aportamos el año pasado, tal vez el 1,4, si tomamos en consideración la adaptación del Presupuesto del año 1987. No sabemos lo que vamos a aportar ni por derechos de aduanas ni por productos agrícolas ni por cotización de azúcar, porque eso dependerá un poco de la evolución de corrientes reales y, por tanto, es muy difícil valorarlo adecuadamente. Se tiene una cierta idea, respondiendo al comportamiento de los años anteriores, pero no se tiene totalmente definido.

¿Qué vamos a recibir de ingresos —y en cierta medida sería también una respuesta a su segunda pregunta, porque están vinculadas—? Evidentemente, ahí se presentan dificultades de todo orden, porque dependerá de que la Comunidad tenga o no tenga capacidad para realizar determinados gastos, porque tiene fondos suficientes en el año 1988. Las previsiones españolas —y aquí se plantean ciertas dificultades— son que del FEOGA-Orientación deberíamos recibir del orden de unos 180.000 millones de pesetas. Estos serían los fondos necesarios para organizar la intervención agrícola en nuestro país durante ese año.

En cuanto al FEDER, al FEOGA y al Fondo Social, las cifras son parecidas a las que disponemos en la actuali-

dad, es decir, unos créditos de compromiso algo mayores que los de pago, de alrededor de 90.000 millones para el FEDER y de 60.000 millones para el Fondo Social.

Todo esto, siempre y cuando se mantenga el esquema actual de avances pro reembolsos, tema que también está en interrogante, y siempre y cuando se mantengan unas aportaciones suficientes para realizar los pagos, debería, en opinión del Gobierno, darnos un saldo positivo realmente importante, por encima de los 200 o de los 300 millones de ECUs. Pero esto va a depender de una serie de variables que hoy es muy difícil cuantificar.

Por tanto, respondiendo a su pregunta e intentando con ello tener una visión global del problema, yo creo que siempre es muy difícil saber cuál va a ser el saldo neto final, pero en el caso de 1988 es especialmente difícil porque no tenemos presupuesto comunitario, no sabemos lo que vamos a pagar y, al no saber lo que vamos a pagar a la Comunidad, tampoco sabemos si habrá recursos suficientes para percibir lo que tenemos que percibir.

Hay una segunda variante importante a tomar en consideración y es que en el caso de que haya reforma de la Comunidad en la cumbre de Copenhague, habrá un presupuesto suplementario de la Comunidad que dará como resultado unas cifras distintas a las de partida de las que dispondríamos en el anteproyecto actual de Presupuestos de la Comisión. Las cifras que vienen en el Presupuesto español son cifras que se toman en consideración en cuanto a la situación previsible de acuerdo con el punto de vista español, que evidentemente no toman en cuenta este tipo de factores aleatorios que se pueden producir.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: En la respuesta del Secretario de Estado se citan para el FEDER 90.000 millones; en la memoria que se nos presenta se habla de 60.000 millones. Sabemos que estamos en un Presupuesto ficción, ¡pero 30.000 millones. Sabemos, señor Secretario de Estado! El tema del FEDER es un tema importante. Página 448.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS**: No he confirmado las cifras; estará hablando de créditos de compromiso o de pago. No tiene ningún problema. Es el desfase lógico entre lo que se compromete y lo que se recibe. En este período se recibe menos como consecuencia de la situación.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Entonces, ¿nos creemos estas cifras, señor Secretario de Estado?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS**: Nos las creemos con el valor que tienen. Tienen el valor de una proyección de lo que razonablemente puede suceder. Pero, como decía antes, hay tal cantidad de interrogantes en el contexto actual, que posiblemente los errores puedan ser importantes al final del año próximo. Lo que yo sí diría es que no pienso que en el año 1988 haya un saldo negativo para España, como tampoco pienso que suceda esto en 1987. Creo que

los elementos aleatorios jugarán más a nuestro favor que a nuestra contra.

El segundo punto que se me plantea por el señor Zárate es la situación específica de Canarias, Ceuta y Melilla, vinculando el tema con los programas específicos del departamento. Evidentemente, no hay ningún programa específico. Los problemas que se plantean, específicamente con el caso Canarias, entran dentro de la actuación normal del departamento.

Si yo entiendo bien su pregunta, usted intenta conocer, desde el punto de vista del Gobierno, qué pensamos hacer con Canarias respecto al futuro. El problema de Canarias es un problema enormemente difícil, enormemente delicado, porque hay que intentar compatibilizar posiciones de partida contradictorias. Me explicaré con un poco más de detalle.

Canarias adopta la decisión de quedarse fuera de la Comunidad, lo cual implica la no aplicación de la política agrícola común. Esta no aplicación supone que la relación con los Estados miembros de la Comunidad, entendiendo como Estado miembro de la Comunidad a la Península también, se realiza aplicando el régimen correspondiente a países terceros. Este régimen se compone de dos elementos fundamentales: por una parte, el precio de referencia y, por otra, el derecho arancelario.

El precio de referencia es el precio mínimo que hay que respetar para compensar los precios de garantía que existen en la Comunidad como consecuencia de la aplicación de la política agrícola común. El derecho arancelario es el elemento protector adicional para dar una cierta preferencia a la producción comunitaria. En el caso de Canarias lo que se produce es una rebaja de los derechos arancelarios, pero no de los precios de referencia. Esto está planteando algunas dificultades, porque las cantidades eran las que existían tradicionalmente y ahora se ha aumentado la producción. Esto nos plantea la necesidad de ampliar dichos contingentes. ¿Cómo lo podemos hacer? Pues sólo hay una fórmula posible, y es plantear a la Comisión la posibilidad de desviaciones de tráfico de un producto a otro como consecuencia de cierto cambio de actividades. En ese tema se está trabajando, pero es un tema de gran dificultad, porque tendrá que ser aceptado por los restantes Estados miembros, y en el caso específico de las flores y los esquejes ha habido siempre una oposición muy clara por parte de algunos miembros de la Comunidad respecto a ampliar los contingentes que afectan a Canarias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Por Minoría Catalana? (Pausa.) La ausencia de Minoría Catalana supone el desestimiento del derecho a intervenir.

Por al Agrupación del PDP, el señor Camacho tiene la palabra.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, señor Secretario de Estado y señor Director General, muchas gracias por su presencia aquí.

Yo quería hacer cuatro preguntas, brevemente formuladas. La primera es sobre la repercusión que puede te-

ner para España la no aprobación del Presupuesto de la Comunidad Europea para el año 1988 y sobre las razones de la oposición de España a dicho Presupuesto, porque naturalmente habrá que evaluar los perjuicios que esto nos va a ocasionar a los españoles.

En segundo lugar, deseo preguntar sobre el déficit de nuestra representación permanente en Bruselas, que habrá que reforzarlo en algún nivel de personal, porque están en una situación precaria. Sabemos que es un Gobierno de España en Bruselas a la hora de tomar decisiones, y se están tomando muchas decisiones en esa situación precaria que he citado y que bien conoce el Secretario de Estado.

En tercer lugar, cuáles son, qué destino tienen y para qué sirven los 8 millones que aparecen para el Movimiento Europeo.

En cuarto lugar, los fondos que se reciben en Bruselas, van al Ministerio de Hacienda; del Ministerio de Hacienda tienen que pasar a la Intervención General para su fiscalización y subsiguiente destino al peticionario de esos recursos, sea institución pública o privada. Yo quiero preguntar qué razones existen para ese estrangulamiento y qué medidas se pueden tomar desde la Secretaría de Estado para evitarlo, pues es un hecho y ayer mismo el señor Interventor General del Estado venía a reconocerlo veladamente en esta misma Sala. Es muy importante para el prestigio de España que funcione la marcha de esos recursos con fluidez.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS**: Voy a intentar responder rápidamente, aunque la primera pregunta que me plantea es de gran envergadura y valdría la pena dedicarla un tiempo mayor. Como tengo prevista una comparecencia en la Comisión Mixta, en ese momento daré información más cumplida.

En todo caso, de forma muy rápida voy a explicar la posición española y su porqué. La Comunidad dispone en el momento actual de 36.000 millones de ECUs para el año 1988. Tiene unos gastos previstos de 39.000 millones. España consideró que la fórmula lógica para el año 1988 era hacer un presupuesto en base a los fondos disponibles: los 36.000 millones del año 1988.

Exceptuando Reino Unido, que se aferra rígidamente a la tesis de los 36.000, y Grecia, que considera que los 39.000 son insuficientes, la mayor parte de los Estados miembros aceptaron la tesis de 39.000 millones como gastos y 36.000 millones como ingresos. Para equilibrar el presupuesto se estableció lo que se denominó en términos técnicos un factor de equilibrio, que es una reserva negativa de 3.000 millones, que debería ser suprimida, deberían ser minorados los gastos del presupuesto del año 1988, en el caso en que en la cumbre de Copenhague no hubiese un acuerdo entre los Jefes de Estado para conseguir 3.000 millones adicionales de financiación. El problema se plantea precisamente en lo que afecta a estos

3.000 millones. Lo que propone la presidencia danesa es que dichos 3.000 millones se minoren en base a una decisión del Consejo en su momento, sin tomar en consideración el mayor o menor incremento que se ha producido en los gastos en el anteproyecto de la Comisión y en la propuesta de presupuestos de gastos que realiza la Presidencia danesa.

España pone como condición para aprobar el presupuesto con 39.000 millones de gastos que si se reducen esos 3.000 millones quede claramente especificado de dónde se van a reducir. ¿Por qué? Porque tenemos ciertos temores —yo creo que además viendo la composición del Consejo de la Comunidad el temor es bastante realista— de que dichas reducciones se produzcan en los gastos estructurales y no en los gastos agrícolas; gastos estructurales que son más importantes para nuestro país que los gastos agrícolas en el contexto actual, y que, además, suponen el principio de poner en marcha la reforma también en gastos estructurales y no sólo en gastos agrícolas, como se pretende realizar. Dicho en otros términos: si aceptásemos el presupuesto tal como está, estaríamos prejuzgando la reforma en un determinado sentido, que es el sentido menos favorable para nuestro país. Esa es la razón por la que España mantuvo una posición negativa en cuanto a la aprobación del presupuesto del año 1988.

El segundo punto que usted me plantea es el déficit de la representación española en Bruselas. Evidentemente hay opiniones de todo tipo: mientras que recibimos críticas de que tal vez sea excesiva, recibimos otros comentarios de que tal vez es insuficiente. Yo le voy a dar mi visión personal sobre el tema. Nosotros tenemos una representación que actualmente consta de alrededor de unas cuarenta personas, a nivel de titulados superiores; nos situamos en ese sentido en un nivel muy parecido al de la República Federal de Alemania e Italia; algo bastante por debajo de Grecia, y algo por encima, por ejemplo, de Francia. Francia, Bélgica, Holanda son países muy próximos y por tanto necesitan menos gente en Bruselas. Lo que sí es cierto es que en nuestra representación permanente tenemos un excesivo número de funcionarios de alto nivel y nos faltan algunos funcionarios de nivel intermedio, que puedan realizar funciones, yo diría, de preparación de contacto, de relación, cosa que en la actualidad no están haciendo. Mi idea es que la dimensión actual en cuanto a titulados superiores es más o menos razonable, teniendo en cuenta la presidencia española dentro de un año; tal vez en el futuro se podría reducir algo, pero no mucho; tal vez se deba aumentar en una o dos personas, no más. Pero lo que sí que habría que reforzar son los niveles intermedios, donde carecemos de gente. Es un tema complejo, porque la Administración en muchos Ministerios no dispone de estos niveles intermedios cualificados y esto nos ha hecho retrasar bastante la incorporación de este tipo de funcionarios a la representación en Bruselas. Sin embargo, hemos empezado con esa política y yo espero que en los próximos meses la completemos.

La tercera pregunta es muy específica: ¿adónde van los ocho millones del Movimiento Europeo? Pues, evidentemente al Movimiento Europeo. Esta es la transferencia

clásica que consta en la Secretaría de Estado desde hace tiempo; no supone ningún incremento. Es el medio fundamental, yo diría, de financiación del Movimiento Europeo en España, y consideramos que el Movimiento realiza una labor enormemente útil en cuanto a mentalización de la opinión pública de ideas europeístas. Sirve básicamente para financiar una revista, que posiblemente S. S. conozca, y en la cual se incluyen participaciones o colaboraciones de todo tipo en defensa de la idea europea, y también para preparar reuniones, coloquios, simposium en los que se defienden tesis europeístas en nuestro país.

Por último, el problema de cómo debe funcionar la transferencia de fondos de Bruselas a la Administración española. En su momento se discutió a nivel de nuestro Gobierno cuál debería ser el esquema más lógico de recepción de fondos en Bruselas. Había dos alternativas: o bien la recepción directa por parte del organismo que finalmente debe ser destinatario de los fondos, o bien tener un sistema de control único de dichos fondos a través de una cuenta única en el Tesoro. Al final se optó por esta segunda fórmula, porque pareció que era la más lógica, dado que eran fondos que tenían un cierto carácter de fondo público...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Secretario.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS**: Que deberían servir para cofinanciar con fondos públicos. Se planteaba un problema específico con el Ministerio de Agricultura: los gastos del FEOGA garantía, que necesitaban una mayor agilidad, y en ese sentido se ha corregido y se ha establecido la posibilidad de que se reciban directamente los fondos por parte del FORPPA, aunque exista evidentemente una intervención delegada, la intervención general, que es la que controla la utilización de dichos fondos.

Yo creo que en el momento actual no es necesario modificar el sistema. Si hubiese necesidad de hacerlo en el futuro, evidentemente lo plantearíamos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la Agrupación del PDP, que ha solicitado que suba al estrado también el Director General de Coordinación para hacer la pregunta ahora. Por favor, le ruego la máxima brevedad, señoría. Tiene la palabra.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Muchas gracias, señor Presidente. He sido incapaz de encontrar en la documentación presupuestaria la unidad orgánica que usted dirige, los objetivos en el presupuesto por programas que se nos ha repartido y, en consecuencia, la dotación presupuestaria de esa Dirección General. Yo, agradeciendo, señor Director General, su presencia, le agradecería también que me especificase la pregunta en los tres órdenes: unidad orgánica, objetivos de la unidad orgánica, programas y medios de la unidad orgánica que el señor Director General dirige. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION TECNICA COMUNITARIA** (Ballesteros Díaz): Efectivamente, como S. S. ha señalado, no figura un desglose específico para la Dirección General, habida cuenta que la estructura orgánica de la Secretaría de Estado, como muy bien conoce, es una estructura orgánica reducida en términos de dos Direcciones Generales operativas, aparte del gabinete del Secretario de Estado. De las dos Direcciones, una tiene competencias en temas jurídicos e institucionales y la otra, que es la Dirección al frente de la cual estoy yo, es la Dirección General de Coordinación Técnica. Las dos colaboran conjuntamente porque, obviamente, en materia comunitaria es muy difícil deslindar lo que es técnico y lo que es jurídico, y al mismo tiempo también es muy difícil deslindar lo que es técnico de lo que es institucional; es decir, todo está interrelacionado y por eso la acción es en cierta medida una acción conjunta.

La Dirección en sí tiene una estructura que responde a la cualificación de coordinación técnica en cuatro subdirecciones, con carácter puramente sectorial, esto es: una subdirección para asuntos agrícolas y pesqueros, de coordinación en temas agrícolas y pesqueros; otra Subdirección para asuntos económicos, financieros y sociales; una tercera para asuntos industriales, de transportes, que recoge también mercado interior, temas de medio ambiente y temas de I + D; y una última en relación con asuntos aduaneros y comerciales. Es decir, en definitiva cubre toda la gama de facto de todas las actividades de la Administración española en su vertiente, podíamos llamar, técnica.

¿Cuál es el objetivo o, mejor dicho, cuál es la función de dicha Dirección? La función es precisamente seguir todas las políticas comunitarias desde su faceta puramente técnica, al tiempo que coordinar la posición de la Administración española cara a las instituciones comunitarias, con el objeto de definir posiciones comunes por parte de los intereses españoles. ¿Cuál es el instrumento básico de intervención? El instrumento básico de intervención es la Comisión Interministerial para Asuntos Económicos relacionados con la CEE, que, creada por Real Decreto el 3 de septiembre de 1985, creo recordar, preside el Secretario de Estado, y yo, en calidad de Director General de Coordinación Técnica, ocupo la Secretaría. Esta Comisión Interministerial se viene reuniendo todas las semanas, concretamente todos los viernes, de modo análogo a lo que sucede en el resto de los once países comunitarios, a estas reuniones asisten altos representantes de la Administración del Estado, como figura en el decreto de creación y el orden del día de esa reunión interministerial recoge tres tipos de actuaciones. En primer lugar, la Secretaría de Estado aporta una información, que enriquecen los asistentes, sobre lo que ha ocurrido la última semana en Bruselas.

En segundo lugar, se distribuye por parte de la Secretaría de Estado a toda la Administración española, incluido el Ministerio de Administraciones Públicas, la infor-

mación de todas las propuestas que en el curso de los últimos días la Comisión ha elevado al Consejo y que, por tanto, se van a discutir en las semanas siguientes en la esfera del Consejo, es decir, en los grupos de trabajo del Consejo. Esta información es repartida a todos los Ministerios, a efectos de que vayan decantándose las posiciones sobre los temas específicos. Junto a esta labor de intercambio de información, hay una segunda labor de discusión sobre los temas puntuales que tenemos sobre la mesa en la Comisión interministerial, que se ha reunido esta mañana y que ha tratado una serie de temas, por ejemplo, la reforma de la Comunidad, que será discutida por el Secretario de Estado el lunes y el martes en el Consejo de Asuntos Generales de Luxemburgo y que ha sido uno de los asuntos más del orden del día.

En tercer lugar, se preparan instrucciones, que se aprueban en el seno de la Comisión Interministerial, para el COREPER, para el Comité 113 y para el Comité especial de agricultura. Esa sería la función de la Comisión Interministerial, que para su desarrollo viene apoyada por toda una serie de reuniones puntuales «ad hoc», que se vienen celebrando con una periodicidad indeterminada para tomar posiciones previas o para resolver, bien por mandato de dicha interministerial o bien para elevar a dicha interministerial, los temas puntuales que vayan surgiendo.

Para completar un poco el círculo —y termino ya— le diré que la otra dirección de asuntos jurídicos también participa, en la medida en que pasan por esa interministerial temas como el de ayudas públicas, puramente jurídicas en principio, como la transposición de directivas y de normativa comunitaria al Derecho interno o como asuntos prejudiciales ante el Tribunal de Justicia.

No sé si con esto queda aclarada la idea de la función, que justifica que sea muy difícil desglosar las asignaciones presupuestarias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea hacer alguna precisión, señor García-Margallo?

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Sí, señor Presidente, apelo a su generosidad.

El señor **PRESIDENTE**: Es que luchamos contra el tiempo, que es un recurso escaso.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Apelo a su generosidad, porque hemos acumulado dos comparencias.

El señor **PRESIDENTE**: Pero adicionándolas debidamente, el cálculo aritmético es que sobrepasamos el tiempo. No obstante, si tiene alguna puntualización que hacer, S. S. tiene la palabra.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Realmente tengo que hacer una puntualización, porque he sido incapaz de deducir cuál era la función exacta de esta Dirección General. No figura en la documentación presupues-

taria, pero con las precisiones del Director General sí la he entendido. La pregunta es muy concreta: es sabido que el único responsable del cumplimiento de las obligaciones comunitarias es la Administración central, también es sabido que para la formación de la voluntad del Estado nacional entre las comunidades debería tenerse en cuenta la voluntad de las comunidades autónomas y en, segundo lugar, que el Estado debería también comunicar a las comunidades autónomas aquellas decisiones comunitarias que, en el desarrollo por decisión entatutaria de nuestro Derecho interno, corresponda a los órganos autonómicos. Mi pregunta es: en esta Comisión Interministerial, con la labor que la Dirección General realiza como tal y no sólo como miembro de esta Comisión, ¿cuál es la relación con los órganos correspondientes de las comunidades autónomas?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION TECNICA COMUNITARIA**: Seré breve, según la petición del señor Presidente. Como ya he adelantado, a la Comisión Interministerial asiste el Ministerio de Administraciones Públicas, a través de su Secretaría de Estado para las comunidades autónomas, con carácter institucional todas las semanas, y de entre los temas puntuales que en el día a día se plantean, y son muchos, cuando uno específico afecta a una comunidad autónoma, muchas veces el Ministerio de Administraciones Públicas, junto con representantes de los diferentes sectores o de los gobiernos de las comunidades autónomas, tiene reuniones de trabajo convocadas por la Secretaría de Estado; esto ocurre ante muchos temas puntuales, que quizás no voy a enumerar por falta de tiempo. No sé si ha quedado respondida su pregunta.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Sí, muchas gracias, señor Director General.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General de Coordinación.

Le corresponde el turno a la Agrupación del Partido Liberal. Tiene la palabra la señora Yabar, a la que ruego encarecidamente de antemano que procure sujetarse al tiempo, como es habitual en ella.

La señora **YABAR STERLING**: Con reloj en mano procuraré no saltarme ni siquiera medio de los diez minutos que tengo para intervenir y el Secretario de Estado para responder.

Yo quiero hacerle al Secretario de Estado cuatro preguntas. La primera es: ¿qué cantidades efectivas y previstas en el año 1987 se van a ingresar procedentes de los tres fondos estructurales de la Comunidad, FEOGA, FEDER y Fondo Social Europeo? Esos datos son imprescindibles para mí, porque cuando consulto la documentación presupuestaria y veo que en términos de acciones conjuntas España-CEE sólo tenemos magnitudes previstas, me surge la preocupación de qué estará pasando con las magnitudes realizadas, y esa preocupación trato de resolverla acudiendo a los documentos que publica la Intervención

General del Estado. Curiosamente, el documento que publica a finales de junio proporciona en el primer semestre de 1987 un déficit previsto de créditos sobre ingresos de 11.643 millones de pesetas, y si vamos a magnitudes de realización del primer semestre, el déficit de España es de 42.000 millones.

En segundo lugar, querría conocer —supongo que no ahora mismo, porque es imposible para el Secretario de Estado pero, si puede ser, me gustaría recibir la información a través de la Comisión posteriormente— la distribución final de las cantidades efectivamente ingresadas desde los fondos estructurales por comunidades autónomas, por provincias y por el Estado, si no se dispusiese de distribución territorial de alguna partida y, concretamente, de los tres fondos mencionados: FEOGA-Orientación, FEDER y Fondo Social.

Tercera pregunta: ¿cuál es el volumen de los ingresos por acciones directas desde el FEOGA-Orientación?, porque ya sabemos que las acciones directas van a parar, como un reembolso directo, a los beneficiarios de la política de reestructuración agrícola en 1986 y 1987, porque no cabe duda de que el balance con la Comunidad Europea no sólo tiene un reflejo presupuestario, puede tener, y de hecho lo tiene, además extrapresupuestario, que es muy importante para hacer un balance final de las relaciones España-CEE.

Y por último, una pregunta concretísima: ¿cuándo se va a publicar el reglamento en desarrollo de la Ley de Incentivos Regionales y las normas que posteriormente tendrán que desarrollar el propio reglamento? Porque fíjese usted, señoría, si ese reglamento no se publica ni se publican las órdenes ministeriales posteriores, los 6.223 millones de pesetas que teóricamente recibirán las empresas españolas como transferencia de capital, gracias a las grandes áreas de expansión industrial, que ya se terminan en febrero de 1988 y en función de las futuras zonas acordadas por el Gobierno, es decir, de las zonas asistidas de la CEE, estas empresas, si esto no se resuelve, no recibirán ni una sola peseta de esos 6.223 millones de pesetas, que teóricamente tienen asignadas en el presupuesto de 1988.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Yabar, por su colaboración en la administración óptima del tiempo.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS**: Voy a intentar contestar rápidamente.

Evidentemente, parte de la información que me solicita no puedo dársela, porque no he traído los datos concretos de los temas que me plantea. Voy a contestarle más bien de memoria, con independencia de que después le envíe alguno de los puntos que me plantea. El primer tema es la situación en el momento actual. Las cifras de la Intervención no son las cifras de lo que España ha recibido, sino las que aquélla ha intervenido y, por tanto, han pasado al utilizador último. Por tanto, no siempre coinciden

las cifras de dinero recibido en España con las cifras de fondos intervenidos. Las cifras que normalmente nosotros estamos utilizando son las de la Dirección General del Tesoro en la cuenta que esta Dirección tiene abierta para las Comunidades Autónomas. En ese sentido, las últimas informaciones de las que yo dispongo, que son aproximadamente hasta septiembre, daban un pequeño superávit para España, que yo creo que era del orden de 10.000 millones de pesetas. En todo caso, estas cifras fluctúan enormemente a lo largo del año, incluso las de la Intervención y las del Tesoro, porque hay una serie de pagos que se realizan en unos momentos concretos. Fue el famoso tema de la discusión de la devolución del IVA, que se realiza a principios del mes siguiente, según se contabiliza o no, y da unas diferencias importantes, porque las devoluciones del IVA se sitúan entre 20.000 y 30.000 millones de pesetas mensuales. Pero, por ejemplo, y es el caso claro este año, en la utilización de fondos, como consecuencia de la falta de efectivo, se han retrasado enormemente los pagos del FEDER. Se ha recibido bastante Fondo Social, se ha recibido mucho menos FEDER de lo que habíamos previsto el año pasado. Sin embargo, en los últimos tres meses se ha acelerado algo esta recepción, y en cuanto al FEDER, que hacia el mes de junio llevábamos algo más de la mitad de lo recibido el año pasado, se ha acelerado bastante posteriormente para situarlo en unas cifras parecidas.

En todo caso, lo que le puedo facilitar es el cuadro que, de acuerdo con la información de que nosotros disponemos de la Dirección General del Tesoro, explica la situación en que se encuentran exactamente los fondos recibidos tanto del FEDER, como del Fondo Social, como del FEOGA-Orientación. Evidentemente, no hay ningún problema para 1986, ya está hecho e incluso publicado, distribuido por comunidades autónomas, por provincias y por objetivos. Para 1987 no sé si será fácil disponer de esos datos o no.

El tema de acciones directas no está desglosado. La acción directa pura no existe, en general existe la acción cofinanciada, y en esa medida siempre hacia un programa, bien estatal o bien de una comunidad autónoma, al cual se atribuye. No sé, por tanto, de ese problema específico de las acciones directas, qué es lo que le interesa concretamente.

La señora **YABAR STERLING**: Yo se lo puedo explicar, señor Secretario de Estado. Simplemente el volumen de esos fondos que proceden de la CEE y que no se integran en el Presupuesto, porque van a parar directamente a los beneficiarios.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS**: A empresas.

La señora **YABAR STERLING**: Empresas o incluso a economías domésticas, que no creo que sea el caso, pero en realidad ahí hay un volumen, que puede ser importante, de dinero que desconocemos con los datos presupuestarios.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS**: Eso es lo que yo había creído entender. Lo que pasa es que, en general, esos proyectos son cofinanciados con fondos públicos nacionales, y en ese sentido sí los contabilizamos como entrada. Lo único que no se contabiliza como entrada son ciertas acciones específicas que realiza la Comunidad. Por ejemplo, recuerdo en algunos casos de catástrofes naturales, ciertas aportaciones concretas. Esos son los únicos fondos que no vienen en general por esa cuenta específica a la que hacía referencia.

Lo que sí se puede dar, en todo caso, en esa cuenta específica, es qué parte va destinada a empresas. Eso sí está muy claramente determinado, si hay una parte que va destinada a Administración pública y otra parte que va destinada a empresas. Es el caso, por ejemplo, del FEOGA-Orientación, en el que hay proyectos concretos.

La última pregunta, creo que se tendría que plantear más bien al Secretario de Estado de Economía: cuándo va a salir el reglamento de la Ley de Incentivos Regionales. Cuanto antes, mejor. Yo creo que todos estamos echando en falta ya un reglamento de la Ley, porque es imprescindible no sólo para la utilización de los fondos, sino también para un mejor control y adecuación de los fondos, no sólo desde el punto de vista interno, sino también comunitario, dado que, desde el punto de vista comunitario, tenemos ciertas exigencias en cuanto a volumen máximo de inversión que puede ser subvencionada, y sólo a través del sistema de la Ley de Incentivos Regionales podremos tener un esquema adecuado que nos permita acomodar las subvenciones procedentes de cada una de las Administraciones Públicas y conocer exactamente si estamos cumpliendo o no con la legislación comunitaria vigente.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra... (**Pausa.**) Decae en su derecho.

Señor Secretario de Estado, han terminado las preguntas previstas para efectuarle. Por tanto, tengo sumo gusto en agradecerle su presencia en esta Comisión. Lo mismo al señor Director General de Coordinación.

— SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica. Han solicitado la comparecencia del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica el Grupo Parlamentario de Coalición Popular y la Agrupación del PDP.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Herrero.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Señor Presidente, yo tenía previstas siete preguntas, que me gus-

taría agrupar en dos bloques. Si le parece, hago el primer bloque y después el segundo.

El señor **PRESIDENTE**: El problema es el tiempo siempre, pero puede distribuirlo como quiera.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Señor Secretario de Estado, después de agradecerle su presencia, como ha hecho ya la Presidencia y sin duda todos los Grupos lo van a hacer, yo querría plantearle las siguientes cuestiones dentro del primer grupo:

El Real Decreto 451/1986, de 21 de febrero, prevé la aprobación por el Gobierno de un plan de programación de la cooperación internacional. Querría preguntarle si se ha aprobado ya. En ese caso, cuáles son sus criterios básicos, si los puede enunciar brevísimamente, y cuándo va a tener la Cámara conocimiento de este plan, que sin duda es un elemento capital de trabajo.

En segundo lugar, dentro de este primer bloque, querría preguntarle, para que me aclare —es una pregunta puramente informativa—, por qué en el programa 134-B, de cooperación, promoción y difusión cultural, se observa una disminución en el presupuesto de personal y un aumento en el presupuesto de viajes. Sin embargo, en el Libro Blanco sobre el servicio exterior, que por cierto es un documento por el que quiero felicitar al Ministerio —transmita mis felicitaciones, señor Secretario de Estado: me parece un documento muy bien hecho y del más alto valor, en la página 144 se plantea la necesidad de incrementar las dotaciones de la formación de personal. Me extraña que se propugne aumentar las dotaciones y de verdad lo que aumenta son las dotaciones para viajes. Sin duda, esto tiene su explicación y me gustaría saberlo.

En tercer término, dentro del primer bloque también, me gustaría saber cuáles son los criterios que inspiran el incremento de los programas de cooperación con Guinea Ecuatorial, probablemente por razones muy bien fundadas, no es la que fue. Entonces, ¿por qué se incrementa la cooperación, cuando, sin duda, a nuestro juicio, tal vez habría sitios de mayor rentabilidad política donde afectar estos fondos?

En cuarto término, señor Secretario de Estado, nos extraña no encontrar ninguna previsión presupuestaria ni ninguna explicación en la Memoria sobre la carencia de toda previsión de cooperación con las comunidades sefarditas. Es decir, existe cooperación con Iberoamérica, con el mundo árabe, ¿por qué no se prevé nada —ya ha surgido esto en debates anteriores— de cooperación con las comunidades sefarditas, en vísperas del V Centenario de la Expulsión, que no es competencia de S. S., pero podría serlo, y qué podría ser el V Centenario a conmemorar mediante una reconciliación?

Por otra parte, la reciente visita de Su Majestad el Rey a una sinagoga sefardí sumamente importante en California parece indicar toda la política de gestos, yo creo que muy importante, de reconciliación con el mundo sefardí. ¿Cómo no hay ninguna previsión de ese tipo?

Por último, dentro de este primer bloque, señor Secretario de Estado, en la página 137 de la Memoria se prevé,

aunque después no he podido especificar la cuantía, una especial cooperación con los estados llamados de la línea del frente, en África, es decir, los Estados que están especialmente afectados por las relaciones tensas con África del Sur y su política de «apartheid». Me gustaría saber cuál es la ventaja que el interés nacional obtiene de aplicar unos fondos de ayuda a los Estados de la línea del frente, que a nuestro juicio sería muy discutible si se puede o no aplicar con más rentabilidad nacional en otros puntos.

Nada más, señor Secretario, en cuanto al primer bloque.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado. Como siempre acostumbro, le recomiendo que sea lo más conciso posible.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Yáñez-Barnuevo García): Contestaré con mucho gusto al señor Herrero y Rodríguez de Miñón en lo que pueda.

El Plan de Cooperación Internacional fue efectivamente una de las primeras consecuencias de la creación de la Secretaría de Estado y también de la sucesiva creación de la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional. Tenía —y tiene— como objetivo racionalizar la cooperación que estaba —y todavía está— muy dispersa, administrada y gestionada por multitud de organismos de la Administración central. Llegamos a detectar hasta cien unidades de la Administración que hacen cooperación, y cuando hablo de cooperación me refiero al desarrollo.

El PACI primero, que fue en 1987, ya realizado y aprobado por el Consejo de Ministros, fue un Plan sobre todo informativo para la propia Secretaría de Estado y para las instituciones que estuviesen interesadas en tener conocimiento de cuál era el esfuerzo de cooperación, porque ni siquiera lo conocíamos ni estaba publicado. Eso requirió un esfuerzo extraordinario de fichas en todos los Ministerios, que tenían que rellenar los distintos organismos y, por tanto, era algo pasivo y sobre el pasado. Lo que ocurre es que poco a poco queremos que sea un plan proyectivo, un plan de planificación de lo que, como su nombre indica, queremos hacer en el futuro.

Aún este año ha habido muchas dificultades para recoger todos los datos. A la altura en que estamos del mes de octubre, aunque este año queríamos aprobarlo antes, todavía hay algún organismo que no ha remitido toda la información. En ocasiones, cuando la ha remitido ha sido defectuosa y ha habido que devolverla para completar esa información. De todas maneras, la Comisión Interministerial, que se reunió en junio, no pudo aprobar el Plan Anual de Cooperación que estaba prácticamente terminado por faltar esos datos indispensables para ser completo. En la próxima reunión de la Comisión Interministerial, que está convocada para este mismo mes, esperemos que se pueda aprobar y remitir al Consejo de Ministros. Eso en cuanto al PACI.

Sobre la cooperación cultural, tendría que consultarlo.

Sobre la disminución en gastos de personal y aumento en gastos de viaje no lo sé, señor Herrero. Tendría que consultarlo y perderíamos tiempo. Si tengo ocasión de que me lo puedan explicitar en este momento, le podré informar.

El señor **PRESIDENTE**: En otro caso, esta Presidencia sugiere que en el plazo de setenta y dos horas lo remita aquí para enviarlo al Grupo Parlamentario.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA**: Sí, señor Presidente. En cuanto a los programas de cooperación con Guinea Ecuatorial, según los datos que yo recuerdo ahora, no hay un aumento de los fondos de cooperación. Hay prácticamente el mismo presupuesto que el año anterior; no hay ningún aumento. Es más, hay una tendencia, vía racionalización y ahorro, a conseguir los mismos objetivos con menos esfuerzo financiero de cooperación. Pero no hay un aumento, a menos que me lo demuestre el señor Herrero Rodríguez de Miñón, que lo ha estudiado bien. El criterio mío como Secretario de Estado es que no hubiera aumento en las partidas de cooperación con Guinea Ecuatorial para 1988.

Con referencia a las comunidades sefarditas, hay un esfuerzo de cooperación no traducido específicamente en las partidas presupuestas, porque está incluido en el presupuesto de la Comisión Nacional del V Centenario. Nosotros hemos creado, dentro de la Comisión Nacional, dos grupos de trabajo, uno que se llama «Al Andalus 92» y otro «Sefarad 92». El primero titulamos: Redescubrimiento de la España árabe y el segundo: Redescubrimiento de la España judía, que está encaminado a eso que acertadamente S. S. llamaba reconciliación entre el pueblo sefardí, si se puede llamar así, el pueblo judío de la diáspora de origen sefardí y el pueblo español. Ya este grupo de trabajo ha tenido un resultado inmediato, que ha sido la publicación de un libro que se llama: «Sefarad, Sefarad» con un texto del profesor Acade, que pertenece a ese grupo de trabajo, del Instituto Arias Montano, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Hemos apuntado ya una serie de programas de aquí al 92 de conferencias, encuentros, congresos, incluso programas de restauración de monumentos o conjuntos arquitectónicos de origen judío, todas las juderías que hay en España, en colaboración, tanto con el Gobierno de Israel, donde estuve hace sólo un mes tratando estos temas, como con representantes de la comunidad sefardí internacional. También estuve en Los Angeles con algunas organizaciones de esa comunidad sefardí. Concretamente una de ellas ofreció la financiación de la creación de un centro de estudios sefardíes en Toledo, cara al 92. Como Presidente de la Comisión Nacional le expresé que estábamos totalmente a favor de ese proyecto.

Hay ya inicio de una cooperación con la comunidad sefardí, pero incluido, desde el punto de vista presupuestario y organizativo, dentro de los preparativos del V Centenario del Descubrimiento de América, basándonos —creo que no habría que explicarlo— en todo lo que su-

puso el siglo XV para nuestro país, entre ellos la aportación de la cultura judía y árabe en la conformación de lo que luego se llamó España.

En cuanto a los países de la línea del frente, se lo explico a S. S., es la traducción de una política comunitaria.

Al ingresar España en la Comunidad Económica Europea, como en tantos otros temas, asume una serie de compromisos históricos que tiene la Comunidad Económica Europea y una política en la que ya participamos en su elaboración, pero que tiene también una tradición, entre ellas la solidaridad con los países de la línea del frente y la línea de sanciones que S. S. conoce con respecto a la política de «apartheid» de Sudáfrica.

España participa además como país observador en la Organización de Cooperación y Desarrollo de los países de la línea del frente y algunos que no lo son de manera inmediata —es más amplio que los países de la línea del frente— y estamos comenzando, muy modestamente, por cierto, y en un período inicial, la cooperación con alguno de estos países, sobre todo aquéllos de origen luso como Mozambique y Angola, donde la facilidad de comunicación lingüística, de hábitos y de costumbres para enviar expertos y técnicos-cooperantes es mayor. Todavía —repite— en un grado muy incipiente, pero, insisto, es el corolario de nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea y nuestra participación en la política con respecto a África de la Comunidad.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Agradecería muchísimo al señor Secretario de Estado...

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que sea muy conciso.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Es para agradecer, si así puede ser, el envío de esos datos a que se ha referido la Presidencia y si además pudiera enviarnos esas publicaciones y planes sobre la cooperación hispano-sefardí, sería sumamente interesante.

Paso al segundo bloque de cuestiones, señor Presidente. En primer lugar, doy por supuesto que la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional realiza la función de coordinación que le es propia y que con tanta intensidad, y yo creo que con razón, reclama en el citado libro blanco que antes he mencionado.

En consecuencia, es claro que la Secretaría de Estado, al menos informativamente, tiene que tener conocimiento no sólo de los planes de cooperación, sino de lo que pudiéramos denominar para cooperación, porque como ha dicho antes el propio Secretario de Estado son diversas las unidades, los proyectos y programas a través de los cuales se realiza esta cooperación.

Es claro que aparte de la cooperación «stricto sensu» existen, especialmente con países iberoamericanos, unas líneas de crédito preferencial a corto y a largo plazo que son importantísimos instrumentos de una política cooperativa en sentido amplio y real. Por ejemplo, en el año 1985 la cooperación con Nicaragua —y conste que cito Nicaragua por vía de ejemplo; me daría igual que fuera otro país, porque no voy a referirme a las peculiaridades po-

líticas de Nicaragua, sino a cifras simplemente—, la cooperación «stricto sensu» fue, según decía el Gobierno, de 70.953.113 pesetas; pero desde 1982 a 1985 se habían concedido créditos preferenciales a largo plazo por valor de 14.984.992.882 pesetas, según decía el propio Gobierno, y créditos a corto plazo, también preferentes, por valor de 30.000 millones.

No voy a entrar ahora en lo acertado o desacertado de esa política, pero me gustaría saber —y si no puede decirlo ahora el Secretario de Estado que nos lo enviara también en breve plazo— cuál es la cifra total de los créditos preferentes concedidos por España a países iberoamericanos durante 1987, cuáles van a tener incidencia en el ejercicio presupuestario de 1988 y —solicito esto porque no nos lo va a responder ahora, sino que lo mandará por escrito— si nos puede especificar la cuantía país a país.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA**: Efectivamente, como pronosticaba el señor Diputado no tengo la cifra total en la cabeza, entre otras cosas porque (podría tenerla de todas maneras, como dice el señor Diputado, por razones informativas) la competencia de los créditos, como sabe, es de la Secretaría de Estado de Comercio. El Secretario de Estado de Comercio preside la Comisión de los FAD (Fondos de Ayuda al Desarrollo), que son esos créditos concesionales, que es el único instrumento que tiene España de créditos de ayuda al desarrollo; y aunque un director general de mi Secretaría de Estado participa en dicha Comisión Interministerial y naturalmente tratamos de influir con los criterios de desarrollo en esos instrumentos, tiene una finalidad fundamentalmente de fomento a la exportación más que de ayuda al desarrollo «stricto sensu» como su nombre indica. Es un hábito que tienen otros países, no es ninguna novedad y que además en España no los crea este Gobierno, viene ya con anterioridad.

En cuanto a la cifra total de los créditos de ayuda al desarrollo, de los FAD a Iberoamérica en 1987, no la tengo en la cabeza, no sé cuántos son, y menos país por país, pero sí se lo enviaré inmediatamente al señor Diputado.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Quiero señalar que el Gobierno y los portavoces más autorizados del Grupo Socialista que le apoya, han señalado en anteriores debates presupuestarios que esos créditos, los famosos créditos blandos, no sólo tienen una finalidad de fomento a la exportación, sino que fundamentalmente tienen una finalidad política, como, por ejemplo, los créditos concedidos en este sentido a países de América Central.

Por eso le preguntaba al señor Secretario de Estado, además de para apoyar esa labor reivindicativa de coordinación que la Secretaría de Estado tiene. En todo caso, si nos puede mandar estos datos serán muy útiles a efectos de los correspondientes debates ulteriores.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Quiero agradecer, como ha hecho mi antecesor en el uso de la palabra, la presencia del señor Secretario de Estado y voy a consumir este turno con la máxima brevedad.

En la página 129 del presupuesto por programas y memoria de objetivos se describen los objetivos, valga la redundancia, de cooperación para el desarrollo. En las páginas siguientes se establece el mecanismo, las vías de cooperación con Guinea Ecuatorial en virtud del tratado de 23 de octubre de 1980 y se alude a lo que la Comisión Mixta ha hecho.

El señor Secretario de Estado sabe que hay documentos de Naciones Unidas sobre la situación política de Guinea Ecuatorial; me estoy refiriendo en concreto a los problemas derivados de la violación de los derechos fundamentales, de las libertades básicas del pueblo guineano, que se ha traducido en un exilio importante, como usted conoce.

Pregunto: ¿Existe alguna relación entre la intensidad de la cooperación que el Gobierno español presta y piensa prestar con el respeto a estos derechos fundamentales y con la celebración de unas elecciones libres, como es propósito de Naciones Unidas, en 1989?

En segundo lugar, y no pretendo que se me conteste ahora, sino también por escrito, en el plazo en que sea útil para que podamos hacer las enmiendas, solicito el desglose de los distintos programas en que se concreta esta cooperación: educación y formación profesional, cultura, medios informativos, agrícola, etcétera.

En tercer lugar: ¿Existe alguna relación, alguna conversación con países de la CEE, en concreto con Francia, sobre la armonización de la cooperación con Guinea Ecuatorial entre España y Francia? ¿Existe alguna relación entre la intensidad de estas cooperaciones y el desplazamiento de Guinea a la zona del franco CEFA y al establecimiento de nuevas relaciones de telecomunicaciones por Francia?

En cuarto lugar, me uno a la petición que ha hecho mi compañero Herrero de Miñón de remisión de información escrita sobre el desglose no sólo de los créditos, sino también de las ayudas o subvenciones directas a los países de la América hispana y, en concreto, de América Central. La pregunta es: ¿Existe algún grado de control por parte de esa Secretaría para garantizar que los fondos y los recursos materiales de otro orden con que se hacen efectivas estas donaciones llegan a su destino correcto? ¿Existe algún control sobre el grado de distribución interna de los envíos que realizamos a estos países de América Latina?

En último lugar, y en lo que se refiere al V Centenario del Descubrimiento de América, del que entiendo que también el Secretario de Estado es el responsable, dice en la página 227, y leo literalmente, que este presupuesto irá creciendo «por saltos» hasta 1992, momento en que permanecerán los frutos pero desaparecerá toda exigencia presupuestaria. Supongo que esto de crecer por saltos quiere decir que ustedes ya tienen programado más o menos los sucesivos saltos, brincos o como usted quiera lla-

marles en esta nueva técnica presupuestaria, hasta 1992. Me gustaría conocer cuál es esa intensidad.

Se dice en la página 228 que la Comisión Nacional busca un intercambio continuo con la sociedad que le rodea, que se concreta en la creación de comisiones autónomas del V Centenario en los países iberoamericanos, entiendo también que en los países asiáticos de habla hispana y en lo que se ha llamado la «España negra», en una exposición que su señoría conoce. Me gustaría saber cuántas comisiones están funcionando y cuál es la opinión del señor Secretario de Estado sobre la efectividad de estas comisiones.

En la página 230 se habla de programas de carácter tecnológico, científico, etcétera, como manifestación de una cooperación económica importante. Entiendo que España puede ser puente entre la América hispana y la Comunidad Económica Europea. ¿Existe o se ha planteado por esa Secretaría de Estado y por el Gobierno en general la posibilidad de apadrinar una especie de acuerdo, similar al Acuerdo de Lomé, con los países de la América hispana? ¿Se ha pensado en ese tema? ¿Qué esfuerzos se han realizado sobre esto?

Como dos datos puntuales diré que en la página 231 se dice que se han concedido, en 1987, 29 becas para ayudas a la investigación. En la página 235, sin embargo, solamente aparecen cuatro becas, hay una diferencia de 25; es un tema puntual que supongo que el señor Secretario de Estado no va en este momento a poder precisar.

También como otro detalle anecdótico, se dice que en el año 1985 se celebró la primera travesía «El Aula Navegante 92» que se repetirá este año 1987 ó 1988, lo cual es una imprecisión importante ya en las fechas que estamos y, sin embargo, en la página 244 sí parece que se realizó en el año 1987. Es un detalle menor. En esto pido, como es natural, mucha menos intensidad en las respuestas. Sí las pediría en el resto de los temas y, como hice ayer, solicito de la Mesa que urja a las personalidades que han tenido la amabilidad de comparecer, para que los datos obren en nuestro poder en tiempo hábil para que podamos formular las enmiendas pertinentes.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, tiene la palabra y yo le ruego que manifieste lo más importante, aunque tiene mucha información, habida cuenta de las limitaciones de tiempo.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA**: Indudablemente, la importancia, pero también el número de las cuestiones planteadas, hace difícil no solamente la respuesta rápida, sino la precisión en muchas de ellas, pero trataré de ser esquemático, con la promesa y la seguridad de enviarle en las próximas horas los datos que pide.

En cuanto a Guinea Ecuatorial, como sabe S. S. vincular de manera estricta y rigurosa la cooperación al desarrollo con el respeto a los derechos humanos llevaría, no solamente a España sino a todos los países desarrollados, a no hacer prácticamente cooperación al desarrollo

con ningún país de Africa; y del resto de los continentes un poco menos. Pero también nos llevaría muy lejos, lo cual no quiere decir que no estemos preocupados y vigilantes y llevemos nuestras preocupaciones por estos temas a todas y cada una de las conversaciones que tenemos con las autoridades, en este caso ecuatoguineanas.

Tengo que decir que la situación ha mejorado sustancialmente desde 1979, desde la época de Macías a la época de Obiang. En 1979 ya el modelo de relación lo estableció el Gobierno de la UCD y no hemos hecho más que un esfuerzo de mayor racionalización —no es una crítica al pasado, es propio de todo Gobierno—, de mayor control, de mayor ahorro del gasto y de mayor eficacia en la cooperación. Pero no ha habido una variación sustancial en la política, desde los Gobiernos de 1979 a 1982, y desde 1982 en adelante. Han vuelto muchos exiliados a Guinea Ecuatorial y no hay persecución política en el sentido en que se entiende en Europa. Como sabe S. S., hay relaciones tribales que inducen a las diferencias y a los enfrentamientos que pueda haber eventualmente, pero siempre hay que tener presente que Guinea Ecuatorial, desde 1979, es un país políticamente estable; no democrático y pluralista desde el criterio europeo. Yo diría que hay bastante ámbito de libertad, pero no hay democracia institucional.

Respecto a las relaciones con Francia, no son institucionales. He hablado en varias ocasiones con el Ministro de Cooperación para el Desarrollo de Francia sobre este tema. Como ustedes saben, Francia tiene una presencia importante en todo el ámbito regional donde se encuentra situada Guinea Ecuatorial. Son países francófonos la mayoría y esa red de relación, muy potente e importante, influye en un país vecino y pequeño como es Guinea Ecuatorial de manera económica, financiera, y también en sus autoridades, que quieren aprovecharse de esas estructuras regionales para su propio desarrollo, lo cual me parece a mí que no debemos verlo mal. Lo que sí nos preocuparía, es mi opinión personal, es un desplazamiento del español y de los aspectos educativos o humanitarios que España desarrolla allí. La cooperación con Guinea Ecuatorial está cada vez más orientada a aspectos muy humanitarios: educación, sanidad, cultura, aunque también hay aspectos de aviación civil y de defensa que eran muy necesarios en un país donde no existía prácticamente ninguna infraestructura, ningún aparato de Estado cuando ocurrió la caída de Macías. Todavía hoy tiene enormes deficiencias, no ya de desarrollo, sino de equipamiento y de infraestructuras.

Les reitero a SS. SS. que les enviaré el desglose de las ayudas al desarrollo de los países de Iberoamérica, país por país.

En cuanto a los fondos, me interesa resaltar cómo controlamos su envío. Tengo que decir que es otra política de la Secretaría de Estado, el enviar cada vez menos dinero a las autoridades de un tercer país y creo que estamos en un porcentaje pequeñísimo de envíos, por decirlo gráficamente. La cooperación la hacemos mediante técnicos, expertos, cooperantes, maquinaria o material, con lo cual hay pocas posibilidades de descontrol, de posibles

irregularidades de esos fondos. La entrega de fondos, de dinero o recursos monetarios directamente, es un capítulo pequeñísimo de la cooperación que lleva a cabo España con los países en vías de desarrollo.

Me ha llamado la atención lo que ha dicho S. S. sobre los saltos. No lo había leído, no es una expresión muy afortunada. Lo que quiere decir es que, si el V Centenario tiene como objetivo 1992, el Presupuesto irá creciendo paulatinamente y no sólo de manera vegetativa, sino geométrica, hasta llegar al máximo en dicha fecha. No es que tengamos una previsión exacta de cuál es el salto de cada año; nos veríamos en la dificultad de poder convencer con esos argumentos, por ejemplo, al Ministerio de Hacienda que al igual que a otros Ministerios, no le gusta que se hagan previsiones a cinco años vista sobre lo que se debe aumentar. Sí está prevista una parte del V Centenario que es prioritaria e importantísima: me refiero a la Exposición Universal. Ahí sí hay una programación año por año, hasta 1992, de los costes que va a suponer. Si han convocado al Comisario General de la Exposición, podrá explicarlo con más detenimiento.

¿Qué comisiones hay en Iberoamérica? Las hay constituidas en todos los países iberoamericanos, y entre todos formamos una organización que se llama Conferencia Iberoamericana de Comisiones del V Centenario que se reúne periódicamente. Ha habido cuatro reuniones: la primera, en Granada en 1983 —había 11 países—; la segunda, en Santo Domingo en 1984; la tercera, en Buenos Aires en 1985; la cuarta, en Costa Rica en 1986; y la última ha sido en mayo de este año en Puerto Rico, presidida por primera vez por los Reyes de España en su sesión inaugural. Esta Conferencia ha ido madurando, hay muchos programas multilaterales comunes de muy diverso tipo, desde restauraciones, programas de ciencia y tecnología, programas ITC, y hay una conciencia progresiva en los países iberoamericanos, no sólo en los Gobiernos, de participación activa.

Me preguntaba también S. S. con qué grado de entusiasmo o de actividad de programación se estaba llevando a cabo. Nos llevaría muy lejos, la explicación ya que es muy extensa. Indudablemente es irregular; hay comisiones que tienen un gran dinamismo y muchos programas y algunas otras —para no citar países que siempre crea problemas diplomáticos—, máximo cinco, que están más atrasados. En el futuro viaje del Presidente del Gobierno a Iberoamérica, en el que tendré la oportunidad de acompañarle y después seguir con Perú y Venezuela —visitaré cinco países—, tendré ocasión de tratar estos temas para activar aquellas comisiones que están más retrasadas en sus preparativos.

En cuanto a su pregunta sobre apadrinar un acuerdo del tipo del de Lomé, que sería un gran objetivo de consecuencias prácticas para 1992, tengo que decirle que en la Comunidad Económica Europea es algo absolutamente descartable por todos, menos por España. Nuestro esfuerzo en la Comunidad Económica Europea se encamina, en primer lugar, a una ampliación de Lomé, es decir, a incluir a un país más. Sería la República Dominicana que, a instancias nuestras, ha solicitado acogerse al

Acuerdo de Lomé, pero con la advertencia de todos los países europeos de que no están dispuestos en absoluto a ampliar ese modelo de relación ni siquiera con los países menos desarrollados, es decir, los países centroamericanos. El caso de la República Dominicana surgió porque Haití, a la caída de Duvalier, fue apadrinado por Francia para ser miembro del Acuerdo de Lomé.

Hay otra fórmula de impulsar determinados modelos de relación regional que no sean exactamente Lomé pero que se acojan a beneficios y a ventajas de las relaciones con la Comunidad Económica Europea. El resto de las preguntas, señor García-Margallo, se las contestaré por escrito. **(El señor Herrero Rodríguez de Miñón pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Herrero Rodríguez de Miñón.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Como cuestión de orden quería simplemente señalar que en las páginas 150, 153 y siguientes de la memoria, se señala que hay un aumento de las dotaciones para Guinea Ecuatorial —creo que en el Presupuesto, «in extenso», estará más desarrollado—, concretamente en el mantenimiento de los centros culturales de Malabo y Bata y en la contratación de personal guineano. En cambio, quedan iguales las becas y otras cuestiones; pero hay un aumento.

El señor **PRESIDENTE**: En cualquier caso, las aclaraciones se harán por escrito.

Hemos consumido el tiempo en exceso. Le agradezco, señor Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, su comparecencia en esta Comisión.

Antes de llamar a la próxima autoridad, he de encarecer a S. S. que procuren ceñirse a temas presupuestarios. Esto, en modo alguno, significa que no lo hayan hecho hasta ahora, sino que, en el transcurrir de la sesión, es mi deber recordarlo de vez en cuando al objeto de hacer compatibles las preguntas presupuestarias con el tiempo.

— SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES

El señor **PRESIDENTE**: Han solicitado la comparecencia del señor Subsecretario de Asuntos Exteriores los Grupos Parlamentarios de Coalición Popular y Centro Democrático y Social, y la Agrupación del PDP.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Herrero.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Como en la ocasión anterior, aparte de agradecer la presencia de nuestro buen amigo el señor Subsecretario, quería agrupar esta vez en cinco bloques las cuestiones, para la mayor facilidad de las preguntas y de las respuestas.

El señor **PRESIDENTE**: Tendrán que ser cinco bloques de un minuto cada uno.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Lo procuraré, señor Presidente.

El primer bloque se refiere al número de las embajadas de España en el extranjero. ¿Considera el señor Subsecretario necesarias todas las que existen? A mí, la verdad, me sobran dieciséis.

Me gustaría saber por qué se abrieron las embajadas en Malasia y en Singapur. Me gustaría saber qué utilidad tiene la embajada en Haití. Y me gustaría saber si, aparte de los casos de Guinea Ecuatorial, Angola y África del Sur, son necesarias todas las embajadas desplegadas en el África subsahariana, y si no sería más útil tener tres, una en África oriental, otra en África central y otra en África occidental, con un sistema de acreditación múltiple, puesto que todos sabemos que estas embajadas se abrieron con ocasión de la presentación del tema canario ante la OUA.

En este mismo bloque, ¿considera el señor Subsecretario que sería preferible incrementar el sistema de representaciones múltiples? Claro está, con la correspondiente dotación para que la multiplicidad de la representación pueda hacerse efectiva. Por ejemplo, nuestra presencia en Islandia parece lógica por todo tipo de razones, por estar ambos en la OTAN, porque hay una relación comercial tradicional, porque, incluso, hay una presencia cultural española, dado el altísimo nivel cultural de los islandeses, y parece que está asegurada a través de la Embajada en Oslo; pero para que esto fuera efectivo, la Embajada en Oslo tendría que tener una dotación suficiente, porque la verdad es que el Embajador en Oslo va poco a Islandia, va una vez al año, me parece.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Perpiñá-Robert Peyra): A la pregunta sobre si el número de embajadas de España en la actualidad es suficiente o exagerado, yo contestaría que, naturalmente, se trata de un tema opinable, que los países de nuestro entorno político y equivalentes en cuanto a potencia de su servicio exterior no solamente tienen, como mínimo, el mismo número de embajadas, sino que tienen muchas más. Italia, por ejemplo, sin tener la obligatoria presencia en todos los países hispanoamericanos y latinoamericanos que tenemos nosotros, tiene bastantes más embajadas. Francia tiene del orden de 40 embajadas más que nosotros. Por lo tanto, si tenemos 92 embajadas en este momento, creo que estamos en el mínimo de las de nuestro entorno político, como decía antes.

Se ha abierto la de Malasia por la importancia comercial y por la importancia de que una presencia política exista en ese lugar para que esa influencia comercial se ejerza con mayor efectividad y con mayor éxito. La de Singapur no se ha abierto todavía. Haití es un país con el que, desde el punto de vista de nuestra relación global con Hispanoamérica y con Latinoamérica, resulta imprescindible mantener los mínimos lazos. Es una embajada modesta, que se mantiene dentro de los mínimos de que

podemos disponer, en todos los campos, para ella; pero si creemos que es necesario mantenerla.

Por lo que se refiere a las embajadas africanas, insisto, en comparación con la mayoría de los países europeos comunitarios, con intereses africanos, nuestra presencia es probablemente de las menores. Hemos agrupado en algunas embajadas clave, con acreditación múltiple, lo que creemos el mínimo de presencia.

¿Reducir alguna embajada? Su señoría hablaba de 16; sería posible. Estamos haciendo un estudio de posible reducción del número de embajadas. Tenemos, sin embargo, serias dudas de que sea posible hacerlo sin que ello represente una pérdida de presencia política y de presencia económica en las zonas a que se refería S. S.

Si entiendo bien la segunda parte del primer bloque de preguntas, se trataría de que, en ocasiones, la acreditación múltiple no es efectiva; ha citado S. S. el caso de Islandia. Creemos que no. Voy a utilizar un caso claro. Como recordará S. S. tuvimos recientemente un problema en Mali. El hecho de que hubiera una acreditación múltiple de nuestra representación en Dakar respecto a Mali, permitió el que nuestra encargada de negocios en aquel lugar se desplazara a Mali y pudiera resolver el problema. O sea, es acreditación múltiple. Lo que pasa es que la acreditación múltiple, para que sea efectiva, no puede ser enorme, no pueden ser muchísimos países porque, en tales casos, es imposible dar abasto con las necesidades de desplazamiento que toda embajada exige. No sé si he entendido correctamente la pregunta.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Señor Subsecretario, aquí no vamos a debatir. Es simplemente una cuestión informativa. Yo comprendo que todo es opinable salvo las cifras. Creo que hace muy bien en estudiar y en ir por el buen camino de profundizar en ese estudio porque, a lo mejor, le sale una posibilidad de reducción.

Lo que yo le preguntaba —tal vez no nos hemos entendido— es si no conviene reducir el número de embajadas y aumentar las dotaciones de las existentes para tener representación múltiple, para que esa representación múltiple pueda ser efectiva. Pero es una cuestión opinable.

Yo recuerdo cuando se abrió la Embajada en Malasia y se dijo aquí formalmente que era el país del futuro. Es verdad que puede ser el país del futuro, pero nuestras relaciones económicas y comerciales son más bien bajas y lo van a ser también en el futuro. Es posible que los países de nuestro entorno tengan mayor número de embajadas; también es verdad que tienen mucha mejor dotación. Lo que ocurre es que muchas de nuestras embajadas existen en el papel, tal vez en el edificio, pero están en cuadro. El señor Subsecretario, que conoce esto mucho mejor que yo, sabe que es cierto.

Paso al segundo bloque. ¿Puede el señor Subsecretario valorar el avance de los programas de informatización; señalar cómo se han aplicado las dotaciones para informatización en el pasado ejercicio y cuáles son los proyectos para este ejercicio? Y una pregunta concreta, señor Subsecretario, que puede parecer muy rudimentaria, pero

creo que es útil: ¿Existe ya y se aplica un modelo normalizado de informes? ¿Se ha desterrado ya el sistema de la carta del embajador al Ministro? Repito que esta pregunta puede parecer muy rudimentaria, pero es importante.

En segundo lugar, dentro del mismo bloque, ¿podría aclarar el señor Subsecretario la política de inversiones inmobiliarias y alquileres que se propone llevar a cabo el Departamento en el próximo ejercicio presupuestario y especificar un poco las zonas?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Herrero, no es, a juicio de esta Presidencia, una cuestión presupuestaria si las cartas son directamente del embajador al Ministro, salvo que S. S. establezca una relación de esto con los Presupuestos.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Tiene que ver con la aplicación del Presupuesto: si hay un programa para informatización es para que se aplique. Lo otro sería un programa para correos, que no estaría mal.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES**: Por lo que se refiere a la primera de las preguntas, la informatización, desde hace prácticamente diez años se han venido desarrollando unas iniciativas en el campo de la informatización del Departamento que se han centrado, básicamente, en la informatización de nuestros consulados, en la informatización de las comunicaciones, en la informatización de determinados sectores informativos, bases informativas del propio Departamento.

Quiero reconocer, sin embargo, que el proceso de desarrollo de la informatización del Departamento no ha ido a la velocidad que todos hubiéramos querido. Eso no es exclusivo del Ministerio de Asuntos Exteriores español; es frecuente en otros países que, en un terreno tan complicado de mecanizar como es el Departamento de Asuntos Exteriores, esta operación resulte relativamente complicada y difícil. De hecho, lo que sí puedo decir es que creemos que ahora sí estamos en el buen camino; creemos que en cuatro áreas concretas hay una labor a desarrollar en el próximo año, que son concretamente el plan informático de las relaciones exteriores —que denominamos **PIREX**— que recibe una consignación presupuestaria de 155 millones para el año 1988; el desarrollo de la mecanización de la gestión consular, que tiene 70 millones previstos; los proyectos informáticos de relación entre la Secretaría de Estado de Comunidades Europeas y Bruselas, que tiene 200 millones previstos, en función de las perspectivas de la Presidencia comunitaria; y luego (y esto englobado y de difícil separación dentro del programa general de comunicación y de seguridad) todo lo que supone dentro de ellos la informatización que resulta importante para ambas cosas, para comunicaciones y para seguridad.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: ¿Con qué dotación?

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES**:

RES: No puedo separarlo porque está englobado en un concepto general.

La pregunta sobre si existe o no el modelo normalizado de informes, señor Presidente, ¿desea que la conteste o no?

El señor **PRESIDENTE**: Si es en relación a la sustitución de la vinculación directa por informatización, que es una cuestión presupuestaria, conteste brevemente, por favor.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES**: No creo que tenga una relación directa con la informatización. En cualquier caso, yo contestaría en este sentido: que se está haciendo un esfuerzo para ello; que se está haciendo un esfuerzo para que, simplificando los trámites generales, se reduzca el número de formas de comunicación entre los jefes de misión y el Departamento. Lo que pasa es que intentar llegar a la formulación de todo ello a base de un estereotipo sería, probablemente, tratar de poner puertas al campo, y por ello parece difícil, pero se está haciendo un esfuerzo por conseguirlo.

Por último, me preguntaba S. S. en relación con el mobiliario y alquileres, obras en general. No sé si se refiere a adquisiciones y obras o a alquileres.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: A adquisiciones de inmuebles como alternativa a alquileres.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES**: En cuanto a la proporción entre alquileres y adquisiciones, sugeriría a S. S. que le envíe en el plazo hábil posible esa proporción. Si quiero decir que se ha hecho un esfuerzo muy grande en ese terreno. En el programa 132 A, del capítulo VI, se incluyen 3.510 millones de pesetas para edificios y obras en el exterior, que incluye obra nueva y también compras de edificios. Desde luego, se trata de una labor que se está haciendo con énfasis, sobre todo en el plano de las cancellerías, sobre la prioridad de las residencias, y creemos que esta dotación presupuestaria es suficiente para seguir adelante en un proyecto de una serie de años que permitirá tener una red exterior, en cuanto a infraestructura de locales, suficiente.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Cuando me envíe esos datos, señor Subsecretario, sería bueno que especificara las áreas en que se está aplicando esa dotación y cómo van reduciéndose —supongo— las dotaciones presupuestarias para alquileres en la medida en que aumentan las inversiones inmobiliarias.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES**: Por supuesto.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: En honor al señor Presidente, suprimo un bloque y pasaría al otro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Herrero, el tiempo ha

sido superado. No obstante, no quiero dejarle sin la palabra. Lo que le ruego es que sintetice las preguntas todas ya de una vez para poderlas contestar brevemente, puesto que estamos fuera de tiempo.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Señor Presidente, es que hay dos bloques muy importantes.

El señor **PRESIDENTE**: Ya, pero es que si no me veré obligado a retirarle la palabra y no es éste mi deseo.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Si quiere no me la da, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: No. Mi forma de entender la Presidencia es, en lo posible, que todos los Grupos puedan exponer y preguntar lo que quieran. Lo que ocurre es que, cuando el tiempo es superado en exceso, hay que tomar esa medida, que no desearía. Por eso le invito a que, a ser posible, resuma sus preguntas en un solo bloque.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Uno de los bloques que ahora se subsumen en uno se refería al área económica y, sintetizando al máximo, yo quería preguntar al señor Subsecretario: ¿No considera excesiva la dispersión de nuestro aparato exterior económico en consejerías, agregadurías y oficinas comerciales, oficinas financieras, oficinas industriales y oficinas agrícolas? Por ejemplo, existe una oficina agrícola en Costa Rica, ¿por qué? En cambio, están muy mal dotadas las consejerías agrícolas en organismos internacionales, según hace constar el libro blanco, tan meritorio —y siempre lo elogio—, que ha publicado el Ministerio, por el cual felicito al señor Subsecretario. Es decir, nuestra red exterior está dispersa, no regulada y yo creo que se desperdician energías.

El segundo bloque, que ya no es bloque sino que se subsume aquí, se podría concretar en las siguientes preguntas, señor Subsecretario, que tienen una clara incidencia presupuestaria. El señor Rodríguez Cerdón, don José María, fue cesado en 1983. Estaría a cargo de determinados programas y nos gustaría saber de qué cargo fue cesado el año 83, si es que lo fue y por qué razones; por qué se le nombró para el nuevo cargo, del que ahora ha sido cesado, y por qué ha sido cesado en este nuevo cargo; qué sistema de compra se utiliza en el Ministerio a efectos de instrumentos de comunicación —que parece que era la especialidad del señor Rodríguez Cerdón—; y, por último —y esto es muy importante—, si el Ministerio ha abierto las correspondientes investigaciones en torno a la acusación que ha aparecido en la prensa, que es muy grave y que tiene una clara incidencia presupuestaria, sobre la eventual filtración de documentos, en el otoño de 1982, por parte del señor Rodríguez Cerdón a doña Elena Flores.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES**: Respecto a la primera de las preguntas del área económica a que se refiere S. S., sobre si existe excesiva dispersión entre las oficinas económicas, comerciales, agri-

colas, etcétera, quisiera decir lo siguiente: El Ministerio de Asuntos Exteriores cumple, y creo que razonablemente, una labor de coordinación entre las distintas partes de la Administración del Estado que tienen también una proyección exterior y que participan de la proyección exterior. Sin embargo, en todas las oficinas que ha mencionado S. S. se trata de agencias u oficinas sectoriales dependientes, de acuerdo con el último Decreto sobre organización de la administración exterior del Estado, orgánicamente de otros departamentos ministeriales. La labor de coordinación del Ministerio debe tratar de evitar que se produzcan disfunciones entre estas oficinas, pero hay una dependencia de las oficinas sectoriales con relación a los respectivos ministerios, que son quienes deben definir en cada momento si para su política comercial, agrícola o financiera son o no necesarias estas oficinas. Mi opinión es que sería, por mi parte, entrar en un terreno que no es de mi competencia el tratar de definir en este momento si una determinada oficina comercial o las oficinas comerciales, económicas o agrícolas son excesivas o si son necesarias o innecesarias porque esto —insisto— depende de la concepción general de la política comercial, financiera o agrícola exterior.

En cuanto a la segunda pregunta, no sé hasta qué punto gran parte de la que formula S. S. tiene que ver con los presupuestos. Yo estoy dispuesto a contestar con mucho gusto, pero me pregunto si tiene excesiva relación.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Es quien administra los fondos, señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES**: Sí, pero los temas del cese...

El señor **PRESIDENTE**: En la medida que tenga vinculación presupuestaria, le ruego la conteste, y en la medida que estime que no la tenga no es objeto de esta Comisión.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES**: Mi respuesta sería la siguiente: el programa de comunicaciones y de seguridad del Departamento (programa en el cual el Oficial Mayor tiene, naturalmente, un papel que jugar, y el señor Rodríguez Cerdón ocupaba precisamente este puesto) no ha sido alterado, no ha sido afectado en absoluto por el episodio a que S. S. se ha referido. Es un programa de siete años, comenzado en 1985 y que finalizará en 1991, tanto en lo que se refiere a las comunicaciones como a la seguridad, y en ningún caso las perspectivas presupuestarias, la dotación presupuestaria y el enfoque que el Ministerio ha hecho de este asunto ha sido afectado por el episodio mencionado. No lo ha sido. No puede serlo.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: ¿Distante y distinto entonces?

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES**: No, no, en absoluto. Es un problema de relevo de

una persona por razones que no tienen nada que ver con el programa de comunicación y de seguridad.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: ¿Eso lo puede afirmar formalmente el señor Subsecretario?

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES**: Las razones del relevo no tiene por qué afectar al programa en sí que el Ministerio tiene formulado para comunicaciones y para seguridad.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: ¿Ni a la administración de los fondos correspondientes?

El señor **PRESIDENTE**: Lo concerniente a la administración de los fondos es un tema presupuestario sin duda, pero ha sido contestado. Le ruego, a ser posible, que podamos terminar. No le interrumpa. Termine, señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES**: La administración de los fondos, a mi juicio, no tiene nada que ver con las proyecciones presupuestarias del año próximo, que es lo que estamos tratando en este momento.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: No se moleste más, señor Subsecretario. No necesito más respuestas.

El señor **PRESIDENTE**: Corresponde intervenir al Grupo Parlamentario del CDS y, en su nombre, al señor Abril, que tiene la palabra.

Como siempre, las recomendaciones de rigor, que le agradezco acepte.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Se las agradezco mucho, y he observado con qué diligencia sigue insistiendo sobre esta materia, aunque siempre hay un deslizamiento.

Ante todo, señor Subsecretario, muchas gracias por su presencia.

Yo tengo un primer grupo de cuestiones, señor Subsecretario, y luego cuatro preguntas cortas, de manera que creo que no llegaremos entre los dos al tiempo.

El primer grupo de cuestiones es el siguiente: los presupuestos pueden ser clásicos o por programas. El presupuesto clásico es aquel donde cada año se extrapolan un poco los requerimientos del año anterior o las demandas de los servicios, secciones o departamentos, etcétera, en cualquier organización, no hablo de la del Estado necesariamente. Presupuestos por programas son aquellos en que se dota de medios para un fin específico, y una vez cumplido dicho fin específico desaparece ese programa y, naturalmente, cesa de tener dotación. Esa es la diferencia muy esquemáticamente entre un presupuesto clásico y un presupuesto por programas.

Pues bien, yo tengo el libro verde que se llama «Presupuestos por programas y memoria por objetivos». Este Gobierno y su predecesor han puesto mucho énfasis en

que este presupuesto es por programas, etcétera, pero, con toda sinceridad, y hago la pregunta genuinamente, a mí esto no me parece un presupuesto por programas en absoluto. Es decir, se trata de un presupuesto donde están agrupadas unas cantidades de dinero para una serie que pudiéramos denominar funciones. Está la función de cooperación para el desarrollo, y recibe unos fondos; la función consular, y recibe unos fondos; la función de representación en la Comunidad Europea, y recibe unos fondos; la función que aquí se llama acción diplomática multilateral, que no es tal acción, son unas cuotas más un personal, y recibe unos fondos, los correspondientes a las cuotas, y, por fin, está la acción del Ministerio en sí como tal Ministerio de Asuntos Exteriores, ya más globalmente, que corresponde a dos grandes partidas; la Dirección de Servicios Generales, 131 A y la Acción diplomática bilateral, 132. Después de este pequeño preámbulo, la pregunta es si en opinión del señor Subsecretario este es un presupuesto por programas y en qué sentido, puesto que a mí no me lo parece, pero tal vez me lo pueda demostrar.

En segundo término, si es de conocimiento del señor Subsecretario si en algún otro Ministerio, bien sea en Europa o bien sea en algún otro continente, este es el género de agrupaciones a que se denomina presupuesto por programas.

En tercer término, si dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores este tema se ha discutido con el órgano presupuestario, léase la Dirección o la Secretaría de Estado de Presupuestos.

Por ejemplo, para terminar la pregunta, un programa sería alcanzar en la acción de España ante la Comunidad Europea, una vez efectuado el acto de adhesión de España, el mismo nivel de efectividad que países que lleven ya diez años. Ese sería un objetivo, un programa, empezaría y terminaría.

Otro sería coordinar todos los esfuerzos del Ministerio y de otros Ministerios para impedir, ejemplo que tomo del caso de esta tarde, que la presencia de España sea desplazada parcial o totalmente por la de Francia en el caso de Guinea Ecuatorial. Esos sería unos fondos, habría una coordinación de actuaciones al servicio de un objetivo, empezaría y terminaría, por ejemplo.

Otro, el caso de Iberoamérica. Redimensionar, reestructurar y reordenar nuestra representación y nuestra actuación teniendo en cuenta que España ha pasado una plenitud democrática, etcétera, por ejemplo, y eso quizá empezaría y terminaría.

Con esto termino la cuestión, señor Subsecretario.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra, siempre en lo que sean cuestiones presupuestarias.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES**: Yo no soy un técnico en presupuestos, pero entiendo que no hay que ser excesivamente formalista en lo que a programas se refiere. Nosotros entendemos como programa, en efecto, las identificaciones de las áreas del Ministerio en que se trata de conseguir determinados obje-

tivos y en eso se distingue de otro tipo de filosofía presupuestaria.

En el presupuesto por programas y memoria de objetivos, que S. S. sin duda conoce y del que dispone, se hace mención exacta de la descripción de ese programa y de los objetivos a alcanzar en el mismo. En tal sentido, los programas son esos. Los objetivos pueden no estar definidos en su nomenclatura inicial en esa descripción de programas, pero están perfectamente identificables y reconocibles en cada uno de estos programas; es decir que si en el programa 132, Acción diplomática bilateral, se dice que los objetivos de la Dirección General de Política Exterior son la orientación y control de la actividad de las Embajadas en el área, el estudiar y proponer la resolución que proceda en asuntos de orden político, etcétera, me parece que estamos con ello claramente definiendo lo que son los objetivos y, por tanto, el programa, en este caso del aspecto bilateral de nuestras relaciones exteriores.

Si no exageramos el carácter formal del concepto de programa, me parece que en un entendimiento amplio del concepto y de la distribución de nuestros programas en Exteriores están perfectamente respetados los objetivos que la filosofía presupuestaria actual tiene al hablar de programas, a diferencia de otras técnicas presupuestarias.

La segunda de las preguntas es si algún otro Ministro de Asuntos Exteriores en otros países dispone de ese tipo de presupuestación. No lo sé; lo averiguaré y, sin duda, informaré a S. S. con mucho gusto.

Respecto a la tercera, puedo asegurar a S. S. que, en la formulación de los presupuestos generales del Ministerio de Asuntos Exteriores, los presupuestos por programas y memoria de objetivos se han discutido y elaborado con plena concertación con los órganos de la Administración competentes para ello, habiendo llegado a una formulación que, naturalmente, respeta los intereses del Ministerio y, al mismo tiempo, los principios de presupuestación que tiene el Ministerio de Economía y Hacienda.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna otra pregunta, señor Abril?

El señor **ABRIL MARTORELL**: Sí, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que las formule todas a la vez, a ser posible.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Con mucho gusto. Como he visto que se seguía el procedimiento de una a una...; pero vamos, las puedo formular...

El señor **PRESIDENTE**: Si quiere una a una, puede hacerlo. Lo digo porque quizá, por economía de tiempo, le irá mejor. En cualquier caso, el tiempo es el tiempo.

El señor **ABRIL MARTORELL**: No quería polemizar, pero simplemente, lo que yo he recordado, que son presupuestos clásicos, también contienen objetivos siempre.

La diferencia con los presupuestos por programas es otra, pero no es el lugar quizá de comentarlo.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, señor Abril, no es el lugar. Los presupuestos por programas están presentados así; los programas son estos y se entienden de esta manera y hay que entrar sobre el contenido y no sobre la forma.

Continúe, señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: El año pasado, a preguntas mías sobre si había algún lugar donde se elaborase el diseño a largo plazo de la política exterior, se contestó por el señor Subsecretario que se había producido una reestructuración y se había creado una Subdirección General de Previsión y Análisis, que tiene como misión la de elaborar una política exterior a largo plazo, identificar los problemas fundamentales, etcétera.

La pregunta sobre este asunto es muy simple: ¿Cuál ha sido la experiencia con esa Subdirección General de Previsión y Análisis; si, efectivamente, se mantiene; si se han aumentado los fondos, si se disminuyen?

La siguiente cuestión es que el año pasado, en las diversas intervenciones, no en la mía, se puso mucho énfasis sobre la unidad de acción exterior. Antes se ha tocado incidentalmente; en este libro verde de presupuestos por programas se menciona también y se aducen algunas pruebas indirectas, en la página 10, de que esa unidad de acción exterior exista o no, pero no he visto en ningún lugar —y me refiero a la respuesta— si hay un programa en el sentido que yo digo, entre comillas, que diga: efectivamente, reconocemos que no existe tal unidad, que no es deseable el nivel de lo que existe o que es deseable un superior nivel, en tantos años lo conseguiremos, reestructuraremos, reordenaremos, añadiremos o eliminaremos oficinas comerciales, lo que sea, algo que explique lo relativo a quién tiene la responsabilidad y, por tanto, el juicio previo o posterior sobre si hay o no tal unidad de acción exterior.

La siguiente cuestión es que (también a preguntas mías o con motivo de una respuesta a mi pregunta) se dijo por el mismo señor Subsecretario que el programa es lineal, somos conscientes, y se constituyó este año un grupo de trabajo. Este grupo ha cumplido su cometido, seguirá constituido el próximo año para poder elaborar en el próximo tal vez una variación en cuanto al esquema de nuestro presupuesto que refleje con mayor exactitud esa complejidad de este Ministerio a que se refería vuestra señoría.

La pregunta es: ¿Qué ha sucedido con este grupo de trabajo? ¿En qué medida se ha reflejado esa complejidad que había sido objeto de mi pregunta o se ha renunciado a reflejar esa mayor complejidad a la que me refería y el señor Subsecretario abundaba en su respuesta?

Por último, sí podrían ser objeto de un programa, tal como yo lo defino, y creo que es la definición internacional, respecto a la informatización, a la comunicación y a los problemas de seguridad. Esos sí que podrían ser programas que cuestan tanto, empiezan y terminan en el

tiempo, mientras que aquí se presentan como una especie de acción continua. La pregunta es si tienen dicho plan o programa, que diga, empieza este año o ha empezado y terminará no sé cuándo.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES**: Respecto a la primera pregunta, sobre la elaboración de un diseño a largo plazo, en efecto, la Subdirección General de Previsión y Análisis ha seguido trabajando durante el año pasado dentro de las expectativas del Departamento con objeto de facilitar a las direcciones generales geográficas y a la Secretaría General de Política Exterior determinadas opciones y determinadas prioridades a largo plazo, por lo que se refiere a nuestra política exterior.

Naturalmente, la Subdirección General ha centrado su interés en determinadas opciones de mayor importancia para la política exterior en este momento, pero no parece necesario que se modifique la previsión presupuestaria que pueda afectar a esta Subdirección General, que básicamente se centra en la labor de un personal que, por tanto, no tiene otro reflejo que en la medida en que afecta al Capítulo I.

Por lo que se refiere a la unidad de acción en el exterior, sigue siendo una de las prioridades en la reforma del servicio exterior en que está comprometido el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Gobierno. Esta unidad de acción exterior ha dado un paso importante durante el año en curso con la publicación del Real Decreto 632, de 8 de mayo de 1987, sobre organización de la administración exterior del Estado, que define el concepto de unidad de acción y lo centra, sobre todo, en ese momento en las competencias del jefe de misión, que nos parece un elemento fundamental para garantizar y conseguir esa unidad de acción. Como me parece que dije en otra ocasión, la unidad de acción es un objetivo a conseguir que no necesita en el momento actual, a nuestro juicio, una traducción presupuestaria. Se está consiguiendo a base de una serie de disposiciones de carácter no normativo, de importancia en algunos casos como en el del Real Decreto y, luego, en su desarrollo reglamentario e, incluso, a base de instrucciones de todo género.

La tercera de las preguntas hablaba sobre el grupo de trabajo a que me refería que se encargaba del estudio o seguimiento de la estructura presupuestaria del departamento. Este grupo de trabajo ha actuado y trabajado. Ha presentado, creo, como consecuencia de ello, un presupuesto por programas y una información, de la que disponen SS. SS., mucho más amplia y mucho más profunda, con unos elementos de juicio bastante más elaborados que los anteriores, pero no ha considerado oportuno, de acuerdo con el resto de la Administración, proceder a una variación sustancial de la estructura presupuestaria de la que actualmente disponemos.

La última pregunta trataba sobre la posibilidad de que se establecieran programas de informatización, de comunicación o seguridad. Es una opción válida y que respeto; sin embargo, nuestra estructura presupuestaria creemos que no es incompatible con el establecimiento de unos ob-

jetivos plurianuales de consecución de unas comunicaciones, una informatización y una seguridad adecuada para el Departamento, aunque no tengan un reflejo identificado y aislado, concreto, en unos programas definidos.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Muchas gracias, señor Subsecretario, por su presencia en esta Comisión.

Puesto que intervengo el último, voy a ser muy breve. Algunas de las preguntas que pensaba formular al señor Subsecretario han sido ya planteadas por otros intervinientes y, a mi juicio, suficientemente contestadas.

Querría añadir, para unir mi voz a la intervención anterior, que lo que entiendo por presupuestos por programas es una acción a desarrollar para conseguir un objetivo determinado en un plazo determinado y en el que, por definición, intervienen distintos agentes.

La pregunta concreta es: puesto que en la acción exterior de España inciden, tanto a nivel de Administración central como de administración exterior, distintos departamentos, como el señor Subsecretario sabe, puesto que está magníficamente definido en el libro blanco sobre la administración exterior del Estado tantas veces referido, ¿existe o no un programa con la consiguiente dotación presupuestaria para ver de coordinar la acción de los Ministerios dentro de España y de las unidades dependientes de distintos Ministerios fuera de España en el área de cooperación exterior? Me estoy refiriendo en concreto a cooperación educativa, cooperación cultural, etcétera; un programa conjunto en el que se valore la acción y se cuantifique dicha acción de cada uno de los agentes con independencia de su adscripción orgánica para llegar realmente a un programa de política exterior y no simplemente a la traducción a un lenguaje por programas de la acción del Ministerio de Asuntos Exteriores, que es lo que consta en este libro. No es un programa de acción exterior, son simplemente las acciones, las actuaciones presupuestarias, leídas de otra manera, del Ministerio de Asuntos Exteriores, pero sin tener en cuenta las actuaciones presupuestarias de otros agentes dependientes de otras unidades orgánicas que colaboran a estos objetivos. La pregunta concreta es si existe o no existe voluntad en el Departamento, programa en el Departamento y dotación presupuestaria para llegar a definir esos objetivos y la participación de cada agente.

En segundo lugar, y en relación con otra de las preguntas que han sido formuladas anteriormente, en el presupuesto por programas y memoria por objetivos del año 1987, en la página 29 figuran dos objetivos —es en el año 1987, probablemente el señor Subsecretario no lo tenga—: El objetivo l), establecimiento de una red de comunicaciones entre el Departamento y sus representaciones que garantice su seguridad y su independencia, y hay una cuantificación por unidades; y en el objetivo m), ampliar los sistemas del cifrado creando nuevas líneas, etcétera, con la misma identificación por unidades físicas, no por

coste. Entiendo que el coste debe estar en el artículo veintidós, material, suministro y otros, que suponían 983.229 millones el año pasado. Este año la presentación es distinta, y tenemos en la página 47 un epígrafe que dice: establecimiento de una red de comunicaciones entre el Departamento y sus representaciones que garantice su seguridad y su independencia; y un coste —del artículo veintidós—, en el que entiendo que deben estar subsumidos estos objetivos cuantificados, de 1.247 millones.

La pregunta es: a la vista de las incidencias surgidas en las personas responsables de la ejecución presupuestaria de estos programas y la consecución de estos objetivos, ¿se ha puesto en marcha, el señor Subsecretario ha considerado oportuno poner en marcha un procedimiento de inspección, un procedimiento de fiscalización especial; en definitiva, un programa concreto para saber cómo se ha ido desarrollando ese programa, cómo se han ido gastando esos fondos de acuerdo con los principios de eficiencia y economía? Alternativamente. Aparte de ese procedimiento interno, que es responsabilidad del señor Subsecretario, ¿se ha trasladado al Tribunal de Cuentas o a alguna autoridad exterior del Departamento, para que investigue lo aquí ocurrido, señor Subsecretario?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES**: Muchas gracias, señor Presidente.

La primera pregunta es si existe un programa para la coordinación de la acción de los distintos Ministerios en el plano de su vertiente exterior y, relacionado con ello, si existe la voluntad y si existe la traducción presupuestaria de esa voluntad.

La contestación es, a mi juicio, muy sencilla y no entro ya en la valoración sobre la filosofía o la estructuración presupuestaria del Departamento y sobre si los programas son los adecuados o no; antes he dicho ya que me parece que son adecuados para los objetivos que pretende el Ministerio de Asuntos Exteriores. Lo que contestaría a esa pregunta es, sencillamente, lo siguiente: voluntad de llegar a una auténtica voluntad de acción, a una coordinación de los distintos sectores de la Administración que tienen que ver con la proyección exterior, existe, y el Ministerio de Asuntos Exteriores hará cuanto esté en su mano para conseguir que esta coordinación sea cuanto más sólida, profunda y eficaz sea necesario, para el bien del servicio de España.

La traducción presupuestaria nos parece difícilmente cuantificable y difícilmente formalizable. Yo entiendo que se trata de una serie de medidas normativas, de una serie de medidas de tipo muchas veces de relación entre los sectores de la Administración, sin necesidad de que ello se traduzca de una forma presupuestariamente definible. Por ello, no existe. La contestación es: no existe un programa presupuestario que dé lugar, que facilite o que haga posible la coordinación de la Administración en su sector exterior. Creemos que no es a través de la proyección presupuestaria como se puede conseguir esta unidad de acción.

La segunda pregunta era la relacionada con la red de comunicaciones. Me preguntaba S. S. si, a la vista de las incidencias que han ocurrido y a que antes se refería el señor Herrero Rodríguez de Miñón —supongo, entiendo que se refiere a ello—, se ha establecido un sistema de inspección o de fiscalización especial.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Algún procedimiento.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Perpiñá-Robert Peyra): Algún procedimiento. Sí. La contestación es muy sencilla. No ha sido necesaria la existencia de un episodio —yo lo llamaría un incidente, un problema, incluso aceptaría la expresión— como el que ha mencionado S. S., para que el Departamento tenga un sistema de fiscalización, de control del gasto; para ello existe una Subdirección General de Control del Gasto, que se creó en 1985, cuya misión especial y fundamental es precisamente la de operar tanto en lo relativo a la actuación del Ministerio de Asuntos Exteriores en la administración central como en su administración periférica, en las Embajadas y en los Consulados, de manera que el gasto esté perfectamente controlado.

Ahora, si me pregunta usted si se ha trasladado —su segunda pregunta— al Tribunal de Cuentas lo ocurrido —es la pregunta concreta—, puedo decirle lo siguiente: cuando en el Ministerio de Asuntos Exteriores se recibió la investigación que suponía unos indicios de que había podido haber algún tipo de actuación irregular, estas actuaciones, esta investigación, estos datos, fueron trasladados al Fiscal general, a través del Ministro de Justicia, considerando que es a quien corresponde la determinación de las posibles responsabilidades en el caso.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Margallo, ¿alguna puntualización?

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Simplemente, señor Subsecretario, para que el tema quede claro: aparte de este traslado al Ministerio fiscal, no ha habido, por parte de la Inspección de Servicios ni de ningún otro órgano del Ministerio de Asuntos Exteriores, una investigación especial sobre este caso. Se ha entendido que el caso era lo suficientemente normal para que el procedimiento de control previo y posterior del gasto fuese aplicable sin singularidad. La respuesta es la que el señor Subsecretario me ha...

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Perpiñá-Robert Peyra): La respuesta es que, por una parte, se ha considerado que los sistemas de control de gestión eran operativos y suficientes para evitar la repetición de un caso semejante y, en cambio, se dio traslado de un tema que era de la competencia, a nuestro juicio, del Fiscal.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: De acuerdo. Muchas gracias, señor Subsecretario.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Perpiñá, Subsecretario de Asuntos Exteriores, por su presencia en esta Comisión.

— SECRETARIO GENERAL DE POLITICA EXTERIOR

El señor **PRESIDENTE**: ¿Señor Secretario General de Política Exterior? (Pausa.)

Han solicitado la presencia del Secretario General de Política Exterior el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social y la Agrupación del Partido Demócrata Popular.

Por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Dar las gracias al señor Secretario General de Política Exterior. Y sólo tengo dos cuestiones. La primera es que en esta misma comparecencia, en este mismo trámite del año pasado quedó claro, y tengo delante la referencia, que la Secretaría General de Política Exterior era de constitución reciente —por Real Decreto de 28 de agosto de 1985, en su artículo 14, se definían, al parecer, sus funciones o misiones— y aquí se aclaraba —y quedó registrado así—: dicha Secretaría General tiene una función de coordinación y de impulso de iniciativas de la gestión y asesoramiento del Ministro en cuestiones estrictas de política exterior. Ese era un aspecto, y el otro era que España —y leo— no tenía un dispositivo para la cooperación política exterior, etcétera. Y la figura del Secretario General de Política Exterior vino a llenar este vacío.

Digamos que entonces la función de esta organización vino inducida para llenar un paralelismo y en parte un vacío. La pregunta es si, después de esta serie de meses de experiencia de organización y de experiencia personal, realmente hay, en opinión del señor Secretario General de Política Exterior, cambios fundamentales que hacer; si la experiencia ha sido feliz, si esta clase de organización verdaderamente es la apropiada para España y para el Ministerio de Asuntos Exteriores, dentro de España; en una palabra, que nos diera su opinión.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Ha terminado, señor Abril?

El señor **ABRIL MARTORELL**: La primera pregunta, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario General, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE POLITICA EXTERIOR** (Cajal López): Gracias, señor Presidente.

Señoría, efectivamente, el breve resumen que ha hecho de las funciones de la Secretaría General de Política Exterior es el correcto. Tiene una función, conforme al Real Decreto creador de esta Secretaría General, de coordinación y de impulso. Tiene una función que pretendía lle-

nar un vacío, un vacío que yo creo que se ha llenado con relativo éxito, aun teniendo en cuenta que todo es perfecto.

El año y medio largo que llevamos de experiencia, dentro de la Comunidad Económica Europea, en su aspecto de cooperación política europea, ha sido un tiempo intenso y, a mi juicio, hemos aprendido mucho, como no podía ser menos, puesto que era una experiencia inédita para el Ministerio de Asuntos Exteriores, y creo que hemos aportado bastante al ejercicio de reflexión común, que es la cooperación política europea, potenciado por el Acta Unica Europea.

Mi opinión es que la figura de un Director General de Política o, como en jerga comunitaria se dice, un Director de la Política, es esencial y debe necesariamente mantenerse, porque de otro modo no tendría, por decirlo así, interlocutores naturales, no ya sólo en la Comunidad, sino fuera de ella, puesto que esta figura de Director de Política está siendo universalmente extendida. Honestamente, y no es por falsa humildad, la figura del Secretario General de Política Exterior no sé si es esencial e insustituible. Sí creo que lo es la figura del Director General de Política. No sé si he contestado con esto a su pregunta.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Segunda cuestión. Al cabo de la experiencia de este año y pico y después de las palabras que acabamos de oír respecto a su juicio sobre la idoneidad de este nuevo tipo de organigrama o de organización, la pregunta es, respecto de los medios de la dotación, que naturalmente están limitados en cualquier organización de un Estado, y particularmente en la de España, con independencia de que estén o no disponibles, sean o no accesibles, la pregunta es si considera el señor Secretario General que los medios, a la luz de esos contactos y esa experiencia, tendrían que incrementarse sustancialmente, si son suficientes, o si basta con este incremento importante, pero paulatino de un año al siguiente. En una palabra, cuál es su juicio sobre la cuantificación de medios necesaria.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE POLITICA EXTERIOR**: Yo creo que los medios de que dispone el Departamento son suficientes, pero podrían, obviamente, ser algo mayores. Creo que esto responde a una dinámica natural de toda actividad colectiva. La actividad exterior de España se ha incrementado sustancialmente en los últimos años, y cuando me refiero a los últimos años quiero decir a partir de 1976, con el advenimiento de la democracia. España está más presente en el exterior. La voz de España creo que se oye con más fuerza y con más atención y respeto. Estamos en la OTAN, estamos en la Comunidad Económica Europea y, obviamente, eso supone un mayor esfuerzo de personas, un mayor requerimiento de medios adecuados a los socios con los que nos tratamos y con los que colaboramos, tanto en el aspecto de seguridad como en los aspectos comunitarios y de cooperación política europea.

Yo diría, pues, que las dotaciones, a mi juicio, son su-

ficientes, pero confío en que S. S. y los señores Diputados coadyuven a que para el futuro vayan aumentando.

España tiene una cita importante a partir de enero de 1989 en la Presidencia de la Comunidad, que va a requerir un esfuerzo adicional que va a recaer de manera muy considerable en el Ministerio de Asuntos Exteriores. Se están dando ya los pasos para preparar esa Presidencia y, obviamente, el presupuesto del año que viene deberá, a mi juicio, reflejar esa cita que tenemos todos los españoles ante nosotros.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación Parlamentaria del PDP, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Secretario de Estado, muchas gracias por su presencia.

Una sola pregunta muy concreta. En la sección de programas, en concreto en el programa 132, a), acción diplomática bilateral, se incluye como actividad propia de la Dirección General de Política Exterior para América del Norte y Asia atender al funcionamiento del Consejo Hispanonorteamericano, como órgano responsable de supervisar la aplicación del convenio de amistad, etcétera, y se describen luego los Comités conjuntos dependientes del Consejo.

La pregunta concreta, señor Secretario de Estado, es la siguiente. Me gustaría saber cómo se están aplicando los programas de inversiones y cómo se van a aplicar los programas de inversiones en 1988, derivados del Convenio Hispanonorteamericano.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE POLITICA EXTERIOR**: Efectivamente, el Consejo Hispanonorteamericano está integrado por una serie de comités bilaterales, con presencia de representantes de los Estados Unidos y representantes de la Administración española. Alguno de estos comités tiene unas funciones específicas de gestión, por ejemplo, el Comité Bilateral conjunto para cuestiones científicas, culturales y técnicas, que administra unos fondos. Otros comités no tienen tales funciones.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: ¿El Comité Industrial en materia de Defensa, quizá?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE POLITICA EXTERIOR**: El Comité Industrial en materia de Defensa las tiene. No las tiene, por ejemplo, el Comité para asuntos políticos militares y administrativos. No las tiene el Comité económico. En definitiva, estos dos últimos tienen una misión de vigilancia, de supervisión de la marcha, bien de la aplicación del convenio en lo que a aspectos defensivos se refiere, bien...

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Para no cansar al señor Secretario de Estado, lo que estoy intentando saber es lo que hace el Comité de Cooperación In-

dustrial en materia de Defensa, los programas de inversiones que administra, que supervisa este Comité.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE POLITICA EXTERIOR**: Me temo que no le puedo dar una respuesta precisa, señoría; lo que puedo hacer es tratar de recabarla, porque el titular de ese Comité Industrial para cuestiones de Defensa me parece que depende del Ministerio de Defensa, y es el Director General de Armamento y Material.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, el problema este año afortunadamente no ha surgido; el año pasado sí surgió. Es probable que por error mío, al leer la información presupuestaria, he entendido que era esta Secretaria de Estado, a la luz de lo que dice la página 54, puesto que le corresponde coordinar y supervisar el funcionamiento de los comités, entre los cuales está éste, a quien debía dirigirme para pedir esta información.

El problema con el que me encuentro ahora es que yo no he solicitado ningún responsable del Ministerio de Defensa que pueda responderme a esta pregunta. Me encontraría en una cierta indefensión parlamentaria. Yo rogaría, puesto que el señor Secretario de Estado tiene entre sus misiones coordinar y supervisar el funcionamiento, que como coordinador y supervisor me diga dónde están las inversiones que supervisa este Comité que usted supervisa a su vez.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE POLITICA EXTERIOR**: Tendré que hacer la oportuna averiguación y, por supuesto, a la brevedad posible enviaremos la respuesta por escrito a la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: Asunto resuelto. Una ha solucionado el problema, aunque tenía otras, pero como ya tenemos la solución, ya está resuelto.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Siempre que la solución sea pronta.

El señor **PRESIDENTE**: Estoy absolutamente convencido de ello.

La intervención del señor García-Margallo ha terminado y con esto las preguntas al señor Cajal, Secretario General de Política Exterior, a quien agradezco su comparecencia en esta Comisión.

— DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE INFORMACION DIPLOMATICA

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General de la Oficina de Información Diplomática. Ha solicitado la comparecencia del señor Director General de la Oficina de Información Diplomática la Agrupación Parlamentaria del Partido Demócrata Popular. En nombre del mismo va a intervenir el señor García-Margallo, que tiene la palabra.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, la pregunta es muy concreta: misiones y presupuesto que tiene esta oficina de Información Diplomática en relación con los viajes de la Casa Real.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE INFORMACION DIPLOMATICA** (Arias Llamas): Los viajes de la Casa Real, desde un punto de vista presupuestario y de la preparación logística, corren fundamentalmente a cargo de la Oficina del Portavoz del Gobierno y no de la Oficina de Información Diplomática, desde el momento en que se creó la Oficina del Portavoz del Gobierno.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: ¿Así es que la respuesta es, entonces, que el Director General de la Oficina de Información Diplomática no tiene ninguna responsabilidad, ninguna misión, ninguna actividad en relación con los viajes de la Casa Real?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE INFORMACION DIPLOMATICA** (Arias Llamas): No es eso exactamente, he dicho que el costo...

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: No, he preguntado por la actividad.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE INFORMACION DIPLOMATICA** (Arias Llamas): Actividad sí tiene la Oficina de Información Diplomática, en cuanto ayuda a la Oficina del Portavoz del Gobierno en la organización de sus viajes, ayuda y colabora con ella hasta que el Director, yo mismo, viaja con S. M. el Rey a efectos de dar información a la prensa sobre los temas de nuestro departamento.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: ¿En qué se concreta dicha ayuda, cuándo empieza, cuándo termina la responsabilidad de Información Diplomática y la del Portavoz del Gobierno?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE INFORMACION DIPLOMATICA** (Arias Llamas): La ayuda es doble: en un primer lugar, la preparación meramente logística; es decir, se desplaza un funcionario de la Oficina de Información Diplomática con otro u otros funcionarios de la Oficina del Portavoz para preparar la cobertura informativa de los profesionales de la información que acompañan a SS. MM. los Reyes. Si hay previstos 35 ó 40, que será la media que acompaña a SS. MM., como es lógico hay que preparar desde que tengan reserva de hoteles hasta que tengan salas de prensa, comunicaciones fluidas, etcétera.

Esa preparación, aunque los costos originados al Estado corren a cargo de la Oficina del Portavoz, la preparación propiamente dicha se hace por los dos departamentos, siendo, por razones obvias, la Presidencia más impor-

tante que nosotros. Luego, ya en el desarrollo del viaje, acompañan a los periodistas tanto uno o dos representantes de la Oficina del Portavoz como uno de mis colaboradores, que van ayudándoles en esa cobertura informativa, y el Director de la Oficina acompaña a SS. MM. los Reyes para servir de portavoz y dar información a los periodistas en aquellos casos en que se pueda dar información cuando viajan los Reyes, porque los viajes de SS. MM. los Reyes son absolutamente distintos, por razones obvias, de los viajes del Presidente del Gobierno en lo tocante a proporcionar información.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Muchas gracias, señor Director General.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna otra cuestión, señor García-Margallo, de tipo presupuestario?

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: No, muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García-Margallo. Muchas gracias, señor Arias, Director General de la Oficina de Información Diplomática, por su comparecencia en esta Comisión.

Señorías, atendiendo diversas sugerencias y peticiones, se suspende la sesión por diez minutos.

Se reanuda la sesión.

— DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CULTURALES

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Reanudamos la sesión.

Vamos a iniciar la comparecencia del Director General de Relaciones Culturales. Han solicitado su comparecencia los Grupos Parlamentarios de Coalición Popular, Centro Democrático y Social y la Agrupación del PDP.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Herrero.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Señor Presidente, agradeciendo la presencia del señor Director General, yo quería hacerle una serie de preguntas, esta vez sin agruparlas en bloque.

La situación de la red cultural de España en el extranjero, al menos tal como aparecía descrita en la primavera de 1986, cuando se publicó el siempre elogiado «libro blanco», es realmente anárquica y dispersa. En la página 152 aparecen oficinas culturales, centros culturales, Casas de España, cuya integración orgánica, incluso la de las Casas de España por su presidencia por el cónsul, en su caso, en la organización exterior del Estado parece indudable, y también los centros y servicios educativos del Ministerio de Educación y los servicios educativos para la emigración, que sabemos que dependen de otros departamentos pero que están incluidos en el servicio exterior

del Estado y por eso figuran en este «libro blanco». ¿Cuál es el criterio del señor Director General sobre esa dispersión de la red cultural española en el exterior? Más aún, ¿cómo vería el Director General la integración de la educación institucional y de la red educativa para los emigrantes?

Si no le importa, señor Presidente, las otras preguntas las hago a continuación porque dependen en gran parte de lo que responda el señor Director General.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Muy bien, señor Herrero, ajustaremos el tiempo.

Tiene la palabra el señor Director General de Relaciones Culturales.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CULTURALES** (Arias Estévez): Gracias, señor Presidente. Intentaré contestar muy sucintamente a S. S.

Efectivamente, creo que ha existido una cierta dispersión al hacer que entidades que desarrollan actividad cultural o educativa dependan de distintos órganos. Ahora bien, creo que se está trabajando, paulatina pero progresivamente, en el sentido de hacer una progresiva homogeneización de ellos. Así, por ejemplo, creo que el Real Decreto sobre acción educativa en el exterior en cierta medida ha venido a globalizar la regulación de aquellos centros que imparten enseñanzas regladas en materia educativa.

Por otro lado, respecto a las Casas de España que cita S. S., puedo decir que se están haciendo estudios para homogeneizarlas también y hacer que, de alguna manera, exista una coordinación o una concertación entre los diversos Ministerios que estarían implicados en ello, por un lado el Ministerio de Trabajo y los de Cultura y Exteriores por otro.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Señor Director General, ¿puede decirnos más o menos cuándo va a llegar a buen término ese programa de estudios? Porque todos los señores funcionarios o altos cargos que hoy aparecen ante nosotros nos señalan que están llevando a cabo unos estudios, pero lamentamos que en este presupuesto no se vean reflejados.

Señor Director General, segunda pregunta. ¿Considera hoy por hoy satisfactoria la dotación de los servicios de la red cultural española en el exterior? En todo caso, ¿cuánto se ha incrementado en este presupuesto respecto del anterior?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CULTURALES**: En este caso yo me limitaría por supuesto a contestar respecto a los centros culturales que dependen de la Dirección General de Relaciones Culturales. Evidentemente, creo que es una dotación suficiente para los objetivos que se han programado, y sobre todo para una concreción de estos objetivos.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Suficiente para los objetivos que se han programado.

Otra pregunta: ¿cómo se compadece, señor Director General, la carencia de red cultural en los Estados Unidos con la política de apoyo al mundo hispánico en los Estados Unidos que está propugnando el Gobierno, incluso a veces a través de las más autorizadas voces de la nación?

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Herrero, ¿puede usted concretar presupuestariamente esta pregunta? Tiene usted varios caminos, desde la Comisión de Exteriores hasta el Pleno de control de los miércoles.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: No existe dotación presupuestaria para la red cultural en los Estados Unidos.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Puede reformular la pregunta. ¿Desearía usted que hubiera dotación presupuestaria?

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Yo supongo que hay unos objetivos que cumplir, que ha señalado el señor Director General que existen. Supongo que uno de los objetivos a cumplir es el que el Gobierno anuncia permanentemente, y como no hay una dotación presupuestaria adecuada, pregunto a qué se debe esto. ¿Cómo puede haber un solo centro cultural en los Estados Unidos, más o menos como el que hay en Abidján? Me remito al «libro blanco».

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CULTURALES**: Yo le tendría que remitir a mi vez a la página 164 de la memoria de objetivos que he estado utilizando yo. Ahí viene reflejada la existencia de una red de centros culturales, o por lo menos de actividades culturales. Es decir, la consignación para actividades culturales en quince representaciones diplomáticas con dotación presupuestaria superior a quince millones de pesetas, y entre ellas están Washington, Nueva York y Los Angeles. Después, con una dotación inferior, aparecen algunos de los consulados de Estados Unidos.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Pero eso son actividades, no lo que se llama un centro cultural, que es Washington, creo.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CULTURALES**: Centro cultural en el sentido propio.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Señor Director General, en la memoria, página 193, se prevé un considerable aumento del electorado español en los países del Este, africanos, asiáticos y de Medio Oriente, lo cual sin duda es muy interesante, pero dado que un objetivo, parece que prioritario, por lo que el Gobierno ha señalado tantas veces, es la influencia en el mundo hispánico en los Estados Unidos, ¿cómo es posible que en el orden de prioridades se aumente el electorado en los países del Este, africanos, asiáticos y del Medio Oriente, cuan-

do, según su propio «libro blanco», la presencia cultural en los Estados Unidos está infradotada.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Director General, conteste a la pregunta presupuestaria estrictamente.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CULTURALES**: Presupuestariamente ocurre que la Dirección General de Relaciones Culturales subvenciona aquellos electorados situados en países donde las autoridades dan dotaciones que consideramos inadecuadas, y en este sentido Estados Unidos es un país evidentemente de un orden distinto.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Alguna pregunta más, señor Herrero?

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Hay tres preguntas más muy breves.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Podría usted agruparlas, cooperando con esta Presidencia?

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Sí, señor Presidente. Primera pregunta: ¿sigue subsistiendo la misión cultural en el Sáhara? Y en ese caso, ¿puede indicárenos su utilidad?

En segundo lugar, ¿cuándo se va a regular la situación de los agregados de educación, que son unas figuras verdaderamente fantasmales, porque, que yo sepa, no están reguladas de manera coherente ni concreta?

Por último, señor Director General, remitiéndome a las páginas 203 y 204 de la memoria que usted mismo ha citado antes, hay actividades culturales en Seúl, por poner un ejemplo, en Accra, Bangkok, Kinshasa, Libreville, Yakarta, Yaundé, Abidján y de nuevo Yaundé, que aparece con dos consignaciones, que suponen una dispersión realmente no muy fecunda de nuestros escasos recursos para actividades culturales. Es decir, para poner más concreto el ejemplo, que la dotación en Seúl sea la misma, dentro de la misma franja, que la de Los Angeles, Jerusalén o Caracas, es rarísimo. ¿Qué estamos haciendo en Seúl que es tan importante culturalmente hablando?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CULTURALES**: Respecto a la primera cuestión, tendría que decir que sí sigue subsistiendo, y creo que es demostrativo de que alguna utilidad tiene.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Permanece, luego es bueno.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Herrero, luego podrá usted hacer alguna observación.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CULTURALES**: Ciñéndome al caso concreto de Seúl, hay un elemento coyuntural, que son las manifestaciones del próximo año, que implicarán acción cultural allí.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: ¿Y sobre los agregados de educación?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CULTURALES**: Sobre los agregados de educación, creo que no soy la persona competente para contestar.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Pero en el libro que tan valiosamente han hecho, y que, insisto, es una obra espléndida aunque ustedes no la utilicen —aquí le podían sacar diez veces más partido—, se reclama muchas veces la necesidad de regular los agregados de educación, que es una figura fantasmal, que no sirve para lo que debiera servir. ¿Se le va a poner remedio a eso? Porque las dotaciones presupuestarias se explican en función de esas figuras.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Un momento, señor Herrero. Señor Director General de Relaciones Culturales, indique usted al señor Herrero de quién es competencia para que pueda hacerle las preguntas pertinentes.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CULTURALES**: Los agregados de educación, como ha señalado el señor Subsecretario anteriormente, dependen orgánicamente del Ministerio de Educación.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Alguna precisión, señor Herrero?

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Es imposible pedir precisión, porque no se me ha contestado a nada. Lo único que se me ha dicho es que subsiste la misión cultural en el Sáhara, señalando como motivo de su existencia que algo bueno debe hacer cuando subsiste, lo cual es el criterio más ultraconservador que he oído en mi vida: permanece, luego es bueno.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Respetando sus criterios, esta Presidencia considera que ha sido usted contestado. El juicio que le merezca la contestación del señor Director General, evidentemente, entra en su terreno, señor Herrero.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, el señor Abril Martorell tiene la palabra.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Muchas gracias, señor Director General, por su presencia.

Señor Presidente, vamos a formular tres preguntas. Con el permiso de la Presidencia, la tercera la formulará mi compañero, el señor Martínez Cuadrado.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Entonces, señor Abril Martorell, ¿van a hacer cuatro preguntas, tres usted y una el señor Martínez Cuadrado?

El señor **ABRIL MARTORELL**: Dos yo y una el señor Martínez Cuadrado.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Las va a agrupar usted?

El señor **ABRIL MARTORELL**: No, una después de otra.

El señor **VICEPRESIDENTE**: De acuerdo, señor Abril Martorell. Tiene usted la palabra.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Este Grupo Parlamentario ha solicitado la comparecencia del señor Director General de Relaciones Culturales porque entiende que es de extraordinaria importancia la misión que se desarrolla en general por muchos órganos, pero, en particular, por esa Dirección General.

Como es bien sabido, hay tres idiomas de difusión mundial, que son el inglés, el español y el francés. Nosotros por razón de nacimiento estamos instalados en el idioma español y, como consecuencia, tenemos una razón de obligación, incluso de requerimiento político, de fomentar y difundir no sólo el idioma, sino la cultura española en general. Esto es evidente. Lo digo por una pregunta que le voy a formular. ¿Son de conocimiento del señor Director General las dotaciones presupuestarias que tenga Francia e Inglaterra para menesteres semejantes a los que se desempeñan en su Dirección General o para el conjunto de la acción cultural tanto del Estado inglés como francés comparativamente con España?

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Abril Martorell, con todos los respetos, no creo que sea cuestión presupuestaria que el señor Director General sepa o no la partida presupuestaria que tengan los presupuestos francés o inglés con respecto al idioma; no obstante le doy la palabra por si quiere responder.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CULTURALES**: Realmente carezco de esos datos.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Nosotros llegamos más tarde. Debo dar una pequeña explicación porque la Presidencia tiene razón, pero quisiera decir por qué hago la pregunta. A mí me parece que en España llegamos más tarde. Hemos sido un país de segunda, por no ser plenamente democrático en la escena internacional y a mí me parece que a estas alturas podríamos pasar a tener un cierto parangón. Cualquier persona que presupuesta en cualquier organismo lo primero que hace es preguntarse qué hacen los demás para ver si está proporcionado, si se ha salido del tiesto, si pide excesivamente o no. En ese sentido la pregunta era genuina y yo por lo menos, si fuese el Director General, me la guardaría y procuraría enterarme, por utilidad de España, no por razón de ninguna dialéctica política, en absoluto.

La segunda cuestión es la siguiente. El idioma español efectivamente está extendido —lo ha estado más en tiempos pasados— y hay unos lugares concretos donde tiene unas amenazas superiores a otras. Esos lugares concretos son cinco, aunque sólo citaré cuatro y son: el norte de Marruecos, Guinea Ecuatorial, Filipinas e Israel, en la me-

didia en que el ladino tiene un cierto parentesco, próximo o remoto, según se quiera mirar en el tiempo, con el nuestro.

La pregunta es si en esos lugares, por lo menos a juicio de quien pregunta, donde está el idioma más amenazado hay planes especiales para restaurarlo o restablecer una situación que anteriormente fue mejor, por supuesto, que la presente.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CULTURALES**: Efectivamente todos los países que usted ha indicado son prioritarios para nosotros en el sentido de promoción y difusión de nuestra lengua. Concretamente en Marruecos se está haciendo una labor muy intensa. Puede decirse que es el país que más acción nuestra recibe, tanto en el sentido de becas como de centros culturales y educativos.

El caso de Guinea Ecuatorial es similar, en alguna medida.

En el caso de Israel yo no comparto la valoración que hace S. S. Creo que en Israel, y en eso sí se está incidiendo —tenga en cuenta S. S. que el convenio cultural con Israel se ha firmado a comienzos de este año y no ha entrado en vigor hasta este pasado verano—, lo que está en un cierto peligro es el ladino, no así el español. No es lo mismo. El español, al contrario, por la influencia de la aportación de la emigración de Hispanoamérica está en auge.

El señor **ABRIL MARTORELL**: ¿Filipinas?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CULTURALES**: El caso de Filipinas es distinto. Para nosotros es altamente prioritario. Tenemos allí un centro cultural que funciona y una asociación de profesores de español que también recibe una especial atención por parte de esta Dirección.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Breve pregunta con un desglose.

Al programa 134-B, que es el que administra la Dirección General de Cooperación, de Promoción y Difusión cultural en el exterior se le acreditan 4.514 millones de pesetas globalmente, según hemos visto en la memoria.

La pregunta muy concreta, que no ha sido respondida y que yo le hago también es cuánto se ha incrementado con respecto al año pasado esta partida; es decir, quiero saber la sustancialidad del incremento.

Luego, en el detalle no hemos visto el desglose por naciones. Nos gustaría saber si el Director General nos lo pudiera documentar de alguna manera para responder en las enmiendas que tengamos el honor de hacer.

La tercera y muy concreta pregunta dentro de este bloque es que no he podido encontrar, aunque está en los objetivos de las páginas 191 y siguientes, especialmente en la página 195, cuando se dice que se han incrementado y habrá que aumentarlas en el futuro las becas a españoles que desean especializarse en temas comunitarios: Colegio de Europa en Brujas, Instituto Universitario de Florencia, estudios en la CEE, etcétera, no he podido encontrar cuál

es la amplitud de las becas para el Colegio Europeo de Brujas y la nueva dotación —tengo por otros cauces alguna información que todavía no la he podido sacar de las memorias que se nos presentan— de Florencia, con la que por primera vez hemos firmado un protocolo este año. Tengo entendido que hay unas cifras de relativo interés y me gustaría que el señor Director General nos la pudiese precisar ahora o por escrito dentro de los plazos que se están estableciendo en esta Comisión.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CULTURALES**: Me ofrezco, señoría, a facilitarle esta información por escrito. Globalmente el aumento del presupuesto del programa 134-B es del 21,60 por ciento.

En cuanto a la distribución por naciones, es difícil precisarla aquí. No tengo datos y de una manera aproximativa me comprometo a hacerlo por escrito.

En cuanto a Brujas y Florencia son dos casos distintos. Para el Colegio Europeo de Brujas se ha ofrecido hasta el momento un número aproximado de 35...

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Treinta y nueve. Hemos estado en Brujas hace dos semanas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CULTURALES**: Treinta y nueve. Gracias. Efectivamente se incrementará.

En cuanto a Florencia el caso es distinto, pero también estamos en el proceso de ello.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: En el protocolo de este año, ¿se han comprometido 70 millones de pesetas para Florencia, señor Director General?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CULTURALES**: Tal como aparece reflejado en el programa 134-B, se refiere a becas en general. No puedo darle la precisión de si se han comprometido para Florencia.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: ¿Me lo podría precisar por escrito?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CULTURALES**: Sí, cómo no.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Se le precisará, señor Martínez Cuadrado.

Por la Agrupación de PDP el señor García-Margallo tiene la palabra.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Muy brevemente.

En el libro de Presupuestos por Programas, memoria y objetivos, en la página 193, se alude como una de las metas de su Dirección General a estimular las asociaciones hispanistas como vehículos preferentes para la difusión del idioma y promoción de los estudios hispánicos literalmente.

En la página 202, al hablar de objetivos e indicadores

de seguimiento, en el epígrafe número 3, se citan como asociaciones de hispanistas las existentes en Filipinas, India, Costa de Marfil, Senegal, Gabón, Camerún, Israel, Egipto y Turquía —total, nueve; se han incrementado en dos respecto al año 1987.

¿Entiendo que estas son las únicas asociaciones de hispanistas que reciben una ayuda de esta Dirección General? ¿Existe alguna más? En su caso, ¿cuál es y cuál es la cantidad con la que se ayuda a la misma?

Para concretar la pregunta ¿existen o no asociaciones de hispanistas en los Estados Unidos de América? ¿Existen o no asociaciones de hispanistas en el Reino Unido? ¿Existen o no en Francia, etcétera? ¿Tienen o no dotación? Mi primera pregunta es, ¿son éstas las únicas en las que se ha concretado? ¿Por qué éstas y no otras y en qué cuantía?

En segundo lugar y en términos muy breves, soy de los que opinan que la cultura española no es una simple suma de las culturas regionales, pero entiendo también que la labor de comunicación cultural que corresponde al Estado, por disposición de la Constitución, obliga a trasladar las manifestaciones culturales de una región o nacionalidad a otra y proyectar estas culturas de las regiones y nacionalidades españolas en el exterior. Creo que esa es una labor de política de comunicación cultural de primera magnitud.

En la página 194 se incluye como objetivo de la Dirección General la realización de proyectos conjuntos con las comunidades autónomas, entiendo que en el exterior. Mi pregunta es qué proyectos conjuntos se van a realizar en el año 1988 con las comunidades autónomas, con cuáles y cuál es la aportación presupuestaria que realiza su Dirección General, y cuáles las respectivas comunidades autónomas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CULTURALES**: En cuanto a la pregunta concerniente a los hispanistas, debo decir que lo que figura en la página —creo que no usamos el mismo ejemplar—, según el libro que tengo, 163, es decir, «indicadores», donde se hace la relación de hispanistas en Filipinas, Costa de Marfil, India, Senegal, Gabón, son indicativos. Efectivamente existen asociaciones de hispanistas en otros países.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, querría precisar que no se trata de indicadores, es que se numeran nueve, ése es el indicador que se pone, he citado las nueve que están. No es un indicador diciéndolo que es una numeración abierta, es una numeración cerrada, aquí pone nueve y están las nueve. Mi pregunta es: si hay otras, que se me diga cuáles y cuál es la ayuda presupuestaria que se canaliza hacia ellas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Me parece que está comprendido, señor García-Margallo.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CULTURALES**: Efectivamente, hay otras, ahora mismo puedo citar la Asociación Internacional de Profesores de

Español, que es básicamente europea y a la que tradicionalmente se concede una subvención.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, me refiero a las asociaciones de hispanistas en los términos que se expresan aquí, páginas 193 y 202 del libro que me han remitido ustedes, que no son asociaciones de profesores, debe ser otra cosa, el tema de profesores está en otro de los objetivos.

Quiero saber las asociaciones de hispanistas que reciben ayuda de su Dirección General y en qué cuantía. Si en este momento no lo tiene, naturalmente me daré por satisfecho si se me indica por escrito, pero quisiera saber por qué no hay asociaciones de hispanistas que merezcan la ayuda del Estado español en los países de la Comunidad Económica Europea o en los Estados Unidos de América.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CULTURALES**: No he dicho que no haya asociaciones de hispanistas que merezcan nuestra ayuda en la Comunidad Económica Europea ni en Estados Unidos, ciertamente las hay. Cuando me refería a la Asociación de Profesores de Español, lo hacía porque muchos de ellos, aunque el nombre de la organización sea Profesores de Español, son hispanistas. Con mucho gusto le facilitaré la información de las subvenciones que se han concedido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): ¿Hace usted el favor, señor García-Margallo, de repetir las otras dos preguntas?

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Después de un breve exordio sobre lo que significa la comunicación cultural de las distintas nacionalidades y regiones, señalaba que en la página 194 dice el libro que es objetivo de su Dirección General la realización de proyectos conjuntos con las comunidades autónomas. Pregunto cuáles son los proyectos conjuntos que se van a realizar, entiendo que en el exterior, con las comunidades autónomas en el año 1988 y cuál es la dotación presupuestaria de su Dirección General para la realización de estos proyectos conjuntos.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CULTURALES**: Puedo contestarle únicamente a S. S. que es un objetivo que nos hemos fijado, pero no puedo precisarle que haya un programa concreto para el año 1988 ni la cantidad que se vaya a invertir en ello.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): ¿Alguna precisión, señor García-Margallo?

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Es difícil hacer una precisión en este momento, señor Presidente. Es un objetivo etéreo que entiendo que no tiene dotación presupuestaria, sí figura en la memoria de los presupuestos, pero no tiene una traslación presupuestaria.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CULTURALES**: Figura como objetivo para el año 1988.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Muchas gracias, señor Director General de Relaciones Culturales por su comparecencia ante esta Comisión.

— DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Comparece ante la Comisión el señor Director General de Asuntos Consulares.

Su comparecencia ha sido pedida por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular y la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

Por el Grupo de Coalición Popular, el señor Herrero tiene la palabra.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Quiero hacer constar al principio de mi intervención que estas preguntas que voy a hacer al señor Director General, como todas las que he hecho antes, no tienen ninguna finalidad polémica. Es una pura finalidad informativa para poder abordar mejor los otros trámites presupuestarios. No tengo ningún deseo de polemizar, es simplemente información lo que pido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): No nos cabe ninguna duda. El problema es que esta Presidencia, cuando hace usted preguntas que considera no pertinentes de esta Comisión, le indica el camino donde puede usted hacerlas, sea la Comisión de Exteriores o la sesión de control de los miércoles en el Congreso.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Me alegro mucho de que la Presidencia conozca tan bien el Reglamento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Creo que como usted, señor Herrero.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: El presupuesto del Ministerio se incrementa en cerca de un 16 por ciento, y nos parece bien ese aumento, lo digo desde ahora. Sin embargo, la Dirección General de Asuntos Consulares se incrementa en un 7,7 por ciento, del que las partidas más importantes son gastos de personal y gastos corrientes.

Cuando se elaboró el famoso libro blanco, nada menos que un 41 por ciento de los consulados consideraron inadecuada e insuficiente su función y algunos porcentajes son todavía más atroces, por ejemplo, el 67 por ciento consideran que están en mala situación de seguridad física y el 61 por ciento en mala situación de seguridad documental, y se podrían añadir otros porcentajes que están en las páginas 533 y siguientes, con lo cual parece que la situación consular es realmente grave.

¿Podría el señor Director General decirnos si considera suficiente este incremento del 7,7 por ciento, menos de la mitad del incremento medio de todo el Ministerio y, sobre todo, por qué se ha incrementado abrumadoramente el gasto de personal y el gasto corriente y no determinados gastos de inversión en instalaciones consulares?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES** (Pastor Ridruejo): Señor Diputado, desde luego no considero su intervención polémica, ni mucho menos.

Me refiero al aumento presupuestario en conjunto respecto al Ministerio de Asuntos Exteriores, en lo que toca a la Dirección General de Asuntos Consulares, que señala usted que es sólo del 7 por ciento y pregunta si la situación consular es grave, creo que no, creo que la situación consular es aceptable. Pienso que los consulados dan un servicio aceptable al millón setecientos mil españoles que se encuentran fuera. Creo que los consulados funcionan razonablemente bien, las quejas que se reciben son pocas, se examinan, algunas son justificadas, otras no. Hay problemas ciertamente, si tuviéramos más dinero funcionaríamos posiblemente mejor, pero tenemos que hablar dentro de una política de contención del gasto público.

Sin embargo, quiero aprovechar también este porcentaje del 7 por ciento para señalar al señor Diputado que en algunos temas el presupuesto de la Dirección General de Asuntos Consulares ha aumentado considerablemente. Para el año próximo se prevén acciones nuevas, concretamente en el tema de acción social, no la posibilidad, sino la realidad de concesión del equivalente a lo que en España sería pensiones asistenciales a 600 españoles, la mayor parte de edad elevada o en situaciones de incapacidad física. A estas personas se les va a dar, a partir del año que viene, una pensión asistencial, quizá el término «pensión asistencial» no es correcto, pero sí una ayuda periódica de tipo permanente, ésta es una acción nueva.

Por otra parte, en otros temas también ha aumentado nuestro presupuesto, no en un 7 por ciento, sino en la acción consular creo recordar que es del orden del 30 por ciento en temas muy concretos respecto al presupuesto del año anterior.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: ¿Todo el programa consular?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES**: No todo el programa, acciones concretas de asistencia consular, ésas no tengo ningún inconveniente en señalarlas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Si tiene más preguntas, le rogaría que las agrupara, señor Herrero, en un solo bloque.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Señor

Director General, me asombra bastante que la Dirección General considere que funcionan bien los consulados, porque no sólo los que los padecemos, sino los propios cónsules —insisto, página 534 del Libro Blanco— dicen que es una catástrofe. Está bien la acción asistencial, pero si pensamos en que hay 65 unidades consulares, es decir, el 77 por ciento de nuestra red consular que no tiene télex, entre los que se encuentran los consulados de Düsseldorf, Lyon y Lisboa, me parece que hay que ser optimista para decir que funciona bien. Pero, como dice el señor Presidente, todo es subjetivo.

¿Cómo se distribuye, señor Director General, este incremento presupuestario geográficamente? Si no puede responder ahora, ¿podría informarnos con brevedad por escrito?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES**: Intentaré contestar por partes. Los consulados funcionan bien. Esa catástrofe, ese padecimiento yo no los veo, y sigo día a día la acción. Hay quejas, hay problemas, pero funcionan bien. Podrían funcionar mejor si tuvieran más medios, pero tenemos que actuar dentro de una política de contención del gasto público. Cuantos más medios se nos den, mejor podrán funcionar.

Respecto al télex, tengo que decirle que París, Lyon y Lisboa lo tienen.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Según la guía que acaban ustedes de publicar, Lyon y Lisboa no lo tienen, y en Düsseldorf sólo existe en la Oficina Comercial. Lo han publicado ustedes, y de ahí lo he sacado yo. Quizá sea una errata.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES**: Lo comprobaré, pero le puedo decir que la mayor parte de los Consulados disponen de télex y de comunicaciones adecuadas.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Instalación de télex, página 533, 65 unidades no poseen tal instalación; el 77 por ciento del total. Lo dicen ustedes.

Para abreviar, ¿podría enviarnos por escrito, señor Director General, la distribución geográfica del incremento del gasto?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES**: Le enviaremos por escrito la distribución geográfica, pero cuando he hablado de incremento del presupuesto de acción consular, esa acción geográfica es en función de las necesidades de la población española, transeúnte o residente. No tiene forzosamente una distribución geográfica, ya que responde a necesidades concretas. Por ejemplo, en repatriación, le puedo dar las estadísticas del año pasado, pero no las del año que viene; estarán en función de lo que se necesite. Puedo decirle las personas que están en situación de indigencia en estos momentos en Marruecos o en América del sur, pero no puedo...

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Señor

Director General, estoy seguro de que la Dirección General tiene criterios objetivos para prever los gastos que va a tener y esos criterios después tendrán que plegarse a la realidad. Si hay una urgencia en Mendoza, Argentina, habrá que atenderla. Algún criterio objetivo tendrán para haber previsto el incremento y lo único que digo es que habrá ciertos criterios de distribución geográfica, se invertirá más o menos en la Comunidad Económica Europea o más o menos en Sudamérica... Eso es lo que pido, si nos lo pueden enviar.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES**: Puedo adelantarle algo. Los criterios de distribución geográfica son de dos caracteres: Uno, población española residente o transeúnte; naturalmente en función de la población española se debe señalar la potenciación o disminución de la función consular. Dos, el extranjero, los consulados también piden servicio al extranjero. Supongamos que establecemos visados, que en este momento no tenemos, con un país concreto, por ejemplo, un país que produce un tránsito de 300 ó 400.000 personas por España; nosotros, en ese momento, tenemos que potenciar nuestro esfuerzo consular, y ése es un criterio objetivo que seguimos en la Dirección General.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Pero ¿no hay ninguna previsión acerca de si se va a aumentar nuestra acción consular en la Argentina o se va a disminuir en Francia?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES**: Sí, hay previsiones en función de los datos que le señalo.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: ¿Nos podrían hacer llegar algún informe al respecto?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES**: Le puedo mandar un informe al respecto y le puedo adelantar que en estos momentos tenemos en el mundo 165 oficinas de atención consular; de ellas, 88 son consulados, si no recuerdo mal los números. En gran parte, esto responde a la población española residente fuera. Hemos pasado de tres millones a 1.600.000, estamos descendiendo y por esto lo que vamos a hacer, en principio, es cerrar consulados, pero de una manera gradual, no traumática y que responda a las atenciones y necesidades de la población española, a sus preocupaciones y también a las de las autoridades. Junto a eso, queremos para los consulados una recuperación de la función que tuvieron en el pasado y que hay que potenciar en el presente: Consulados de presencia económica, cultural, científica y política. Dentro de esta línea, hemos cerrado dos consulados en Francia (gradualmente, primero se suprime la figura del cónsul y se conserva la del canciller), alguno en Alemania e Inglaterra y hemos abierto uno en Canadá, otro en Australia este año, y el año próximo, uno más en Canadá, en la India y en Japón. Son consulados, como digo yo, que no van tanto a atender al ciudadano español

—que apenas existe si no es transeúnte— como a ser pequeñas embajadas no representativas.

Estos son nuestros propósitos de futuro.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Magnífico, señor Director General. Nosotros, desde ahora, le anuncio que vamos a apoyar ese programa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Señor Herrero, vaya terminando.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Señor Director General, insisto, me alegraría tener por escrito un breve informe con esos criterios que S. S. ha apuntado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Señor Director General, ¿puede usted enviar por escrito ese informe con las previsiones para el año 88?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES**: Sí, señor Presidente.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Las dos últimas preguntas, que agrupo en una en honor a la Presidencia, son las siguientes: ¿Cuál es, a su juicio, la conexión del área consular con el área económica del Servicio Exterior del Estado descrita en el Libro Blanco?, puesto que la propia Memoria señala que hay que incrementar esa relación, que hoy día no es ni muy intensa ni muy fecunda. ¿Cuál sería el criterio de esa Dirección General sobre las agregadurías laborales que el Libro Blanco del Gobierno vincula estrechamente al área consular y que realmente están tratadas, aparte de con un notable gasto presupuestario, con una notable incoherencia —al menos a nuestro juicio— interna?, porque están constituidas como instrumentos de asistencia al trabajador español en el extranjero que, como el señor Director General decía, está en disminución, y a la vez en el Libro Blanco se propone su extensión al Extremo Oriente, simplemente porque allí hay graves problemas laborales, lo cual podría convertirlas en una especie de unidades de investigación, algo muy distinto a unidades de asistencia. Nos gustaría saber el criterio de la Dirección General al respecto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Muchas gracias, señor Herrero, por el honor que ha hecho a esta Presidencia al agrupar sus preguntas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES**: Pregunta S. S. dos cosas muy interesantes desde el punto de vista de nuestro Ministerio en la acción consular.

La conexión entre el área consular y el área económica es muy importante. Los consulados nacieron con una finalidad económica de protección al comerciante que salía y de potenciación del esfuerzo económico. Es intención de mi Dirección General recuperar en parte estas funciones, siempre de acuerdo con las directrices del Minis-

tro de Economía y Hacienda. Hemos tenido ya algunas conversaciones al respecto y me gustaría señalarle que es nuestra intención. En este cierre y apertura de nuevos consulados se va a ello.

La segunda pregunta, relativa a las agregadurías laborales, quiero responderla con la honestidad y sinceridad que creo que se debe a esta Casa. Los agregados laborales deben ser fundamentalmente agregados diplomáticos, no de asistencia y protección. Los funcionarios de asistencia y protección son los cónsules, según el derecho internacional e interno. Este es un tema polémico que nos plantea ciertas tensiones con algún otro Ministerio y que intentamos siempre resolver, quizás con un enfrentamiento institucional pero nunca personal, y siempre en aras del mejor servicio a los españoles.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: ¿Qué función tendrían los agregados laborales diplomáticos?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES**: El agregado laboral diplomático tendría una función de relación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y los Sindicatos promoverían acciones emigratorias colectivas en su conjunto, pero no de atención individual; éste es un tema consular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Quedan solamente las preguntas de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana. El señor García Fonseca tiene la palabra.

El señor **GARCIA FONSECA**: Voy a intentar ser muy breve y, en ese sentido, daré lectura a mis preguntas, pero antes de nada, quiero agradecer al señor Director General su comparecencia y el talante de sus respuestas.

Voy a hacer, repito, cinco preguntas, que leo separadamente, porque son temas distintos. Se refieren todas ellas al Programa 132, de la acción consular. El programa asigna cerca de quince millones de pesetas para la organización y celebración de los Consejos de Residentes españoles en 52 circunscripciones consulares. Esta cifra, en principio, nos parece reducida. Las preguntas son: ¿Cuál es la cantidad dedicada a la organización de las elecciones por sufragio universal de estos 52 Consejos?, en el supuesto de que —parece que es así— vaya incluida en esa partida. ¿Cuál es la cantidad asignada a su funcionamiento para 1988? ¿Cree usted que será suficiente, habida cuenta que la sede de los mismos no puede ser la oficina consular? ¿Cómo explica usted que se asigne una cantidad tan pequeña para financiar la elección y funcionamiento de 52 Consejos consulares, cuando los Presupuestos del Instituto Español de Emigración, sin embargo, asignan cerca de 20 millones en compensaciones por participación en el Consejo General de Emigración, que depende del Ministerio de Trabajo, que se formará con carácter estatal en Madrid, y que es un organismo único e inmediatamente superior a los 52 Consejos consulares de residentes españoles? Es la primera pregunta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Tiene la palabra el señor Director General de Asuntos Consulares.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES**: Efectivamente, en el Presupuesto para el año próximo figuran quince millones para esta entidad de nueva creación que van a ser los Consejos de Residentes.

Me hace usted una serie de preguntas muy concretas respecto de cómo vamos a repartir esta cifra, que es reducida. Se va a repartir de acuerdo con una orden ministerial que estamos elaborando. No tenemos todavía los criterios correctos para hacer la distribución. Lo único que le puedo señalar es que se hará de la mejor manera para que el funcionamiento y los objetivos de estos Consejos de Residentes cumplan su propósito.

¿Que esta cifra es reducida? Creo que, de momento, es suficiente, porque estos Consejos de Residentes, que ciertamente no van a tener sus sedes en las oficinas consulares, ya que su finalidad no es oficial, sino que se trata de unos centros de diálogo, de colaboración con los consulados, pero sin ningún reflejo de oficialidad, en gran parte se tendrán que sostener a sí mismos, y no deberán tener, de ninguna manera, un excesivo aparato burocrático. Esta vez va a ser una experiencia nueva. De alguna forma, los tienen los italianos. Ellos han asignado 300 millones de liras. Nosotros pedimos mucho menos. Pero creo que debemos actuar dentro de una política de realismo, de modestia y mirando al futuro. Si en ese futuro se necesita más, someteremos a esta Cámara una petición de mayores fondos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Señor García Fonseca, ¿alguna precisión más?

El señor **GARCIA FONSECA**: Nosotros seguimos pensando que es insuficiente y vamos a pedir un aumento, por lo menos, de un millón por Consejo consular.

Paso a la segunda pregunta: ¿Por qué no se han trasladado al programa de acción consular los 279 millones para ayudas colectivas a centros y asociaciones de emigrantes, que todavía figuran en los Presupuestos de la Dirección General del Instituto Español de Emigración, cuando esta suma ha de ser distribuida a partir de las propuestas elaboradas por los Consejos consulares de Residentes españoles, lo cual permitiría, aparte de una mayor participación por eso mismo, un control más efectivo de los criterios y funciones de estas asignaciones?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES**: A esta pregunta contesto que nos gustaría mucho que se efectuase esa transferencia. Le aseguro al señor Diputado que la Dirección General de Asuntos Consulares, es decir, nuestros cónsules, pondrían su mayor esfuerzo para dar una utilización efectiva a esta cantidad, que ciertamente nos vendría muy bien.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Señor García Fonseca, ¿le queda alguna pregunta más?

El señor **GARCIA FONSECA**: Me quedan tres preguntas más; puesto que he anunciado cinco. Pero éstas son muy breves.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Había entendido ya más de cinco, por eso le preguntaba. ¿Puede usted agruparlas todas en una sola intervención?

El señor **GARCIA FONSECA**: Puedo leerlas todas seguidas.

La tercera pregunta es la siguiente: En el programa de objetivos se reclama con justicia un mayor énfasis en la distribución de pensiones asistenciales a emigrantes indigentes de la tercera edad. ¿Cuál es la cantidad asignada a esta función? ¿Cree usted que es suficiente para atender a este colectivo?

Otra pregunta: ¿Qué cantidad se asigna para la mecanización consular, habida cuenta que en el programa se menciona la cifra de 32 millones, mientras que en el programa de inversiones se plantea para 1988 una cifra de 70 millones para esta misma función? ¿Cree usted que esta cantidad es suficiente?

Y la última, que me parece que es cualitativamente importante pues de alguna forma afecta al funcionamiento democrático. ¿Por qué no aparece ninguna partida asignada a las operaciones de rectificación y ampliación del censo electoral de residentes ausentes? ¿No sería necesario un esfuerzo especial para la reducción operada en dicho censo, que ha pasado nada menos que de 249.743 a 99.755 inscritos?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES**: Voy a buscar en mis papeles para darle los datos exactos. (Pausa.)

Las pensiones asistenciales en España, si no recuerdo mal, son 15.120 pesetas. De los estudios que hemos efectuado en la Dirección General de Asuntos Consulares se desprende que la situación de necesidad en estos momentos es de aproximadamente 600 españoles, concretamente 300 en Marruecos y 300 en el área de Iberoamérica.

Hay que tener en cuenta, para la distribución de este dinero, que no es lo mismo 15.000 pesetas en España que en Francia o en Uruguay. Tiene que haber una adecuación de acuerdo con las necesidades y el nivel de vida. Hemos calculado que en muchos países un equivalente a 10.000 pesetas sería suficiente. Si esta cantidad de 600 españoles la multiplicamos por 10 ó 12.000, nos sale la cifra de 72 millones de pesetas. Ciertamente esta cantidad no figura en los Presupuestos de este año; pero creo que tenemos que ser modestos y realistas y tener en cuenta un poco lo que se puede conseguir, de alguna manera, de esta Casa. Dentro de estos límites no podemos hacer más. Si en algún momento se decide que se necesita más, le puedo asegurar que la Dirección General de Asuntos Consulares con mucho gusto dispondría de esta cantidad para una mejor atención.

En cuanto a la mecanización de los consulados, le puedo decir que tenemos, en estos momentos, tres consulados completamente mecanizados, que son Bruselas, Zu-

rich y Frankfurt. Tenemos también mecanizados Montevideo y Miami, y están en proceso de mecanización, para este año, París y Londres. Es un proceso que tengo que confesar que no ha ido tan satisfactoriamente como deseáramos. Hemos también mecanizado, esa sí bien, la Dirección General de Asuntos Consulares.

A los burócratas nos tienen que convencer de la utilidad de la mecanización. Este convencimiento desgraciadamente a veces tarda algunos años. Yo tengo fe en la mecanización, pero tenemos que hacer un esfuerzo para introducir esta fe en los demás. Creemos que ciertamente esta cantidad de 70 millones es suficiente para el esfuerzo que nos vamos a imponer este año.

Voy a contestar ahora a la pregunta, muy importante, respecto al censo. Este año hemos contado con un presupuesto mayor, debido a cantidades importantes que nos han sido pasadas por el Ministerio del Interior. Ha terminado el período extraordinario del censo. El año que viene va a ser un censo ordinario. Las cifras que tenemos han sido decepcionantes, pero responden a una realidad de apatía, de inhibición y hasta de despreocupación en algunas de las personas que se ha intentado censar. Hemos pasado de 249.000 a 117.811 electores. Corresponden al 10 por ciento de los españoles con derecho a voto. Es una cifra triste, ciertamente. Le puedo asegurar al señor Diputado que por parte de los consulados se ha hecho un gran esfuerzo por elevar esta cifra. El Consejo de Residentes en gran parte también busca, por el interés en su participación, que la participación española del censo sea mayor, ya que esos Consejos se hacen a base de las cifras CERA, del Consejo Electoral de Residentes Ausentes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Muchas gracias, señor Director General de Asuntos Consulares, por su presencia en esta Comisión.

La Agrupación del Partido Demócrata Popular ha renunciado a la comparecencia del señor Director General del Servicio Exterior.

— DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD Y DESARME

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Ha sido solicitada la comparecencia del señor Director General de Asuntos Internacionales de Seguridad y Desarme por el Grupo Parlamentario del CDS y por la Agrupación del Partido Demócrata Popular.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Abril Martorell.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Tres preguntas muy simples y muy directas. La seguridad y el desarme constituyen un tema enormemente complejo. No necesitamos explicar en esta Comisión lo extensas que pueden ser las materias que abarca y, como consecuencia, no necesito extenderme en el preámbulo. La pregunta concreta es: En la Dirección General de Asuntos Internacionales de Seguridad y Desarme, ¿dónde empiezan y dónde terminan sus

COMISIONES

misiones en relación con la extensísima temática que implica esta cuestión?

La segunda pregunta es si la dotación presupuestaria, la de personal o la de medios efectivamente está proporcionada con dónde empiezan y terminan o dónde empiezan y deberían de terminar las misiones o el ámbito de trabajo de esa Dirección General de Seguridad y Desarme.

Y la tercera pregunta, que no sé si atañe a esa Dirección General, es si puede decir la cuantía de la contribución de España a la OTAN, distinguiendo entre organización civil y militar.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD Y DESARME** (Miranda y Elío): Por lo que se refiere a la primera pregunta, es un tema relativo esencialmente a las competencias de la Dirección General. En la memoria, creo que en las páginas 18 y 19, figuran todos aquellos temas que básicamente competen a la Dirección General de Asuntos Internacionales de Seguridad y Desarme, a veces en exclusiva y, en muchos casos, en colaboración con otras direcciones generales o también, muy especialmente, con el Ministerio de Defensa. De una forma breve, yo diría que los temas en los que tiene competencia son todos aquellos que tengan que ver con lo que se denomina político-militar, todo aquello que tenga que ver con la seguridad de un país, entendido desde la perspectiva de sus aspectos políticos y militares, puesto que el concepto de seguridad de un país puede ser incluso más amplio que el puro y exclusivo de este aspecto. En forma resumida, éstas serían las competencias de la Dirección General.

En cuanto a la dotación de medios, yo le diría lo mismo que ha dicho antes el Secretario General de Política Exterior contestando a una pregunta: Siempre uno aspira a más. Evidentemente, con más personal y con más medios se puede hacer más trabajo y, a veces, se puede hacer mejor, pero yo creo que en este momento tenemos los medios suficientes para hacer la labor que tenemos encomendada en la Dirección General. Yo diría que en el último año incluso ha habido mejoras de personal y también en material puramente físico, máquinas de escribir, medios de comunicación, por ejemplo Telefax, que permite rapidez en las telecomunicaciones.

Por lo que se refiere a la contribución al presupuesto de la Alianza Atlántica, la cuota que le corresponde a España es un 3,5 del presupuesto civil, que es el único presupuesto al cual España contribuye. En el presupuesto de 1987 eso ha equivalido, aproximadamente, a unos 136 millones de francos belgas —es el dato que tengo—; para el presupuesto de 1988, como el propio presupuesto de la Alianza no se determinará hasta final de año, se ha hecho una previsión de 141 millones de francos belgas. Eso supone el 3,5, que es nuestra participación en el presupuesto de la Alianza Atlántica, que nos hace el séptimo contribuyente de la Alianza, siendo el primero, naturalmente, Estados Unidos, con un 23,35 por ciento.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Quisiera hacer una precisión.

Señor Director General, respondiendo con esas generalidades a las dos primeras preguntas, la verdad es que me hubiera podido responder a mí mismo. Lo que yo he manifestado es que el tema de seguridad y desarme es un problema muy extenso y muy complejo, que afecta a todo el Estado y que va más allá del tema militar, que desborda al Ministerio de Defensa, etcétera; preguntaba por el alcance más concreto de sus misiones, dónde empezaban y dónde terminaban. Como la función es relativamente nueva o, al menos, está adquiriendo nuevos visos, podría haber precisado algo más en la respuesta.

En cuanto a si la dotación de medios es apropiada o deja de serlo, no hay que olvidar que estos temas de seguridad y desarme, con todas las conversaciones sobre la «opción doble cero», con la revitalización presunta, posible o al menos demandada de los armamentos convencionales, con todas las conversaciones de Ginebra, etcétera, tienen infinitos matices y —perdóneme, señor Director General— contestar que, en general, todos deseamos más... Con toda sinceridad, yo hago las preguntas con honestidad y procuro que sean preguntas útiles porque pretendemos sacar unos presupuestos que sean útiles para los fines de España. Ese es nuestro ánimo. Lamento tener que decir que con esa generalización en las respuestas yo no aprendo mucho.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Quiere hacer alguna precisión más, señor Director General?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD Y DESARME**: Sí, no quiero dejar insatisfecho al señor Diputado.

Concretamente, participamos y nos dedicamos a todas las cuestiones que tengan que ver con aspectos del «cesto» de seguridad en la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa, que en este momento tiene lugar en Viena. Al amparo de esos aspectos, participamos en las conversaciones, que también se celebran en Viena, para establecer un mandato para unas próximas negociaciones sobre estabilidad convencional, que tendrán lugar, esperamos, a partir del año que viene, no sé si en Viena, en Ginebra o en algún otro lugar. También participamos, en el ámbito de la propia Alianza Atlántica, en todo tipo de reuniones que tienen que ver con cuestiones que se refieren, por un lado, a aspectos de desarme —concretamente en Europa, control de armamentos—; y, por otro, a aspectos más específicos de seguridad, en las cuales se intercambian puntos de vista y se forma en cierto modo la opinión, en el marco de la Alianza Atlántica, de las decisiones que luego los gobiernos toman soberanamente o que se expresan a través de los distintos comunicados que la Alianza emite después de las reuniones ministeriales. En este marco, por ejemplo, yo participo en las reuniones de lo que se llama el grupo de alto nivel, para preparar estos mandatos a los que me he referido sobre cuestiones de control de armamentos en el ámbito de la CSCE. Otras

competencias o trabajos a los que estamos dedicados son naturalmente las conversaciones que tenemos con el secretariado de la Organización para determinar los aspectos prácticos y concretos del modelo de participación española en la Alianza Atlántica, que, como S. S. sabe, está fuera de la organización militar integrada. En ese marco, tenemos reuniones y estamos perfilando este modelo.

También participo con mis colaboradores en grupos de naturaleza bilateral. Por ejemplo, existen dos grupos de reflexión estratégica, uno que tenemos entre España y Francia y otro entre España e Italia. Eso da pie a reuniones y a trabajos conjuntos y, a través de los mismos, hacemos propuestas a nuestros gobiernos. Participamos también en consultas que celebramos con países aliados, por ejemplo, con Inglaterra. Recientemente he tenido a mi colega británico con una delegación; ambos teníamos miembros de los Ministerios de Exteriores y de Defensa y hemos pasado revisión a todos estos temas y formado un poco más nuestras propias opiniones. Lo mismo he hecho recientemente con una delegación de la República Federal Alemana. También he participado en unas sesiones de carácter informativo con mi homólogo soviético el señor Karpov; tanto en Moscú como en Madrid tuvimos una reunión. También participamos, naturalmente, en reuniones de coordinación con el Ministerio de Defensa en tramitación de aspectos relativos a las competencias en materia de seguridad y desarme.

Le he dado un ejemplo de temas concretos, que creo que es lo que S. S. quería, y espero haberle satisfecho. Si no, estoy dispuesto a contestar a lo que usted desee. Por lo que se refiere a la dotación de material, sinceramente, no es competencia mía determinar el dinero del funcionamiento. De ese aspecto presupuestario se ocupa la Dirección General de Servicio Exterior. Yo les puedo asegurar a SS. SS. que cuando quiero viajar me ponen el billete de avión, de tren, o me alquilan el coche necesario para hacer el viaje, me pagan los hoteles...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Muchas gracias, señor Director. No hace falta que nos detalle usted todos esos asuntos.

Señor Diputado, veo que la satisfacción no es absoluta. ¿Está usted más satisfecho?

El señor **ABRIL MARTORELL**: Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): ¿Por la Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular? (Pausa.)

Habiendo dado cumplido trabajo a las comparencias de esta tarde, se reanudará la sesión mañana a las nueve de la mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y quince minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961